TOMO 156 Montevideo, Miércoles 20 de Setiembre de 1944 Núm. 11389

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO

Resolución. Se aprueba un Reglamento para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Junio 29 de 1944.

Vistos estos antecedentes,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.—Apruébase el Reglamento para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.
2.—Comuníquese, publíquese, etc. — **AMEZAGA.** — **LUIS MATTIAUDA.**

REGLAMENTO PARA LA PROVISION DE CARGOS TECNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.o De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la ley de 1.o de Diciembre de 1939, "los cargos técnicos del Presupuesto del Ministerio de Salud Pública, serán provistos por concursos de méritos, de méritos y oposición, o de oposición". Se llamará a concurso de méritos y oposición, o de oposición cuando el concurso de méritos no diera base de juicio suficiente para la designación.

Art. 2.o Entiéndense por cargos técnicos a los efectos de este Reglamento, aquellos para cuyo ejercicio el aspirante necesita poseer un título universitario para desempeñarlo, y los cargos que sin ser desempeñados por profesionales, exigen por su naturaleza, una preparación científica adecuada. (Artículo 35 de la Ley de 12 de Enero de 1934).

Art. 3.o Los cargos de Directores, Subdirectores, Jefes de División e Inspectores, así como todos aquellos cargos que tengan función técnico-administrativa, serán considerados como los del personal administrativo (Ley de Presupuesto de 1.o de Diciembre de 1939).

Art. 4.o Los cargos de Visitadoras que se crearon de acuerdo con la ley de 1.o de Diciembre de 1939 y los que queden vacantes en lo sucesivo, se proveerán por concurso de oposición entre las Visitadoras tituladas en la Facultad de Medicina o en el Ministerio de Salud Pública (ley 1.o de Diciembre de 1939).

Art. 5.o Las Visitadoras de los Centros Departamentales estarán obligadas a ejercer sus funciones en cualquier punto del Departamento. (Ley de 1.o de Diciembre de 1939).

Art. 6.o "Los médicos de Policlínicas deberán residir en las localidades donde ejerzan el cargo para el cual fueron designados, salvo en los casos en que el Poder Ejecutivo, por decreto fundado, considere imposible llenar esa exigencia". (Ley de 1.o de Diciembre de 1939). También deberán residir en la localidad para la cual fueron designados, los dentistas, parteras y en general todos los funcionarios técnicos.

Art. 7.o El personal técnico de los Institutos de Endocrinología, Radiología, Traumatológico, Antirrábico y de Investigaciones de Ciencias Biológicas queda comprendido en el artículo 3.o de la ley número 9.685 de 9 de Setiembre de 1937, salvo lo establecido para la provisión de cargos técnicos que se regirá por el artículo 14 de la Ley de 1.o de Diciembre de 1939. (Artículo 1.o del presente Reglamento).

Art. 8.o De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, los funcionarios técnicos o no técnicos del Ministerio de Salud Pública, no podrán desempeñar o acumular otro empleo remunerado en el Presupuesto General, incluso en Salud Pública o en los Entes Autónomos, salvo los de carácter docente. Además, por las mismas disposiciones, queda prohibida toda retención de los empleos cuya acumulación no proceda, aun cuando se alegue renuncia de la dotación correspondiente o propósito de desempeñarlos en forma honoraria siendo el cargo rentado.

Art. 9.o Después de cerrado el plazo de inscripción, ninguna oficina del Ministerio de Salud Pública dará entrada a notas o exposiciones de los aspirantes inscriptos, referentes al concurso al que se hayan presentado, con excepción de los pedidos de recusación y reclamaciones presentados en los términos hábiles.

Art. 10. Tampoco podrán retirar los recaudos acompañados a sus solicitudes hasta tanto se haya dictado el fallo correspondiente.

Art. 11. La Oficina de Personal al informar los antecedentes de los técnicos lo hará especificando:

A) El carácter titular, interino o eventual de los cargos ocupados.
B) La manera como ha sido obtenido (concurso de méritos u oposición, designación directa, etc.).
C) El tiempo en que fué desempeñado y si éste fué mayor que el que señalaban las bases del concurso correspondiente o en su defecto las leyes o reglamentaciones en vigencia al llamarse a su provisión.
D) Los sueldos correspondientes a cada cargo en el momento del llamado a concurso.
E) Los cambios de asignación y designación presupuestal que hayan sufrido cada cargo mientras fué desempeñado por el técnico cuyos informes se solicitan, y
F) Los demás informes que en esa materia sean necesarios a propósito de la aplicación del presente Reglamento.

CAPITULO II

De la inscripción de los aspirantes

Artículo 12. Para ser admitido como aspirante en un concurso, se requiere poseer el título respectivo expedido por autoridad competente e inscripto en el Ministerio de Salud Pública. (Artículo 13 de la Ley N.o 9.202). Si procede de Facultades extranjeras, deberá estar revalidado en el Uruguay.

Art. 13. Las solicitudes de los aspirantes serán presentadas en el sellado correspondiente en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública hasta el día y hora fijados y dados a conocer en los avisos del llamado, que se publicarán en el "Diario Oficial" y en dos diarios más por lo menos.

Art. 14. Las solicitudes deberán acompañarse de una relación, por duplicado, de los méritos, de la escolaridad universitaria, trabajos y servicios prestados, adjuntándose los comprobantes correspondientes. La exposición de méritos deberá redactarse en lo posible, siguiendo el orden establecido en los apartados del artículo 43, para mejor realizar su estudio. Los trabajos científicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley N.o 9.892 de 1.o de Diciembre de 1939, deben haber sido publicados y presentados impresos o escritos a máquina.

Art. 15. Todo aspirante debe acompañar su solicitud de inscripción con un trabajo escrito acerca del aspecto médico-social del cargo que se concurse. Este trabajo no será considerado como mérito.

Art. 16. Los aspirantes deberán acompañar además a sus solicitudes:

A) La credencial cívica, que les será devuelta una vez anotada la serie y número de la misma.
B) Los documentos que justifiquen que se encuentran habilitados para ejercer la profesión.
C) El "Carnet de Salud" otorgado por la oficina correspondiente del Ministerio de Salud Pública y que no tenga más de un año de expedido.
D) La boleta de enrolamiento y demás exigencias legales y reglamentarias (artículo 29 de la ley de Julio 20 de 1940, número 9.943).

Art. 17. En los concursos de Visitadoras las interesadas adjuntarán además a sus solicitudes:

A) La partida de nacimiento.
B) El diploma o certificado de estudios expedido por el Ministerio de Salud Pública o por la Facultad de Medicina.
C) Información o referencias de buena conducta.

Art. 18. Para poder inscribirse aspirando a un cargo titular de Jefe de Sala o de Servicio de Cirugía, o de Cirujano del "Bureau", será necesario haber desempeñado por lo menos durante siete años, actividades eficientes y documentadas en Servicios de Cirugía del Ministerio de Salud Pública o de la Facultad de Medicina. En caso de tratarse de un cargo de Jefe de Servicio o de Sala o de Cirujano del "Bureau" de una especialidad quirúrgica, por lo menos tres de estos siete años deberán ser de actividad en dicha especialidad.

Art. 19. A los Tribunales de Concursos deben llegar los aspirantes en condiciones perfectas de inscripción, siendo deber del Ministerio evitar cualquier vicio legal o reglamentario que pudiera existir.

Art. 20. La Oficina de Concursos pondrá a disposición de los aspirantes inscriptos, en su propio local, el duplicado de la lista de méritos presentada por cada uno de ellos, durante un plazo de siete días a contar del vencimiento de la inscripción. Si algún inscripto quisiera hacer observaciones respecto a los méritos de otro, deberá presentar la reclamación dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de inscripción. Dentro o fuera de esos plazos, en cualquier momento que se comprobaran inexactitudes en la exposición de méritos que hayan determinado la obtención del cargo, el Ministerio de Salud Pública podrá dejar sin efecto el fallo del concurso y gestionar el cese en caso de haberse efectuado la designación.

CAPITULO III

De los Tribunales

Artículo 21. Una vez cerrado el plazo para la inscripción de los aspirantes a ocupar un cargo técnico, el Ministerio de Salud Pública designará el Tribunal del concurso.

Art. 22. Los Tribunales de Concursos estarán constituídos por un Presidente y dos miembros más, que desempeñen cargos afines al que ha de proveerse o que se relacionen con las materias sobre las cuales verse el concurso. Uno de dichos miembros del Tribunal será designado a mayoría de votos, por los propios concursantes, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

A) Los inscriptos admitidos para presentarse a los concursos para la provisión de cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública, serán notificados por oficio, que deben concurrir al acto que se realizará en la fecha y hora que se indiquen, a objeto de designar su candidato para integrar el Tribunal del concurso respectivo.
B) Los aspirantes que se hallen en el interior podrán remitir sus votos por correo recomendado, dentro del plazo que se señale.
C) Si transcurrido el tiempo fijado en el inciso anterior los interesados no hubieran concurrido a la designación o no se lograra para un candidato mayoría absoluta de votos, el Ministerio de Salud Pública convocará a una nueva reunión advirtiendo que ésta se celebrará con los concursantes que concurran, decidiéndose el punto por simple mayoría de votos de los asistentes al acto y de los recibidos por correo de los aspirantes radicados en el Interior. Estas reuniones se celebrarán dentro de un plazo de seis días como máximo.
D) En caso de producirse empate en la elección del tercer miembro del Tribunal, se procederá a una segunda votación, y si realizada ésta, persistiera la situación de empate, se sorteará la designación entre los candidatos empatados.
E) Cuando se hubiere realizado una segunda reunión en las condiciones determinadas en el inciso A) y no hubiere concurrido ningún interesado a participar en la designación a que tienen derecho los inscriptos, el Ministerio de Salud Pública designará el tercer integrante del Tribunal, dejándose constancia del abandono del derecho de los concursantes.
F) Son causas de recusación las previstas por los artículos 784 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en cuanto fueren aplicables.
G) En caso de ser recusado el miembro designado por la mayoría de los concursantes y si se aceptara la recusación, debera procederse a la elección de un nuevo delegado.
H) En caso de no ser aceptada la recusación del miembro designado, lo mismo que en otras recusaciones sin fundamento, no se considerará el hecho en sí causa justificada para que el miembro recusado renuncie a su cargo.
I) Los Tribunales de Concursos podrán estar constituídos también por un Presidente y ocho miembros en cuyo caso tres serán elegidos por los concursantes, de acuerdo con las disposiciones antes establecidas.

Art. 23. La constitución del Tribunal designado se dará a conocer por lo menos quince días antes de la iniciación de las pruebas del concurso.

Art. 24. Los funcionarios de Salud Pública que sean designados como miembros del Tribunal no podrán renunciar sin causa justificada, a juicio del Ministerio de Salud Pública.

Art. 25. Actuará como Secretario del Tribunal de Concurso, el funcionario designado al efecto por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 26. Dada a conocer la constitución del Tribunal y a los efectos del derecho de recusación, los concursantes tendrán un plazo máximo de cinco días para los inscriptos de la Capital y de quince días en caso de existir inscriptos radicados en el interior del país.

Art. 27 El Tribunal de recusación estará formado por tres miembros designados por el Ministerio de Salud Pública y su fallo será dictado dentro del término de cinco días, siendo inapelable salvo demostración de irregularidades de procedimiento.

Art. 28. Los Tribunales de Concursos dispondrán del plazo máximo de un mes para pronunciarse sobre los méritos de los concursantes, pudiendo ser ampliado a pedido justificado del Presidente del Tribunal ante el Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO IV

De los concursos

Artículo 29. Vacante un cargo técnico, se llamará inmediatamente a concurso, fijándose un plazo de treinta días para la presentación de las solicitudes.

Art. 30. En caso de que el Tribunal declare que los méritos acreditados no son suficientes para la adjudicación del cargo, el Ministerio pasará los antecedentes a la Comisión Honoraria de Salud Pública, la que decidirá si el nuevo concurso será de méritos y oposición o de oposición solamente.

Cuando se decida realizar las pruebas de méritos y oposición, se harán con los mismos inscriptos y con el mismo Tribunal, debiendo dar éste de inmediato a los concursantes, el número de puntos obtenido por cada uno de ellos en la prueba de méritos.

En caso de decidirse el concurso de oposición se hará un nuevo llamado a aspirantes y se constituirá nuevo Tribunal. Dichas pruebas se efectuarán al vencer el plazo de cuatro meses contados a partir de la última notificación del fallo sobre méritos.

Art. 31. Las reclamaciones por supuestos vicios de forma deberán presentarse al Tribunal dentro de un plazo de siete días, a contar de la realización de cada prueba en la Capital, que se extenderá a quince días si entre los inscriptos se incluyese alguno del Interior. El Tribunal podrá, si es de su incumbencia, corregir el vicio de forma, y si no

fuera o recusase el reclamo, elevará los antecedentes al Ministerio de Salud Pública.

Art. 32. Los fallos de los Tribunales de Concursos serán inapelables salvo el caso de violación de las leyes o reglamentos pertinentes. En ningún caso el Tribunal podrá proponer otras soluciones que las que resulten de la calificación numérica de las pruebas, ni hacer en el fallo apreciaciones sobre el valor de los concursantes que no hayan resultado triunfantes en las mismas.

Art. 33. De cada reunión del Tribunal se levantará un acta que deberá ser firmada por todos los miembros. Terminado el concurso, las actas originales y demás documentos serán elevados al Ministerio de Salud Pública a sus efectos por la oficina respectiva.

Art. 34. El Tribunal podrá eliminar del concurso al concursante que cometiere irregularidades o faltas que a juicio de la mayoría de sus miembros, motivara esa pena y lo hará constar en las actas del concurso con expresión de causa.

Art. 35. Un cargo de cada cinco cargos vacantes entre los del Departamento de Montevideo que a continuación se expresan, será llamado a concurso de méritos, en primer término, entre los aspirantes que radicados en el Interior, hayan desempeñado cargos titulares en Salud Pública fuera del Departamento de Montevideo durante un período no menor de diez años y tengan quince años de actuación como técnicos titulares en Salud Pública. Esos cargos son: Policlínica Médica o Quirúrgica, Policlínica y Asistencia Domiciliaria, Médicos de Guardia del Servicio de Asistencia Externa, Médicos de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa y Médicos de Higiene Sexual del Departamento de Montevideo.

Art. 36. A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente, el Ministerio de Salud Pública dispondrá la confección de una lista en la que, en forma ordenada, se irán colocando los cargos a medida que las vacantes se produzcan.

CAPITULO V

De los méritos

Artículo 37. Considérase como mérito a los efectos del concurso, todo trabajo de carácter científico publicado o toda función técnica rentada u honoraria desempeñada dentro o fuera del Ministerio de Salud Pública. (Artículo 14 de la ley 1.o de Diciembre de 1939).

Art. 38. El tiempo de duración de los interinatos "no se tendrá en cuenta a los efectos de la calificación de los méritos". (Artículo 15 de la ley 1.o de Diciembre de 1939).

Art. 39. La exigencia de haber obtenido un cargo en Salud Pública por concurso, no rige para aquellos técnicos que hayan sido designados antes de entrar en vigencia la ley Orgánica de Salud Pública de 12 de Enero de 1934.

Art. 40. Los cargos obtenidos por concurso con anterioridad a este Reglamento se regirán por las disposiciones vigentes en el momento del llamado a concurso en lo que se refiere al tiempo exigido de desempeño del cargo. (Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 21 de Noviembre de 1940 y 7 de Octubre de 1941).

Art. 41. No se considerarán cargos nuevos a los efectos de la calificación para el concurso:

A) Los simples cambios de denominación presupuestal.
B) Los cargos de una mayor jerarquía que hubieran sido obtenidos por procedimientos o vías que no se hayan ajustado a las leyes o reglamentos vigentes en el momento en que se hizo la designación.
C) Las reintegraciones a un cargo ocupado con anterioridad, aun cuando hubiera mediado para ellas un nuevo concurso.
D) Los cargos obtenidos por permuta con otro cargo de igual o distinta jerarquía técnica.
E) La ocupación de cargos de la misma designación, del mismo sueldo y de igual función dentro de la misma localidad

Art. 42. Para los cargos de técnicos de Laboratorio debe establecerse una diferencia entre Jefes de Laboratorios Centrales, Jefes de Laboratorios Clínicos, Jefes de Sección y Ayudantes en general. En la categoría de Jefes de Sección se tendrá en cuenta en primer término, la especialización del aspirante en la función directamente relacionada con el cargo.

Art. 43. **Los méritos, títulos y trabajos serán calificados por el Tribunal de acuerdo con las siguientes disposiciones:**

A) **Por cargos desempeñados en Salud Pública:**

1.o **Practicante Externo** con desempeño del cargo durante un año y siempre que no le corresponda puntuación como Practicante Interno titular **un punto**.

2.o **Practicante Interno** con desempeño del cargo por lo menos durante dos años, **cinco** puntos. Si lo desempeñó un año, **dos** puntos. A los que fueren admisibles según el resultado del concurso, y que hayan actuado como suplentes o interinos, siempre que no hayan sido Internos titulares, **medio** punto cada seis meses hasta un máximo de tres puntos.

3.o **Otros cargos técnicos titulares en el Ministerio de Salud Pública**, relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse y de acuerdo a su categoría técnica, que hayan sido obtenidos por concurso y desempeñados durante un tiempo mínimo de dos años, de **cuatro a quince** puntos para la Capital y de dos a **ocho** puntos para el Interior. Para esta calificación no se tendrá en cuenta la antigüedad y sí sólo la jerarquía técnica de acuerdo con el escalafón cuyas orientaciones generales se establecen en el artículo 46. Se exceptúan los cargos médicos transitorios, a los que se otorgará un máximo de seis puntos, si son ejercidos durante todo el período que marca la Ley. Si el tiempo de actuación fuera menor, se computará fraccionada y proporcionalmente al tiempo de desempeño. Ni los cargos transitorios, ni los permanentes a que se refiere este inciso 3.o podrán sumarse entre sí, computándose uno solo.

B) **Por cargos desempeñados en la Facultad de Medicina:**

4.° **Jefe de Clínica** relacionado con la naturaleza del cargo a llenarse y siempre que se haya ocupado el puesto durante un período mínimo de dos años, hasta **cinco** puntos. Si el tiempo de actuación fuera menor, se computará fraccionada y proporcionalmente al tiempo de desempeño. No podrán sumarse más de **siete** puntos por el desempeño de dos jefaturas de clínicas afines.

5.° **Profesor Agregado de la Facultad de Medicina,** de la materia correspondiente al cargo a proveerse y siempre que se haya ocupado el puesto durante un período mínimo de dos años, de **seis a diez puntos**. Si el tiempo de actuación fuera menor de dos años, se computará fraccionado y proporcionalmente al tiempo.

6.° **Profesor Titular de la Facultad de Medicina,** de la materia correspondiente al cargo a proveerse, de **ocho a quince** puntos. Cuando los Profesores Titulares y Agregados de la Facultad de Medicina, con más de dos años de actuación, hayan desempeñado en esos profesorados funciones docentes y no de asistencia o colaboración en asistencia de enfermos, sólo podrá otorgárseles **ocho y cinco** puntos, respectivamente. Estos mismos cargos no se sumarán entre sí, en cambio pueden sumarse sus méritos con los de Jefe de Clínica. Cuando se sumen los méritos de Jefe de Clínica y de Profesor Agregado o Titular, se deducirá un 20 % del total.

C) **Otros cargos en Instituciones Oficiales:**

7.° **Otros cargos titulares** en funciones oficiales inclusive en Salud Pública y en la Facultad de Medicina, relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse, siempre que hayan sido obtenidos por concursos abiertos, que se hayan desempeñado por el término mínimo de dos años y que no estén comprendidos en los numerales anteriores, de **dos a diez** puntos.

II

Méritos por antigüedad

8.° **Por antigüedad:**

A) Por actuación en cargos técnicos titulares permanentes de Salud Pública, obtenidos por concurso y relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse, **un** punto por año pudiendo llegar a un máximo de **quince** puntos. Cuando el cargo a proveerse sea para el Interior, la antigüedad por ejercicio de cargos técnicos titulares de Salud Pública en el Interior, se computará a razón de **uno y medio punto por año**, hasta el máxi-

mo de **quince** puntos. Por actuación en cargos técnicos titulares transitorios de Salud Pública, obtenidos por concurso y relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse, únicamente se computará a razón de **medio** punto por año cuando corresponda a un **segundo** cargo de esa naturaleza obtenido por concurso. Para los cargos técnicos titulares de Salud Pública que no hayan sido obtenidos por concurso a partir de la aprobación de la "Ley Orgánica de Salud Pública", de 12 de Enero de 1934, **medio** punto cada dos años.

B) Por cada dos años de actuación en cargos técnicos honorarios de asistentes o adjuntos en Salud Pública, con actuación documentada, relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse, **un** punto pudiendo llegar a un máximo de diez puntos.

C) Por actuación en cargos técnicos honorarios de la Facultad de Medicina, que signifiquen colaboración directa con las funciones de Salud Pública, con actuación documentada, siempre que estén relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse y salvo el caso de que sean exclusivamente docentes **un** punto cada tres años hasta un máximo de **ocho** puntos.

En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de un cargo técnico, se computará en ese período de tiempo de desempeño simultáneo, la antigüedad en uno solo de los cargos. Cuando la actuación como técnico titular sobrepase los quince años y el concursante tenga además un suplemento de años de servicios honorarios, éstos podrán ser computados.

Al considerarse la antigüedad no se tendrán en cuenta:

1 El tiempo que se haya estado en uso de licencias fuera de las anuales reglamentarias, salvo que las hubieran determinado razones de salud o el desempeño de becas o de comisiones científicas, en plazos no mayores de un año.
2 El tiempo en que se desempeñe un cargo más allá de lo establecido en las bases del llamado al concurso correspondiente o en su defecto, del tiempo que señalan las leyes y reglamentaciones vigentes al proveerse el cargo.

D) A los efectos de documentar debidamente la eficacia de la actuación en los cargos honorarios a que se hace referencia en los incisos B) y C) los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

1 Certificado de conformidad del Jefe del Servicio.
2 Prueba de asiduidad y puntualidad, según conste en el libro de asistencia que debe ser firmado diariamente con constancia de la hora de entrada.
3 Enumeración y especificación de las Historias Clínicas redactadas por el candidato y archivadas en el Servicio.
4 Trabajos científicos realizados en el Servicio y presentados a Sociedades, Reuniones o Congresos Médicos.
5 Actuación docente certificada por la Facultad de Medicina.

III

Trabajos científicos

9.° **Por trabajos científicos** de originalidad universal relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse, hasta diez puntos.

Trabajos de utilidad nacional, desde el punto de vista de la docencia o de Salud Pública, hasta **cinco** puntos. Trabajos que no estén comprendidos en las clasificaciones anteriores (casuística, etc.), en total, hasta **dos** puntos.

A los efectos de estimar la originalidad universal o la utilidad nacional de los trabajos científicos, el aspirante deberá elevar una memoria en la que establecerá claramente en qué consiste dicha originalidad o utilidad. En cada caso particular el Tribunal deberá separar los trabajos de los concursantes según esta clasificación, considerándose que un mismo trabajo no podrá estimarse nada más que en uno de los tipos.

IV

Otros méritos

10. **Por ejercicio de la profesión** médica en localidades del Interior no urbanas, con asistencia de indigentes, documentada, sea en locales de Salud Pública o en consultorios particulares, **dos** puntos por año hasta un máximo de **ocho** puntos. Este mérito tiene valor solamente en caso de disputarse cargos en la zona donde el médico ha documentado su actuación y le comprende lo dispuesto en el artículo 49.

11. **Por actuación médico-social**, en relación con el cargo a proveerse, hasta **tres** puntos.
Para este cómputo se apreciarán:

A) Las actividades médico-sociales del concursante en los cargos desempeñados con anterioridad.
B) Las iniciativas y las realizaciones personales en los cargos desempeñados con anterioridad.
C) Los trabajos de medicina-social publicados por los aspirantes hasta el cierre de la inscripción para el concurso.

12. Otros méritos, de **uno** a **tres** puntos.

Art. 44. A los efectos del cómputo establecido en el artículo 43, debe interpretarse la naturaleza del cargo a proveerse, en la siguiente forma:

A) Para las especialidades de Otorinolaringología, Dermatología, Pediatría (Medicina o Cirugía Infantil), Ginecotocología, Radiología, Oftalmología, Psiquiatría, Urología y Tisiología, los méritos deben haber sido adquiridos por concurso o por desempeño de los cargos en servicios correspondientes a la especialidad de que se trata.
B) Para los cargos de especialidades no incluídas en la lista anterior, deben computarse los méritos de medicina y cirugía respectivamente.
C) Los méritos en venereología deben ser computados en urología y en dermatología.
D) En caso de que el concursante haya desempeñado dos cargos, uno de medicina general y otro de una especialidad afin a la Clínica Médica, se computará el primero en el numeral 7.o del artículo 43, pero siempre dando mayor puntuación al cargo técnico similar de la especialidad a proveer. En la misma forma se procederá con los cargos de cirugía general cuando se trate de especialidades quirúrgicas.
E) Los cargos de Médicos del Servicio de Asistencia Externa tendrán su máxima categoría técnica cuando se trate de proveer cargos de la misma naturaleza, es decir, de policlínicas generales o de Asistencia Externa y aun cuando se trate de proveer cargos de medicina general. Cuando los cargos a proveer sean de cirugía o de pediatría, la calificación se hará siempre que el aspirante posea ya una orientación en cirugía o en pediatría claramente documentada y con una actuación no menor de cinco años. Esta actuación deberá ser en servicios de asistencia de enfermos en Salud Pública o en la Facultad de Medicina. Comprobada esa actuación, los cargos del Servicio de Asistencia Externa serán considerados así:

1.— Cuando el cargo a proveer sea de cirugía, hasta **diez** puntos por categoría técnica y **medio** punto por año de antigüedad hasta un máximo de **diez** puntos.
2.— Cuando el cargo a proveer sea en pediatría médica, hasta **diez** puntos por categoría técnica, y **medio** punto por año de antigüedad hasta un máximo de **diez** puntos.
3.— Aún no existiendo la orientación especializada a que se hace referencia, siempre que el cargo del Servicio de Asistencia Externa haya sido obtenido por concurso y desempeñado por el tiempo mínimo de dos años, tendrá **cinco** puntos como mérito por categoría técnica cuando el cargo a proveer sea en medicina, cirugía o pediatría.

Art. 45. El concurso a que se refiere el artículo 35, será exclusivamente de méritos y se calificará de acuerdo con la siguiente escala:

A) Por cada año de actuación, como lo establece el numeral 8.o del artículo 43.
B) Por trabajos científicos publicados, hasta **diez** puntos.
C) Por otros méritos, hasta **diez** puntos. Rigen también para estos casos las restricciones establecidas en los artículos 49 y 50.

CAPITULO VI

Adjudicación del cargo por méritos

Artículo 46. Para que el cargo sea adjudicado por méritos, será necesario que alguno o algunos de los aspirantes alcancen el siguiente mínimo de puntuación:

1) Para la Capital:

A) Cargos de Jefes de Servicios, **treinta y cinco** puntos (35).
B) Cargos definitivos rentados con más de ciento cincuenta pesos de sueldo final, **treinta** puntos (30).
C) Cargos definitivos remunerados con menos de ciento cincuenta pesos de sueldo final, **veintidós** puntos (22).
D) Cargos médicos transitorios **veinte** puntos (20).

2) Para el Interior:

A) Cargos de Centros Departamentales (de medicina, de cirugía, de ginecotocología o de pediatría), **quince** (15) puntos.
B) Cargos en Centros Departamentales, excluídos los del inciso anterior, **diez** (10) puntos.
C) Cargos en Centros Auxiliares, **diez** (10) puntos.
D) Cargos de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en zonas urbanas con exclusión de Centros Departamentales y Auxiliares, **diez** (10) puntos.
E) Cargos de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en zonas no urbanas, **ocho** (8) puntos.

Art. 47. Para ser nombrado por méritos en los cargos establecidos en el artículo 35, debe alcanzarse un cómputo no menor de veinte, rigiendo también en este caso lo establecido en los artículos 49 y 50.

Art. 48. Si no se presentase ningún aspirante del Interior a disputar los cargos a que hace referencia el artículo 35, o ninguno de los aspirantes alcanzase el mínimo exigido, se procederá a realizar un nuevo llamado a concurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 29. (Llamado general).

Art. 49. Cuando el ochenta por ciento del mínimo exigido para ocupar cargos se deba a méritos por antigüedad o residencia, el concursante deberá pasar con aprobación, por una prueba de suficiencia. Esta prueba comprenderá dos partes:

A) Una prueba de clínica médica; y
B) Una prueba de clínica quirúrgica u obstétrica.

El concursante podrá disponer de cuarenta minutos para ordenar la exposición y 30 minutos para realizarla. Dada la naturaleza de esta prueba, el Tribunal deberá encararla con criterio esencialmente práctico.

Art. 50. Cuando el cargo a proveerse sea de asistencia de enfermos, para obtenerlo por méritos se requerirá que el mínimo a que se hace referencia en los artículos 46 y 47, sea alcanzado en un setenta por ciento con prescindencia de méritos por publicaciones científicas.

Art. 51. Cuando el cómputo adjudicado por méritos sea empatado entre dos o más concursantes que hubieran obtenido los puntos requeridos, según los casos, por los artículos 46 y 47, el desempate se hará según estas preferencias:

A) Mayores méritos en Salud Pública.
B) Mayor actuación en zonas rurales en cargos de Salud Pública.
C) Más antigüedad en Salud Pública.
D) El mejor trabajo de medicina social.
E) La ciudadanía natural, y
F) Si aún así persistiera el empate se decidirá por sorteo.

CAPITULO VII

De las pruebas de méritos y oposición

Artículo 52. Las pruebas de méritos y oposición se realizarán cuando a juicio del Tribunal, correspondiente, no resultare del estudio de los méritos solos, base suficiente para la designación.

Art. 53. Las pruebas de méritos y oposición serán:

A) Una prueba de oposición de méritos, que se calificará con el cómputo ya otorgado por el Tribunal que entendió en el concurso de méritos, de acuerdo con lo que establece el artículo 43, con la sola excepción que se puntualiza en el artículo 65, para los Médicos Ayudantes.
B) Las demás pruebas que en cada caso establezca el presente Reglamento. En cada una de estas pruebas las calificaciones se harán de **cero a veinte** puntos, debiendo el concursante obtener más de **cinco** puntos para no ser eliminado. Entre una prueba y la siguiente deberá mediar un tiempo no menor de veinte días.

Art. 54. Queda prohibido durante el desarrollo de las pruebas de concurso, la utilización de libros o apuntes preparados con anterioridad a la iniciación de las mismas.

Art. 55. Los trabajos escritos deberán ser realizados en papel rubricado por el Presidente del Tribunal, escritos con tinta, no utilizando otras abreviaturas que las aceptadas por la Academia Española.

Art. 56. Una vez terminada la prueba escrita los trabajos deberán ser guardados en un sobre lacrado y firmado por los concursantes. El sello utilizado estará formado por dos partes y una de ellas quedará en posesión del Presidente del Tribunal.

Art. 57. Los temas para los concursos serán elegidos por sorteo entre cinco que establecerá el Tribunal para cada prueba, en el acto mismo de su realización. En los concursos en que existan listas de temas, el sorteo se hará de esa lista.

Art. 58. Si al realizarse las pruebas de oposición se presentase un solo aspirante, el Tribunal podrá disponer que pase una sola de las pruebas a que se refiere el inciso B) del artículo 53.

Art. 59. El retiro de uno o más aspirantes una vez iniciadas las pruebas del concurso, no obstará a su terminación aunque quedara un solo concursante.

Art. 60. En caso de empate en el cómputo final y en caso de que sea necesario decidir en esa igualdad de puntos a los efectos de adjudicar el o los cargos, el Tribunal procederá a realizar una prueba clínica ampliatoria.

Art. 61. Las pruebas a que se refiere el inciso B) del artículo 53 serán las siguientes:

1.° **Pruebas para Médicos Jefes de Servicios de los hospitales de la Capital:**

A) Una prueba escrita sobre un tema de patología o de terapéutica médica, sorteada de una lista de 5 temas establecidos por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, para cuya preparación el concursante dispondrá de cuatro horas.
B) Una prueba práctica que consistirá en el examen y exposición de un caso clínico, para el cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla. El concursante podrá solicitar los datos habituales de rayos X y de laboratorio.
C) Una prueba de Policlínica Médica para la cual dispondrá de treinta minutos (examen y exposición).
D) Un relatorio interpretativo de una autopsia, cuya duración será fijada en cada caso por el Tribunal.

2.° **Pruebas para Cirujanos** (Cirujano Jefe de Servicio de Cirugía o Cirujano de Urgencia):

A) Una prueba escrita sobre patología y terapéutica quirúrgica, disponiendo de cuatro horas para redactarla.
B) Una prueba de medicina operatoria sobre el cadáver, que se sorteará de una lista de temas que se acompaña, y que irá seguida de consideraciones anatomo-quirúrgicas sobre la materia. El

Tribunal establecerá un plazo máximo para efectuar esta prueba.

C) Un caso de clínica quirúrgica para el cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para examinar al enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla. El concursante podrá solicitar los datos habituales de rayos X y de laboratorio.

D) Un relatorio interpretativo de una autopsia, cuya duración fijará el Tribunal previamente.

E) Una prueba de Policlínica Quirúrgica para la cual dispondrá de treinta minutos (examen y exposición).

3.° **Las pruebas para Médicos Especialistas Jefes de Servicios de Medicina o de Cirugía Infantil.** Dermatosifilografía, Oftalmología, Obstetricia y Ginecología, Urología, Otorinolaringología, Radiología y Cirujanos de Urgencia de Niños, en su número y forma serán las mismas que se establecen en los numerales 1.° y 2.° de este artículo, pero los temas versarán sobre la especialidad materia del concurso. En caso de proveerse cargos en Pediatría, una de las pruebas deberá versar acerca de un lactante. Las pruebas de las especialidades de Dermatosifilografía, Oftalmología, Otorinolaringología y Radiología, quedan eximidas del relatorio interpretativo de una autopsia.

4.° **Pruebas para Jefes de Servicios Obstétricos y Médicos de Guardia de la Sección Ginecotocología del Hospital Pereira Rossell:**

A) Una prueba escrita sobre un tema de fisiología, patología y terapéutica ginecológica u obstétrica, sorteada de una lista de cinco temas establecidos por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, para cuya preparación el concursante dispondrá de cuatro horas. Para los Médicos de Guardia el tema será de patología ginecológica u obstétrica.

B) Una prueba de medicina operatoria sobre el cadáver, que se sorteará de la lista de temas que se acompaña y que irá seguida de consideraciones anatomo-quirúrgicas sobre la materia. El Tribunal establecerá el tiempo máximo para efectuar esta prueba.

C) Una prueba de clínica ginecológica u obstétrica para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para el examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.

D) Una prueba de policlínica que versará sobre la materia que haya quedado excluída en el sorteo anterior y para la cual el concursante dispondrá de treinta minutos (examen clínico y exposición).

5.o **Pruebas para Médicos Pediatras de Guardia de los Hospitales y otros Servicios:**

A) Una prueba escrita sobre un tema de patología médica infantil, que se sorteará de una lista de cinco temas establecidos por el Tribunal inmediatamente antes de su realización para cuya preparación el concursante dispondrá de cuatro horas.

B) Una prueba de clínica pediátrica, para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para el examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.

C) Una prueba de policlínica médica infantil que se realizará con niños, incluso lactantes, y para la cual dispondrá de treinta minutos (examen clínico y exposición).

6.o **Pruebas para Médicos Tisiólogos Jefes de Servicios:**

A) Una prueba escrita sobre un tema de patología de la tuberculosis que se sorteará de una lista de cinco temas establecidos por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, para cuya preparación el concursante dispondrá de cuatro horas.

B) Una prueba de clínica médica consistente en el examen de un enfermo de clínica médica general para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para examinar al enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.

C) Una prueba de clínica tisiológica consistente en el examen de un enfermo de clínica tisiológica, para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para el examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.

D) Una prueba de interpretación de los documentos radiográficos de uno o más enfermos cuya historia clínica se pondrá a disposición del concursante.

7.o **Médicos Psiquiatras Jefes de Servicio y de Guardia del Hospital Vilardebó y Médicos de Guardia de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare":**

A) Una prueba escrita, sobre un tema de psiquiatría para la cual el concursante dispondrá de cuatro horas, que se sorteará de una lista de temas preparada por el Tribunal inmediatamente antes de su realización.

B) Una prueba de clínica médica general consistente en el examen de un enfermo de clínica médica, para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para el examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.

C) Una prueba de clínica psiquiátrica con el estudio de un paciente de clínica psiquiátrica, para la cual el concursante dispondrá de una hora para el examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.

D) Una prueba de policlínica psiquiátrica, para la cual el concursante dispondrá del tiempo que fijará el Tribunal.

8.o **Médicos de Policlínica de Higiene Mental:**

A) Una prueba escrita sobre un tema de psiquiatría sorteado de la lista respectiva, para la cual el concursante dispondrá de cuatro horas.

B) Una prueba de policlínica médica para la cual el concursante dispondrá de treinta minutos (examen clínico y exposición).

C) Una prueba de policlínica psiquiátrica en la cual el concursante dispondrá de treinta minutos para el examen del enfermo, y diez minutos para la exposición.

D) Una prueba de clínica psiquiátrica para la cual el concursante dispondrá de una hora para el examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.

9.o **Médicos Auxiliares de Guardia del Hospital Vilardebó:**

A) Una prueba escrita sobre un tema de psiquiatría sorteado de la lista respectiva para la cual el concursante dispondrá de cuatro horas.

B) Una prueba de clínica médica general, consistente en el examen de un paciente de clínica médica, para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para el examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta para realizarla.

C) Una prueba de clínica psiquiátrica en la cual el concursante dispondrá de una hora para el examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.

10. **Médicos de Asistencia Externa:**

A) Una prueba de clínica médica consistente en el examen de un enfermo, para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para el examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.

B) Una prueba de clínica quirúrgica para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.

C) Una prueba de policlínica pediátrica, en que serán sorteados temas de niños y de lactantes, para la cual dispondrá de treinta minutos (examen clínico y exposición).

D) Una prueba de policlínica a sortearse entre casos clínicos de medicina, cirugía, y obstetricia, para la cual el concursante dispondrá de treinta minutos (examen y exposición).

E) Una prueba escrita sobre un problema clínico a sortearse de la lista correspondiente.

11. **Médicos de Policlínica Médica o Quirúrgica:**

A) Una prueba de clínica médica o quirúrgica consistente en el examen de un paciente, sorteado de tres enfermos elegidos por el Tribunal para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para el examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.
B) Otra prueba de clínica en las mismas condiciones que las que se establecen en el inciso anterior.
C) Una prueba de policlínica médica o quirúrgica para la cual dispondrá de treinta minutos (examen y exposición).
D) Otra prueba de policlínica igual a la anterior y para la cual dispondrá de treinta minutos.

12. **Médicos de Higiene Sexual:**

A) Una prueba escrita sobre un tema de venereología o dermatología para la cual el concursante dispondrá de cuatro horas.
D) Una prueba escrita sobre un tema de venereología o dermatología, según la especialidad que no haya sido comprendida en la prueba del inciso anterior, para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para el examen del enfermo, quince minutos, para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.
C) Una prueba práctica de laboratorio sobre la especialidad para la cual el Tribunal fijará el tiempo de duración de la misma.
D) Una prueba de policlínica de la especialidad para la cual el concursante dispondrá de treinta minutos (examen y exposición).

13. **Médicos de Policlínica de Hospital y Asistencia Externa y de Higiene y Asistencia, de las localidades del Interior de la República:**

A) Una prueba de clínica médica para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para el examen del paciente, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.
B) Una prueba de clínica quirúrgica para la cual el concursante dispondrá del mismo tiempo fijado para la prueba anterior.
C) Una prueba de clínica obstétrica, con los mismos tiempos dados en el inciso anterior.
D) Una prueba de policlínica pediátrica, que se realizará con niños, incluso lactantes, y para la cual el concursante dispondrá de treinta minutos (examen clínico y exposición).

14. **Médicos de Guardia de los Centros Departamentales de Salud Pública:**

A) Una prueba clínica sobre un caso de medicina o de cirugía para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para el examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.
B) Una prueba clínica sobre un caso de ginecología, obstetricia o pediatría para la cual el concursante dispondrá del tiempo fijado para la prueba del inciso anterior.
C) Una prueba de policlínica de las materias del inciso B) que hayan quedado excluídas, para la cual el concursante dispondrá del mismo tiempo establecido para las pruebas anteriores.
D) Una prueba escrita, sobre un tema de la lista correspondiente, para cuya preparación dispondrá el concursante de cuatro horas.

15. **Médicos de Guardia de los Hospitales "Maciel" y "Pasteur":**

A) Una prueba de clínica médica para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para el examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.
B) Una prueba de clínica quirúrgica, para la cual el concursante dispondrá del tiempo fijado en el inciso anterior.
C) Una prueba de policlínica médica o quirúrgica.
D) Un trabajo escrito sobre un tema clínico de urgencia, sorteado de la lista correspondiente.

Además los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Haber sido practicantes internos de Salud Pública o haber formado parte, después de graduado, del personal activo de un servicio de clínica médica o quirúrgica durante un período no menor de un año.
b) No tener más de diez años de graduado.

16. **Médico Higienista Encargado del Carnet de Salud:**

A) Una prueba escrita sobre un tema de higiene y legislación sanitaria, para la cual el concursante tendrá cuatro horas.
B) Una prueba de bioestadística.
C) Una prueba práctica de laboratorio sobre un tema de química, bacteriología o parasitología aplicadas a la higiene.
D) Una prueba clínica sobre enfermedades trasmisibles o profesionales para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para el examen del enfermo, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.
E) Un informe sanitario escrito, previa visita a una fábrica, taller o vivienda obrera, etc.

Si al llamado al concurso de pruebas se presentare un solo aspirante, éste pasará solamente las pruebas B), C) y D).

CAPITULO VIII

Concurso de oposición

Artículo 62. Las normas establecidas para el concurso de méritos y oposición regirán para los concursos de simple oposición, pero en este caso no se tomarán en cuenta los puntos adquiridos por méritos.

Art. 63. Los concursos de oposición se reservarán para aquellos casos de iniciación de carrera en que no existan méritos como antecedentes (cargos de practicantes internos o externos); o para aquellos otros en que, de acuerdo con el artículo 30, los Tribunales consideren que los méritos acreditados por los concursantes no tienen entidad digna de considerarse en pruebas de méritos y oposición.

CAPITULO IX

De los Médicos Ayudantes

Artículo 64. Los cargos de Médicos Ayudantes tendrán la duración que señale la ley.

Art. 65. Sólo podrán aspirar a los cargos de Médicos Ayudantes los médicos que hayan actuado por lo menos dos años en servicios de la naturaleza de la ayudantía que se dispute y siempre que no posean más de ocho años de egresados de la Facultad de Medicina.

Art. 66. A partir de la aprobación del presente reglamento, en el primer llamado de Médicos Ayudantes de cada servicio, no se exigirá la limitación de ocho años de titulado para aquellos candidatos que en dicha fecha tengan una actuación mínima de dos años en los servicios correspondientes.

Art. 67. Las pruebas para proveer los cargos de Médicos Ayudantes, consistirán:

1.° Una prueba de oposición de méritos la que se calificará en esta forma: por desempeño del cargo de Practicante Interno titular durante tres años, dos puntos; por desempeño del cargo de Jefe de Clínica relacionado con la naturaleza del cargo a llenarse, durante tres años, tres puntos. En caso de desempeñarse los cargos en tiempos menores, se reducirá el puntaje proporcionalmente.

2.° Las siguientes pruebas clínicas:

A) Una prueba clínica consistente en el examen de un enfermo con la exposición del caso, para la cual el concursante dispondrá de cuarenta minutos para el examen del paciente, quince minutos para ordenar la exposición y treinta minutos para realizarla.

B) Otra prueba clínica en las mismas condiciones que las establecidas en el inciso anterior.
C) Una prueba de policlínica para la cual el concursante dispondrá de treinta minutos (examen y exposición). Todas estas pruebas deben ser relacionadas con el cargo a proveerse.

CAPITULO X

Concurso para las Visitadoras y Oficiales de Salud

Artículo 68. El concurso para la provisión de cargos de Visitadoras, comprenderá las siguientes pruebas:

A) Una prueba escrita sobre dos temas, uno de asistencia y legislación social y otro de higiene general y enfermedades trasmisibles, para la cual las concursantes dispondrán de cuatro horas.
B) Una prueba oral sobre un tema de higiene especializada.
C) Un informe escrito sobre un tema sanitario y social de una visita a un establecimiento o vivienda.

Art. 69. El concurso para la provisión de los cargos de Oficiales de Salud, comprenderá las siguientes pruebas:

A) Una prueba escrita sobre dos temas, uno de higiene general y otro de enfermedades trasmisibles, para la cual el concursante dispondrá de cuatro horas.
B) Una prueba práctica elemental de laboratorio.
C) Un informe escrito sanitario y social sobre una visita a un establecimiento, barco o barraca.

CAPITULO XI

Provisión de cargos técnicos en las Farmacias dependientes del Ministerio de Salud Pública

Generalidades

Artículo 70. Los cargos técnicos pertenecientes a las Farmacias del Ministerio de Salud Pública serán provistos por concurso teniendo en cuenta, en lo que sea pertinente los capítulos I, II, III, IV y V hasta el artículo 40 inclusive del Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos técnicos de este Ministerio.

Art. 71. A los efectos de los concursos a que se refiere el artículo anterior regirá el siguiente escalafón:

A) Farmacéutico Jefe de $ 150.00 a $ 200.00 mensuales.
B) Farmacéutico Encargado de Laboratorio Clínico de $ 80.00 a $ 100.00.
C) Encargados de Despachos de Farmacia de $ 100.00 a $ 200.00 mensuales.
D) Practicantes, Ayudantes o Auxiliares de Farmacia de $ 100.00 mensuales.
E) Practicantes, Ayudantes o Auxiliares de Farmacia de $ 90.00 a $ 99.00 mensuales.
F) Practicantes, Ayudantes o Auxiliares de Farmacia de $ 80.00 a $ 89.00 mensuales.

Quedan exceptuados los cargos de:

1.° Intendente Practicante de Farmacia.
2.° Practicante de Medicina y Farmacia.
3.° Practicante de Medicina, Farmacia, Encargado de los rayos X.
4.° Practicante de Medicina, Farmacia y Laboratorio Clínico.
5.° Practicante de Farmacia, Encargado de los rayos X.
6.° Auxiliar de Farmacia, Encargado de los rayos X.
7.° Practicantes, Ayudantes y Auxiliares de Farmacia con sueldos menores de $ 80.00.

Art. 72. Uno de cada cinco cargos técnicos de Farmacia de los señalados en el escalafón será provisto llamando a concurso previamente entre los técnicos titulares de farmacia que hayan desempeñado cargos fuera del Departamento de la Capital de la República durante un período no menor de 10 años, y tengan una actuación mínima de 8 años, como técnicos titulares del Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO XII

De los méritos

Artículo 73:

A) **Por cargos desempeñados en Salud Pública.** — Se computarán los cargos técnicos titulares obtenidos con o sin concurso antes de la Ley Orgánica del 14 de Enero de 1934 u obtenidos por concurso luego de la aprobación de la misma ley de acuerdo con el siguiente puntaje y siempre que hayan sido desempeñados por un período mayor de un año.
Farmacéútico Jefe, doce puntos.
Farmacéutico Encargado del Laboratorio Clínico, diez puntos.
Encargado de Despacho, ocho puntos.
Practicante, Ayudante o Auxiliar de Farmacia de pesos 100.00 mensuales de sueldo, seis puntos.
Practicante, Ayudante o Auxiliar de Farmacia de pesos 90.00 a $ 99.00 mensuales, cuatro puntos.
Practicante, Ayudante o Auxiliar de Farmacia de pesos 80.00 a $ 89.00 mensuales de sueldo, dos puntos.
B) **Por cargos técnicos ejercidos en otras Instituciones oficiales.** — Se considerarán cuando tengan relación con la naturaleza del cargo a proveerse y en esta forma:

1.° En la Facultad de Química y Farmacia. — Profesor titular con un ejercicio mínimo de dos años, ocho puntos.
Profesor Agregado con un ejercicio mínimo de dos años, seis puntos.
Profesor Ayudante con un ejercicio mínimo de dos años, cuatro puntos.
Ayudante honorario de la Facultad, dos puntos.
Se califican con los puntos fijados cuando el cargo de Profesor o Ayudante corresponde a las siguientes asignaturas: Farmacia Galénica, Farmacia Química y Práctica Farmacéutica; disminuyéndose dos puntos en cada uno de esos cargos cuando se relacione a las otras materias que se cursan en la Facultad.
2.° En Enseñanza Secundaria y Preparatoria. — A los Profesores de Enseñanza Secundaria y Preparatoria designados por concursos que dictan cursos de física, química e historia natural y postulan cargos en las Farmacias del Ministerio de Salud Pública, se les asignará el siguiente cómputo:
Profesores de Enseñanza Secundaria, dos puntos.
Profesores de Preparatorios, cuatro puntos.
Cada concursante no podrá ser calificado en más de un cargo de Profesor Titular, Agregado, Ayudante, etc., sea de la Facultad de Química y Farmacia o de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.
3.° **Por otros cargos oficiales**, en Instituciones del Estado relacionados con el ejercicio de la farmacia y obtenidos por concurso, se calificarán de cero a cinco puntos según su jerarquía técnica.

Art. 74. **Por trabajos científicos** relacionados con el ejercicio de la farmacia y publicados en libros o revistas de carácter científico, hasta cinco puntos.

Art. 75. **Por otros méritos** vinculados al ejercicio de la farmacia y no establecidos en el presente reglamento, hasta tres puntos.

Art. 76. **Por antigüedad:** se considerará a estos efectos la antigüedad simple, temporal y la antigüedad calificada en cargos relacionados con la naturaleza del que se ha de proveer.

1.o Simple antigüedad:

A) Por actuación en cargos técnicos titulares en las farmacias de Salud Pública obtenidos por concurso a partir de la ley de 12 de Enero de 1934 o por concurso o por designación directa antes de la vigencia de esa ley, relacionados con la naturaleza del cargo a llenarse, un punto por año pudiendo llegar a un máximo de diez puntos. Cuando el cargo a proveer sea para el interior de la República, la antigüedad por cargos técnicos titulares de salud Pública en el Interior se computará a razón de uno y medio punto por año hasta un máximo de diez puntos.

B) Por actuación en cargos técnicos titulares en las Farmacias de Salud Pública provistos sin concurso a partir de la ley de 12 de Enero de 1934, medio punto cada dos años hasta un máximo de cinco puntos.

C) Por actuación en cargos técnicos honorarios en las farmacias de Salud Pública, con actuación documentada, medio punto por año hasta un máximo de cinco puntos.

Si se han desempeñado simultáneamente dos o más cargos, sólo se computará, en un mismo tiempo, a los efectos de la antigüedad, uno de los cargos. Al considerarse la antigüedad no se tendrán en cuenta:

1.o El tiempo en que se haya estado en uso de licencias fuera de las anuales reglamentarias, salvo que las hubieran determinado razones de enfermedad o el desempeño de becas o de comisiones científicas, en plazos no mayores de un año.
2.o El tiempo en que se desempeña un cargo más allá de lo establecido en las bases del llamado a concurso correspondiente o en su defecto del tiempo que señalan las leyes y reglamentaciones vigentes, al proveerse el cargo.

2.o Antigüedad calificada:

A) Para Farmacéuticos Jefes y Encargados de Despacho de Farmacia:

1.o Ascendiente natural sobre el personal de su oficina.
2.o Facultades de mando.
3.o Disciplina.
4.o Contracción al trabajo.
5.o Rendimiento.
6.o Iniciativas.
7.o Conducta.
8.o Asistencia.

La calificación de antigüedad de los Farmacéuticos Jefes y Encargados de Despacho de las Farmacias de los Hospitales de la Capital será efectuada por el Director del Hospital en donde actúan los interesados de acuerdo con el Jefe de la División de Farmacias y en Campaña por el Director del Hospital únicamente.

B) Para Practicantes, Ayudantes y Auxiliares de Farmacia.

Función técnica:

1.o Conocimientos teóricos de técnicas farmacéuticas.
2.o Manualidad en la preparación de medicamentos.
3.o Cuidado de la mesa de trabajo, aparatos, útiles y drogas a su custodia.
4.o Iniciativas traducidas en trabajos escritos relacionados con la elaboración de medicamentos.

Función administrativa:

1.o Conocimiento de las disposiciones en vigencia relativas a las farmacias de Salud Pública.
2.o Cuidado de la documentación que maneja.
3.o Redacción, caligrafía, seguridad en los cálculos y estenografía.
4.o Iniciativas traducidas en trabajos escritos relacionados con la administración de las farmacias.

Cualidades generales:

1.o Conducta con sus superiores.
2.o Conducta con sus compañeros.
3.o Conducta con sus subalternos.
4.o Conducta con el público.
5.o Disciplina.
6.o Contracción al trabajo.
7.o Rendimiento.
8.o Cultura.
9.o Asistencia.
10. Horas extraordinarias de trabajo.

La calificación de antigüedad de los Practicantes, Ayudantes y Auxiliares de Farmacia será efectuada por el Farmacéutico Jefe del establecimiento, de acuerdo con el Director del mismo.

Las calificaciones fijadas por los funcionarios aludidos anteriormente son inapelables.

Cada calificación comprende cinco puntos; de uno equivalente a deficiente hasta cinco equivalente a sobresaliente, pasando por dos regular, tres bueno y cuatro muy bueno.

La puntuación promedio de estas calificaciones se agregará a los puntos fijados por simple antigüedad siempre que sea tres o mayor de tres y se disminuirá siempre que sea inferior a tres correspondiendo disminuir dos puntos para un promedio de deficiente y un punto para un promedio de regular.

CAPITULO XIII

Adjudicación de cargos por méritos

Artículo 77. Para que el cargo sea adjudicado por méritos, será necesario que alguno o algunos de los aspirantes alcancen el siguiente mínimo de puntos:

A) Farmacéutico Jefe, veintiséis puntos.
B) Farmacéutico Encargado de Laboratorio Clínico veinticuatro puntos.
C) Encargado de Despacho, veintidós puntos.
D) Practicante Ayudante o Auxiliar de Farmacia con un sueldo de $ 100.00, veinte puntos.
E) Practicante, Ayudante o Auxiliar de Farmacia con un sueldo de $ 90.00 a $ 99.00, dieciocho puntos.
F) Practicante, Ayudante o Auxiliar de Farmacia con un sueldo de $ 80.00 a $ 89.00, dieciséis puntos.

CAPITULO XIV

De las pruebas para el concurso de oposición

Artículo 78. Pruebas a realizarse en el concurso de oposición para optar por los cargos de Farmacéuticos Jefes y Subjefes (Encargados de Despacho) de las Farmacias de los Hospitales de la Capital y Farmacéuticos de los Centros Departamentales y Auxiliares sin perjuicio de la prueba de Laboratorio Clínico para estos últimos:

1.° Un trabajo escrito sobre organización técnico-administrativa de las farmacias del Ministerio de Salud Pública, correspondiente a la jerarquía de la farmacia que se postula. (Este trabajo será presentado con 48 horas de anticipación a la realización del concurso).
2.° Una prueba práctica sobre preparación de tres fórmulas magistrales u oficinales en presencia del Tribunal.
3.° Una prueba práctica de análisis químico sobre contralor de productos químicos medicamentosos o drogas (Pueden utilizarse en esta prueba libros o apuntes).

Las pruebas segunda y tercera se presentarán además en forma escrita.

4.° Una disertación oral de media hora sobre un tema de Farmacia Química, Farmacia Galénica o Práctica Farmacéutica. (Programa a redactarse).

Se otorgarán 15 minutos para preparar el tema.

Art. 79 Pruebas a realizarse en el concurso de oposición para optar por los cargos de Practicantes, Ayudantes y Auxiliares de Farmacia.

Pruebas prácticas:

1.° Preparación de una fórmula oficinal.
2.° Preparación de tres fórmulas magistrales.

Estos trabajos deberán ser presentados acompañados del informe escrito.

3.° Prueba oral.

Esta prueba de disertación oral durará un cuarto de hora, otorgándose al concursante diez minutos para preparar el tema.

Los temas serán los siguientes:

1—Manipulaciones físicas o químicas previas a la preparación de fórmulas farmacéuticas.
2—Definición, estructura y métodos de preparación de las fórmulas farmacéuticas de uso corriente.
3—Conocimiento del Codex y uso de los formularios de terapéutica corrientes.
4—Dosificación y posología de la medicación heroica y medicamentos generales.
5—Criterio acerca de como deben resolverse las incompatibilidades medicamentosas.
6—Conocimiento de las reglamentaciones que rigen el funcionamiento de las farmacias de los establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Art. 80. Para optar al cargo de Farmacéutico Encargado de Laboratorio Clínico las pruebas de oposición serán las fijadas en el artículo 78 del presente Reglamento con el agregado de las pruebas de Laboratorio Clínico que se exponen en el capítulo pertinente del Reglamento para proveer cargos técnicos de Laboratorio.

CAPITULO XV

Provisión de cargos técnicos de Odontólogos dependientes del Ministerio de Salud Pública

Generalidades

Artículo 81. Los cargos técnicos de Odontólogos del Presupuesto del Ministerio de Salud Pública serán provistos teniendo en cuenta, en lo que sea pertinente, lo dispuesto en los capítulos I, II, III. IV y V hasta el artículo 40 inclusive, del Reglamento General de Concursos para la provisión de cargos técnicos de este mismo Ministerio.

Art. 82. Un cargo de cada cinco vacantes entre los del Departamento de Montevideo, será llenado por concurso de méritos, en primer término entre los aspirantes, que radicados en el Interior, hayan desempeñado cargos titulares de Salud Pública fuera del Departamento de Montevideo, durante un período no menor de diez años.

Art. 83. Si no se presentase ningún Odontólogo del Interior a disputar el cargo a que hace referencia el artículo 82 o ninguno de los aspirantes alcanzase el cómputo mínimo exigido, se procederá a realizar un nuevo llamado a concurso de acuerdo con lo que establece el artículo 30 del Reglamento General de Concursos.

CAPITULO XVI

De los méritos

Artículo 84. Para la calificación de méritos en concursos para la provisión de cargos de odontólogos titulares, regirán las disposiciones que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 85. **Por cargos desempeñados en el Ministerio de Salud Pública:**

A) Cargos técnicos de Jefes obtenidos por concurso, diez puntos. Por cada año de antigüedad, un punto, pudiendo computarse hasta quince puntos.
B) Cargos técnicos de Jefes titulares no comprendidos en el inciso anterior, de medio a cinco puntos.
C) Cargos técnicos titulares de Adjuntos o Encargados de Policlínicas, etc., obtenidos por concurso, ocho puntos. Por cada año de antigüedad, un punto, pudiendo computarse hasta doce puntos.
D) Cargos técnicos titulares de Adjuntos o Encargados de Policlínicas, etc., no comprendidos en el inciso C), de medio a tres puntos.
E) Asistentes honorarios que hayan cumplido el período reglamentario de tres años, con actuación documentada y calificada, un punto por año.

Art. 86. Los cargos desempeñados en la Facultad de Odontología se calificarán en la siguiente forma:

A) Jefes de trabajos prácticos, por concurso, de una materia similar al cargo a proveerse y con desempeño de la función correspondiente durante un período no menor de tres años, de uno a cuatro puntos.
B) Profesor Agregado de una materia similar al cargo a llenarse y con desempeño de la función correspondiente durante un período no menor de dos años, de dos a seis puntos.
C) Profesor Titular de una materia similar al cargo a proveerse, de dos a diez puntos.

Art. 87. Los cargos desempeñados en Instituciones Oficiales similares al cargo a llenarse y obtenidos por concurso, se calificarán de uno a tres puntos.

Art. 88. Los trabajos científicos de originalidad universal, de utilidad nacional o de interés para Salud Pública, computarán de uno a diez puntos.

A los efectos de estimar la originalidad universal, utilidad o interés de los trabajos, el concursante deberá presentar una memoria en la que establecerá claramente en qué consiste dicha originalidad, utilidad o interés.

Art. 89. Por ejercicio de la profesión en localidades del Interior, no urbanas, con documentación insospechable de haber prestado asistencia gratuita a los indigentes, sea en locales de Salud Pública o en clínicas particulares durante un período no menor de cinco años, se computarán dos puntos por año. Estos méritos tienen valor solamente en caso de disputarse un cargo en la zona donde el odontólogo ha documentado su actuación o en el Centro Departamental correspondiente; o en el caso de excepción que se establece para el cargo que debe reservarse para los técnicos del Interior (artículo 82 del presente Reglamento).

Art. 90. Por otros méritos se computarán de uno a tres puntos.

Art. 91. Los técnicos titulares que en la fecha de aprobación del presente Reglamento, hayan prestado servicios honorarios con actuación calificada y documentada desde un tiempo no menor de tres años, computarán un punto por año.

Art. 92. Para la apreciación de los títulos, méritos y trabajos en los cargos de Jefes titulares o adjuntos de Institutos especializados (Traumatológico, Epidemiología, etc.) se tendrá en cuenta la competencia debidamente documentada en la materia de la especialización del cargo a llenarse. En caso del concurso de oposición los temas serán relacionados con la especialización del mismo.

Art. 93. La exigencia de haber obtenido el cargo de Salud Pública por concurso, no rige para aquellos técnicos que han sido designados antes de entrar en vigencia la Ley Orgánica de Salud Pública de 12 de Enero de 1934.

CAPITULO XVII

Adjudicación del cargo por méritos

Artículo 94. Para que el cargo sea adjudicado por méritos será necesario que alguno o algunos de los aspirantes alcancen el siguiente mínimo de puntuación:

Para la Capital:

A) Cargos de Jefes de Servicio, treinta y cinco puntos.
G) Cargos de Adjuntos o Encargados de Policlínicas, etc., veinte puntos.

Para el Interior:

A) Cargos en los Centros Departamentales, quince puntos.
B) Cargos en los Centros Auxiliares o Policlínicas, diez puntos.

CAPITULO XVIII

De las pruebas de oposición

Artículo 95. Las pruebas de oposición para odontólogos serán:

A) Una prueba de oposición de méritos que se calificará con el cómputo ya otorgado por el Tribunal, de acuerdo con lo que establece el artículo 84 y siguientes del presente Reglamento.
B) Una prueba escrita sobre patología general y especial, de acuerdo con el programa exigido en la Facultad de Odontología. (Tiempo máximo para la redacción, dos horas).
C) Una prueba práctica de clínica y dentistería operatoria.
D) Prueba práctica de clínica quirúrgica bucal.

Art. 96. En cada una de estas pruebas las clasificaciones se harán de cero a veinte puntos debiendo el concursante obtener más de cinco puntos para no ser eliminado.

CAPITULO XIX

Otras disposiciones

Artículo 97. A partir de la fecha de aprobación de este Reglamento, los odontólogos asistentes podrán durar hasta 3 años en sus cargos, debiendo sus nombramientos ser revalidados anualmente. No obstante, en casos especiales, por la competencia, y dedicación demostradas, el Jefe del Servicio podrá, transcurrido ese plazo, solicitar anualmente la renovación del nombramiento.

Art. 98. Todo lo que no se encuentre previsto en esta Reglamentación especial o en caso de dudas en su aplicación, se decidirá de acuerdo con las disposiciones del Reglamento General de Concursos para la provisión de Cargos Técnicos del Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO XX

Provisión de cargos técnicos de laboratorio

Generalidades

Artículo 99. Los cargos técnicos de Laboratorio del Ministerio de Salud Pública serán provistos teniendo en cuenta, en lo que sea pertinente, lo dispuesto en los capítulos I, II, III, IV y V hasta el artículo 40 inclusive, del Reglamento General de Concursos para la Provisión de Cargos Técnicos de este Ministerio.

Art. 100. Para ser admitido como aspirante en un concurso de cargos técnicos de Laboratorio, no se requiere título universitario.

Art. 101. Uno de cada cinco cargos de Ayudantes de Laboratorio que queden vacantes en la Capital, será llamado a concurso de méritos, en primer término, entre los Encargados o Jefes de Laboratorios del interior del país que hayan desempeñado funciones técnicas de laboratorio, en cargos titulares de Salud Pública durante no menos de quince años, diez de los cuales tendrán que haber sido en el Interior.

CAPITULO XXI

De los méritos

Artículo 102. Los méritos, títulos y trabajos serán calificados por el Tribunal, de acuerdo con el siguiente cómputo:

I.—Por ejercicio de cargos

A) **Por ejercicio de la función de Idóneo** rentado durante un plazo no menor de cinco años, hasta **cuatro puntos.**

B) **Cargos Técnicos Titulares de Laboratorio:**

1.° Ayudante y Auxiliar de Laboratorio del Ministerio de Salud Pública o de la Facultad de Medicina, en cargos titulares ganados por concurso u obtenidos con anterioridad al 12 de Enero de 1934 y desempeñados durante más de un año, **cinco** puntos.

2.° Jefes de Laboratorios Seccionales y Farmacéuticos encargados de Laboratorios Clínicos del Ministerio de Salud Pública y Jefes de Laboratorios Clínicos de la Facultad de Medicina, titulares, obtenidos por concurso o con anterioridad al 12 de Enero de 1934 y desempeñados por más de un año, **ocho** puntos.

3.° Jefes de Sección de diversos Institutos y Laboratorios Centrales del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina titulares, obtenidos por concurso o con anterioridad al 12 de Enero de 1934 y desempeñados durante más de un año, **diez** puntos.

4.° Directores o Jefes de Laboratorios Centrales, titulares, obtenidos por concurso o con anterioridad al 12 de Enero de 1934 y desempeñados durante más de un año, **quince puntos.**

C) **Cargos Titulares** relacionados con las disciplinas de Laboratorio:

5.° Profesor Agregado de la materia del cargo a proveer (de Química Biológica, de Bacteriología, de Anatomía Patológica, de Fisiología, etc.) obtenidos por concurso y desempeñados por más de un año, de **dos a diez** puntos, según la relación que guarden con el cargo a proveer

6.° Profesor Titular de la materia correspondiente al cargo a proveer, obtenido por concurso y desempeñado durante más de un año, de **cinco a quince** puntos.

Cuando los Profesores Agregados y Titulares desempeñen labor exclusivamente docente y no técnica, sólo se les computarán dos y cinco puntos, respectivamente.

D) **Otros cargos Titulares en Instituciones Oficiales.**

7.° Por otros cargos titulares relacionados con la naturaleza del cargo a proveer, obtenidos por concursos regulares, que hayan sido desempeñados por el término mínimo de un año y que no estén comprendidos en los incisos anteriores, se adjudicarán de **dos a diez** puntos.

II.—Por antigüedad

Los méritos por antigüedad serán computados en la siguiente forma:

A) Por actuación en cargos técnicos titulares permanentes de Salud Pública, obtenidos por concurso y relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse, **un** punto por año pudiendo llegar a un máximo de quince puntos. Cuando el cargo a proveer sea para el Interior la antigüedad por ejercicio de cargos técnicos titulares también en el Interior, se computará a razón de **uno y medio** puntos por año, hasta un máximo de **quince** puntos.

Para los cargos técnicos titulares de Salud Pública que no hayan sido obtenidos por concurso a partir de la aprobación de la Ley Orgánica de Salud Pública de 12 de Enero de 1934, **medio** punto por cada dos años.

B) Por cada tres años de actuación en cargos técnicos honorarios de Salud Pública, con actuación documentada, relacionados con la naturaleza del cargo a proveer, **un** punto, pudiendo llegar a un máximo de **diez** puntos.

C) Por actuación en cargos técnicos honorarios de las Facultades de Medicina y de Química y Farmacia, que signifiquen colaboración directa en las funciones de Salud Pública con actuación documentada, siempre que estén relacionados con el cargo a proveerse y salvo el caso de que sean exclusivamente docentes, **un** punto cada tres años hasta un máximo de **ocho** puntos.

En caso de que se hayan desempeñado simultáneamente más de un cargo técnico, se computará en ese período de tiempo de desempeño simultáneo la antigüedad en uno solo de los cargos. Cuando la actuación como técnico titular sobrepase los quince años y el concursante tenga además un suplemento de años de servicios honorarios, éstos podrán ser computados.

Al considerarse la antigüedad no se tendrán en cuenta:

A) El tiempo en que se haya estado en uso de licencias fuera de las anuales reglamentarias, salvo que las hubieran determinado razones de salud o el desempeño de becas o de comisiones científicas en plazos no mayores de un año.

B) El tiempo en que se desempeñe un cargo más allá de lo establecido en las bases del llamado a concurso correspondiente o en su defecto del tiempo que señalasen las leyes y reglamentaciones vigentes al proveerse el cargo.

III.—Por trabajos científicos

Los trabajos científicos de originalidad universal relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse, serán estimados como méritos, otorgándoseles hasta **diez** puntos. Por trabajos de utilidad nacional desde el punto de vista de la docencia o de Salud Pública hasta **cinco** puntos. Por trabajos científicos que no estén comprendidos en las clasificaciones anteriores (casuística, etc.), hasta **dos** puntos.

A los efectos de estimar la originalidad universal o la utilidad nacional de los trabajos científicos el aspirante deberá elevar una memoria en la que establecerá claramente en qué consiste dicha originalidad o utilidad. En cada caso particular el Tribunal deberá separar los trabajos de los concursantes según esta clasificación, considerando que un mismo trabajo no puede estimarse más que en uno de los dos tipos.

IV.—Otros méritos

Por otros méritos se otorgarán hasta **tres** puntos.

Artículo 103. A los efectos del cómputo establecido en lo que se refiere a los méritos, debe interpretarse la naturaleza del cargo a proveer, en la siguiente forma:

A) Directores y Jefes de Laboratorios Generales, Ayudantes y Auxiliares de los mismos no especializados.

B) Jefes de Laboratorios especializados, Jefes de Sección y sus Ayudantes o Auxiliares Técnicos en las especialidades de **química, bacteriología, suerología, anatomía patológica, parasitología y hematología**; y por la especialización intrínseca del trabajo de Laboratorio de los diversos hospitales (de agudos, de tuberculosos, de alienados, de infecto-contagiosos, de cancerosos, etc.).

CAPITULO XXIII

Adjudicación del cargo por méritos

Artículo 104. Para adjudicar un cargo por méritos será necesario que los aspirantes alcancen la siguiente puntuación mínima:

I.—Para la Capital:

A) Cargos de Director y de Jefe de Laboratorio Central, **treinta** puntos.
B) Cargos de Jefe de Sección, **veintidós** puntos.
C) Cargos de Jefe de Laboratorio Clínico y de Jefe de Laboratorio especializado **dieciocho** puntos.
D) Cargos de Ayudantes Técnicos, **doce** puntos.
E) Cargos definitivos de Auxiliares Técnicos, **ocho** puntos.

II.—Para el Interior:

A) Cargos en Centros Departamentales de Encargados de Laboratorio, **diez** puntos.
B) Auxiliar Técnico de Laboratorio, **seis** puntos.

Art. 105. Para ser nombrado por méritos en los cargos de Laboratorio en la forma que se establece en el artículo 101 del presente Reglamento, el mínimo de puntos exigido, será de **quince**.

Art. 106. Si no se presentase ningún aspirante del Interior a disputar los cargos a que hacen referencia los artículos 101 y 104 en su parte II de este Reglamento o ninguno de los concursantes alcanzase el mínimo exigido, se procederá a realizar un nuevo llamado a concurso de acuerdo con las normas establecidas.

Art. 107. Cuando el ochenta por ciento del cómputo mínimo exigido para la adjudicación de un cargo sea obtenido por antigüedad, el concursante deberá pasar con aprobación, una prueba de suficiencia que comprenderá dos partes:

A) Un trabajo escrito sobre un tema de laboratorio general, de unas tres horas de duración, según la jerarquía del cargo a proveer.
B) Una prueba práctica de laboratorio general, cuya índole y duración señalará el Tribunal de acuerdo con la naturaleza y jerarquía del cargo a proveer.

Art. 108. Cuando el cómputo adjudicado por méritos sea empatado entre dos o más concursantes que hubieran obtenido los puntos requeridos, según los casos, por los artículos 101 y 104 de la presente Reglamentación, el desempate se hará según estas preferencias:

A) Mayores méritos en Salud Pública.
B) Mayor actuación en zonas rurales en cargos de Salud Pública.
C) Más antigüedad en Salud Pública.
D) La ciudadanía natural, y
E) Si aún así persistiera el empate se decidirá por sorteo.

CAPITULO XXIV

De las pruebas de méritos y oposición

Artículo 109. Las pruebas de méritos y oposición se realizarán cuando a juicio del Tribunal correspondiente, no resultare del estudio de los méritos solos, base suficiente para la designación.

Art. 110. Las pruebas de méritos y oposición serán:

A) Una prueba de oposición de méritos, que se calificará con el cómputo ya otorgado por el Tribunal de acuerdo con lo que establece el artículo 102.
B) Las demás pruebas técnicas que más adelante establece el presente Reglamento.

Art. 111. El Tribunal podrá autorizar el uso de libros, apuntes o tablas en la realización de las pruebas prácticas.

Art. 112. Los trabajos escritos serán realizados en papel rubricado por el Presidente del Tribunal, escritos con tinta y no utilizando otras abreviaturas que las aceptadas por la Academia Española.

Art. 113. Una vez terminada la prueba escrita, los trabajos deberán ser guardados en un sobre lacrado y firmado por los concursantes. El sello utilizado estará formado por dos partes y una de ellas quedará en posesión del Presidente del Tribunal.

Art. 114. Los temas para los concursos serán elegidos por sorteo entre cinco que establecerá el Tribunal para cada prueba, en el acto mismo de su realización. En los concursos en que exista lista de temas, el sorteo se hará de esa lista.

Art. 115. Si al realizarse las pruebas de oposición se presentase un solo aspirante, el Tribunal podrá disponer que pase una sola de las pruebas a que se refiere el inciso B) del artículo 110.

Art. 116. El retiro de uno o más aspirantes una vez iniciadas las pruebas del concurso, no obstará a su terminación aunque quedara un solo concursante.

Art. 117. En caso de empate en el cómputo final se realizará una prueba ampliatoria de desempate la que versará sobre un tema de laboratorio, elegido según la naturaleza del cargo a proveer.

Art. 118. Las pruebas para los concursos de oposición de cargos de Laboratorios Clínicos generales y especializados, consistirán en:

A) Una prueba escrita sobre un tema de laboratorio general para los puestos no especializados y sobre un tema de la materia especial en el caso de los cargos especializados, elegidos como indica el artículo 114 del presente Reglamento y para cuyo desarrollo los concursantes dispondrán de cuatro horas para los cargos de Director, Jefe de Laboratorio Central y Jefe de Sección, hasta de tres horas para los cargos de Jefes de Laboratorios Clínicos y especializados; y hasta de dos horas para los cargos de Ayudantes y Auxiliares técnicos.
B) Tres pruebas prácticas, sorteadas cada una entre cinco propuestas por los miembros del Tribunal, de modo que pertenezcan a distintas materias dentro del Laboratorio General para los puestos no especializados y de tres pruebas prácticas de la especialidad en el caso de cargos especializados igualmente elegidas por sorteo.

Art. 119. Las condiciones de la realización de estas pruebas prácticas (artículo anterior) y el tiempo a disponer para ellas serán señalados por el Tribunal previamente al sorteo, teniendo en cuenta la índole y jerarquía del cargo a proveer.

Art. 120. Entre las distintas pruebas a que se refiere el artículo 110, deberá mediar un plazo de veinte días; las pruebas prácticas podrán realizarse con plazos mínimos de tres días entre sí, si el Tribunal adopta expresamente esta abreviación.

CAPITULO XXV

Pruebas de oposición

Artículo 121. Se regirán las pruebas de oposición de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.

CAPITULO XXVI

Provisión de cargos técnicos de Parteras de los Servicios Obstétricos y Ginecotocológicos del Ministerio de Salud Pública

Generalidades

Artículo 122. Los cargos de Parteras de los "Servicios Obstétricos y Ginecotocológicos" del Ministerio de Salud Pública serán provistos teniendo en cuenta, en lo que sea pertinente, lo dispuesto en los capítulos I, II, III, IV y V hasta el artículo 40 inclusive, del Reglamento General de Concursos para la Provisión de Cargos Técnicos de este mismo Ministerio.

Art. 123. Uno de cada 5 cargos de Parteras del Departamento de Montevideo que quede vacante, será llenado

llamando a concurso previamente, entre las titulares que hayan desempeñado cargos fuera del Departamento de la Capital de la República, durante un período no menor de seis años y tengan una actuación mínima de ocho años como técnicas titulares del Ministerio de Salud Pública.

Art. 124. Entiéndense por Servicios Obstétricos y Servicios Ginecotocológicos todos aquellos que comprenden la asistencia técnica y médico-social hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria, aplicada a la gravidez, al parto y al puerperio.

Art. 125. Los cargos de parteras serán:

A) Titulares,
B) Suplentes.

CAPITULO XXVII

De los méritos

Artículo 126. La calificación para los concursos de méritos de Parteras Titulares, se establece en la forma siguiente:

A) Cargos técnicos obtenidos por concurso en el Ministerio de Salud Pública o en Instituciones Oficiales, relacionados con la naturaleza del cargo a proveerse, de uno a cuatro puntos. Los cargos obtenidos por concurso con anterioridad a este Reglamento, se regirán por las disposiciones vigentes en el momento del llamado a concurso en lo que se refiere al tiempo exigido del desempeño del cargo. (Ver artículo 40).

Para establecer el cómputo se deberá tener en cuenta la calidad y la cantidad de concursos ganados, así como la importancia de los cargos que en ellos se disputaron.

B) Cargos técnicos honorarios del mismo carácter, de uno a dos puntos.

C) Trabajos científicos originales o de utilidad, relacionados con la naturaleza del cargo a llenarse, de uno a dos puntos.

D) Por antigüedad:

Por cada tres años de servicios en cargos técnicos titulares de Parteras, obtenidos por concurso en Salud Pública (con posterioridad a la ley de 12 de Enero de 1934, Orgánica de Salud Pública), un punto, pudiendo llegar a un máximo de cuatro puntos. Cuando el cargo a proveer sea en el interior del país, la actuación en el Interior como Partera titular, se computará a razón de un punto cada dos años, pudiendo llegar a un máximo de cinco puntos.

E) Por cada tres años de servicios en cargos técnicos de Parteras titulares de Salud Pública, obtenidos sin concurso, a partir de la Ley Orgánica de Salud Pública de 12 de Enero de 1934, o en cargos honorarios, medio punto, hasta un máximo de dos puntos.

F) Otros méritos, de uno a dos puntos.

CAPITULO XXVIII

De las pruebas de méritos y oposición

Art. 127. Las pruebas de méritos y oposición serán:

1.° Una prueba de oposición de méritos que se calificará con el cómputo ya otorgado por el Tribunal al aplicar el artículo 126 de la presente Reglamentación.

2.° Las siguientes pruebas:

A) Una prueba oral de admisibilidad, de una duración máxima de veinte minutos, durante la cual la candidata será interrogada sobre los deberes y obligaciones de las parteras de un Servicio Hospitalario, Obstétrico o Ginecotocológico.

Esta prueba tendrá calidad de eliminatoria y será clasificada: **"admitida"** o **"no admitida"**.

B) Un examen de una embarazada o de una puérpera, con una redacción escrita de la historia clínica y de las consideraciones que les haya sugerido el examen. Para el examen y la redacción de la parte escrita, las concursantes dispondrán de una hora y media y de quince minutos para su lectura. La redacción y la conservación de la parte escrita se harán en la forma que rige para estas pruebas en el Reglamento General de Concursos del Ministerio de Salud Pública.

C) Una prueba escrita en la que se plantee un problema clínico relacionado con los temas contenidos en la lista que figura en el artículo 132 de la presente Reglamentación. El problema clínico será sorteado entre tres, propuestos por el Tribunal. Las concursantes dispondrán de dos horas para redactar su escrito que será leído después ante el Tribunal.

Art. 128. Para las Parteras suplentes y para las que desempeñen funciones fuera de los Servicios Hospitalarios (Policlínicas, Servicios Domiciliarios, de Zona, etc.), regirán las pruebas del artículo anterior con excepción de la prueba C).

Art. 129. Las Parteras de los Servicios Obstétricos de los Centros Departamentales de Salud Pública en carácter honorario, no podrán ser designadas para esos cargos sin someterse a las pruebas exigidas para las Parteras suplentes. Las que actualmente desempeñen esos cargos deberán validarlos en esta forma antes de finalizar el año 1944 ante un Tribunal designado por el Ministerio de Salud Pública. La aprobación en esta prueba de suficiencia, les dará derecho a continuar en el desempeño del cargo honorario por el término de tres años. Este derecho caducará automáticamente si el cargo fuera presupuestado, en cuyo caso corresponderá continuar en el desempeño del cargo hasta que se verifique el concurso correspondiente.

CAPITULO XXIX

Adjudicación de cargos

Artículo 130. Las aspirantes a parteras titulares que en el momento del concurso de oposición obtengan un mínimo de 60 % del cómputo total, pasarán automáticamente a ocupar los cargos de suplentes. Agotada la lista de suplentes designadas por concurso, se llenarán interinamente los cargos por concurso de méritos, llamándose de inmediato a concurso de oposición.

Art. 131. Para el concurso de méritos el cómputo se regirá por lo establecido en el artículo 126, no pudiendo ser designada ninguna concursante que no alcance el 60 % de la puntuación total.

Lista de temas

Artículo 132. La lista de temas para las pruebas de oposición será la siguiente:

1 Signos y síntomas del embarazo. — 2 Signos y síntomas del parto y el alumbramiento normal. — 3 Accidentes del alumbramiento y su tratamiento. — 4 Puerperio normal y puerperio patológico. — 5 Diagnóstico de las distocias pelvianas durante el embarazo y el parto. — 6 Muerte aparente del recién nacido y su tratamiento. — 7 Accidentes patológicos del recién nacido. — 8 Conducción de la lactancia hasta el séptimo mes. — 9 Puericultura prenatal y hasta el séptimo mes. — 10 Patología mamaria durante el embarazo y el puerperio. — 11 Diagnóstico precoz del cáncer uterino cervical. — 12 Evolución de las presentaciones transversales; indicaciones, reglas y contraindicaciones del tratamiento. — 13 Evolución y tratamiento de la presentación de cara. — 14 Signos y evolución del aborto; indicaciones, reglas y contraindicaciones del tratamiento. — 15 Conducción del trabajo de parto en la presentación de vértice. — 16 Higiene del embarazo. — 17 Conducción del parto en las discinesias uterinas. — 18 Conducción del embarazo y del parto en las inserciones de la placenta en el segmento inferior uterino. — 19 Signos, síntomas de la mola hidatiforme; indicaciones, reglas y contraindicaciones del tratamiento. — 20 Diagnóstico precoz de la infección puerperal. — 21 Signos y síntomas de las gestosis precoces. — 22 Signos y síntomas de las gestosis tardías — 23 Preparación de una parturienta para las intervenciones vaginales y abdominales obstétrico-quirúrgicas. — 24 Conducción del trabajo del parto en las presentaciones podálicas. — 25 Principales infecciones agudas de las grávidas que tienen importancia en la evolución del estado grávido puerperal. Como se sospechan, se reconocen y que actitud debe asumir la Partera frente a ellas.

CAPITULO XXX

Artículo 133. Las aspirantes deberán tener presente que toda afirmación de orden médico, ajena a sus cometidos, deberes y obligaciones no será apreciada como mérito para el cómputo; no obstante toda afirmación inexacta o aventurada será motivo de demérito.

CAPITULO XXXI

Lista de temas para el Concurso de Médicos de Policlínica de Higiene Mental

1 Histeria. — 2 Neurastenia. — 3 Neurosis de angustia. — 4 Psicastenia y Neurosis Obsesiva.—5 Hipocondría. — 6 Las personalidades psicopáticas con tendencias amorales o asociales. — 7 Personalidades psicopáticas con sexualidad patológica. — 8 Otros tipos de personalidades psicopáticas (excitados o hipomaníacos, deprimidos, coléricos, impulsivos, instables, asténicos, etc.). — 9 Trastornos de la conducta y del carácter en la infancia.—10 La debilidad mental simple o de primer grado.—11 La epilepsia genuina o esencial.—12 Formas etiológicas y clínicas de las psicopatías por intoxicaciones o alteraciones del metabolismo.—13 Formas etiológicas y clínicas de las psicopatías por enfermedades infecciosas. — 14 Formas de comienzo de la parálisis general. Su diagnóstico y tratamiento. — 15 Toxicomanías. — 16 Etiología y formas clínicas de comienzo de la esquizofrenia. Higiene preventiva y tratamiento. — 17 Tratamiento del alcoholismo y del alcoholista — 18 Neurosis y psicosis del climaterio. — 19 Métodos y técnica de las psicoterapias sugestiva y persuasiva. — 20 Métodos y técnica de las psicoterapias psicoanalíticas (Freud-Adler y Jung). — 21 Higiene preventiva de los predispuestos a neurosis o psicosis. — 22 Higiene mental de la infancia.— 23 Higiene mental de la adolescencia y de la juventud.

Lista de temas para el Concurso de Médicos Auxiliares de Guardia del Hospital Vilardebó

1 Manía y estados maníacos. — 2 Melancolía y estados melancólicos. — 3 Psicosis maníaco depresiva. — 4 Delirios crónicos. — 5 Paranoia de Kraepelin y delirio de interpretación. — 6 Delirio de reivindicación (delirio querellante, delirio a idea prevalente, etc.). — 7 Parafrenia sistemática y delirio eliminatorio crónico. — 8 Parafrenias expansivas, congratulante y fantástica. El delirio de imaginación de Dupré. — 9 Concepto, etiología, sintomatología y evolución de la esquizofrenia. — 10 Formas clínicas de la esquizofrenia. — 11 Diagnóstico y tratamiento de la esquizofrenia. — 12 Confusión mental. — 13 El delirio onírico u onirismo. — 14 El delirio agudo. — 15 Psicopatías alcohólicas. — 16 Formas clínicas y evolutivas de la parálisis general. — 17 Diagnóstico y tratamiento de la parálisis general. — 18 Psicopatías por afecciones vasculares del cerebro. — 19 Psicopatías y traumatismos cráneo-cerebrales. — 20 Psicopatías por tumores cerebrales. — 21 Los trastornos psíquicos de la epilepsia. — 22 Idiotez e imbecilidad. — 23 Psicopatías del climaterio y la presenilidad. — 24 Demencia senil. — 25 Ergoterapia.

Pruebas de medicina operatoria para Cirujanos, Jefes de Servicios, Cirujanos de Urgencia y Cirujanos en general

1—Región tiroidea; descubierta de la glándula tiroides y de sus pedículos quirúrgicos.
2—Vaciamiento ganglionar del cuello; logias submaxilar y submental.
3—Vía retroexterno mastoidea alta; descubierta de la yugular interna, de la carótida interna, neumogástrico y ganglio simpático superior.
4—Vía retroexterno mastoidea-baja: descubierta de la arteria subclavia, plexo braqueal nervio frénico y simpático cervical.
5—Vía preexterno cleido-mastoidea: descubierta de las carótidas a la altura de sus bifurcaciones.
6—Abordaje del piso de la boca por vía cervical.
7—Colgajo temporal.
8—Toracoplastia media, 3.a a 7.a costilla.
9—Abordaje cardio-pericárdico.
10—Tóraco-freno-laparotomía.
11—Abordaje de las vías biliares extrahepáticas y decolamiento duodeno-pancreático.
12—Abordaje de la fosa subfrénica izquierda y de su contenido visceral.
13—Abordaje y decolamiento del colon derecho (incluído el ángulo cólico derecho).
14—Abordaje y decolamiento del colon izquierdo (incluído el ángulo cólico izquierdo).
15—Lombotomía; descubierta del riñón y uréter lumbar.
16—Abordaje transtóraco-diafragmático de la cara posterior-superior del hígado.
17—Descubierta del simpático lumbar.
18—Descubierta del colon ileo-pelviano, uréter ilíaco y nervio presacro.
19—Abordaje del útero y anexos y descubierta de sus pedículos quirúrgicos.
20—Descubierta del fondo del saco de Douglas en el hombre.
21—Abordaje del trayecto inguinal en el hombre y descubierta de su contenido.
22—Abordaje del canal crural y descubierta de su contenido.
23—Incisión mediana: abordaje de vejiga extraperitoneal y uréter terminal.
24—Epididimectomía.
25—Liberación del recto subperitoneal; tiempo perineal de la amputación del recto.
26—Descubierta del uréter pelviano por vía intraperitoneal
27—Abordaje de la cavidad axilar y descubierta de los elementos del paquete vásculo-nervioso.
28—Amputación intradeltoidea.
29—Amputación del brazo en su tercio distal.
30—Amputación del antebrazo en sus dos tercios proximales.
31—Amputación del antebrazo en su tercio distal.
32—Abordaje de la articulación coxo-femoral.
33—Amputación del muslo en su tercio medio.
34—Abordaje de la región poplítea y descubierta de los elementos vásculo-nerviosos del paquete.
35—Amputación de pierna en su tercio medio.
36—Amputación supramaleolar.
37—Abordaje del canal calcaneano y descubierta de su contenido.
38—Desarticulación de Lisfranc.

Temas para las pruebas de ginecología y obstetricia

El temario para estos concursos es amplio por tratarse de los puestos de mayor categoría dentro de estas especialidades.

El criterio con que se deben encarar por los Tribunales y por los concursantes, será de predilección por los conceptos de aplicación a la asistencia del enfermo, sobre los que supongan mera erudición.

El plazo de cuatro horas que se ha fijado como máximo, es para que el aspirante tenga tiempo suficiente para su trabajo en los temas extensos, pero no para que constituya una mayor valoración el hecho de extender un tema, suponiendo que el excedente de tiempo crea tal obligación.

Para la lista de intervenciones se han tenido en cuenta las que son factibles en el cadáver, lo que obligó a excluir muchas intervenciones importantes. Se han incluído intervenciones que no son ginecológicas, pero que el ginecólogo se encuentra de pronto obligado a efectuar por imperio de circunstancias interferentes.

I.—Pruebas para Jefe de Servicio de Ginecología

1 Amenorreas. — 2 Menorragias. — 3 Dismenorreas. — 4—El flujo en ginecología. — 5 Metrorragia. — 6 Estudio clínico y tratamiento de la esterilidad femenina. — 7 Fisiopatología del ciclo genital femenino. — 8 Metropatía hemorrágica. — 9 Climaterio. — 10 Pubertad. — 11 Retroversión uterina. — 12 Prolapso genital. — 13 Inversión uterina en ginecología y obstetricia. — 14 Prurito vulvar. — 15 Uretritis. Bartholinitis. Vulvitis. Metritis. Vaginitis. — 16 Tumores vulvares. — 17 Cáncer del cuello uterino. — 18 Cervicitis (crónica y aguda). — 19 Miomas uterinos. — 20 Tumores del endometrio (benignos y malignos). — 21 Salpingo-ooforitis. — 22 Inflamaciones del tejido celular pélvico. — 23 Pelviperitonitis. — 24 Tuberculosis genital. — 25 Sífilis genital. — 26 Corioepitelioma. —27 Quiste del ovario. — 28 Tumores sólidos del ovario. —29 Embarazo extrauterino. — 30 Enfermedad de Nicolás y Fabre. — 31 Fístulas uro-genitales. — 32 Fístulas entero-genitales y recto-genitales. — 33 Curieterapia en ginecología. — 34 La cirugía conservadora en ginecología. —35 Las várices de la pelvis femenina. Congestión pelviana. — 36 Mastitis aguda y crónica. — 37 Mastopatías crónicas. — 38 Cáncer de la mama. — 39 Endometriosis — 40 Malformaciones del aparato genital femenino. — 41 Aborto uterino. — 42 Anestesia en ginecología.

II.—Pruebas para Jefe de Servicio de Obstetricia

1 Fecundación, nidación y desarrollo del huevo. — 2 Signos físicos, funcionales y diagnóstico del embarazo. — 3 Modificaciones del organismo materno. — 4 Parto en las presentaciones cefálicas (flexionadas y deflexionadas). — 5 Diagnóstico, evolución y tratamiento de la presentación de hombro. — 6 Diagnóstico, evolución y tratamiento de la presentación de nalgas. — 7 Gravidez múltiple (embarazo, parto y alumbramiento). — 8 Higiene y dietética del embarazo — 9 Alumbramiento y post-alumbramiento (normal y patológico). — 10 Puerperio fisiológico. — 11 Higiene del recién nacido (normal, prematuro y débil congénito). — 12 Toxemia grávida precoz. — 13 Toxemia grávida tardía. — 14 Enfermedades infecciosas durante la gravidez. — 15 Sífilis y embarazo. — 16 Tuberculosis y estado grávido puerperal. — 17 Enfermedades de la nutrición en el embarazo. — 18 Cardiopatías en el estado grávido puerperal. — 19 Pielo-nefritis grávida. — 20 Psicosis del estado grávido puerperal. — 21 Malformaciones y distocias uterinas complicando el estado grávido puerperal. — 22 Embarazo extra-uterino. — 23 Implantación anormal del huevo en la cavidad uterina. — 24 Anomalías y enfermedades de la placenta. — 25 Mola hidatiforme. — 26. Anomalías y enfermedades del amnios y del cordón umbilical. — 27 Aborto uterino. — 28 Parto prematuro. — 29 Desprendimiento prematuro de la placenta insertada en el cuerpo uterino y apoplegías útero-placentarias. — 30 Muerte intrauterina del producto de la concepción. — 31 Distocia de la fuerza. — 32 Viciaciones pélvicas y estado grávido puerperal. — 33 Distocia de partes blandas. — 34 Distocia de causa fetal. — 35 Sufrimiento fetal. — 36 Interrupción artificial del embarazo. — 37 Dilatación artificial de las partes blandas en el parto. — 38 Pelvitomías. — 39 Versión interna y extracción fetal. — 40 El forceps. — 41 Embriotomía. — 42 Operación cesárea. — 43 Infecciones puerperales (excluído el tratamiento). — 44 Tratamiento profiláctico y curativo de la infección puerperal. — 45 Infecciones mamarias puerperales. — 46 Apendicitis y embarazo. Colecistitis y embarazo. — 47 Miomas y estado grávido puerperal. — 48 Cáncer genital en el estado grávido puerperal. — 49 Roturas uterinas. — 50 Lesiones traumáticas en el parto (cervicales, vaginales, vulvares, perineales). — 51 Procidencia del cordón umbilical. — 52 Muerte aparente del recién nacido. — 53 Tumores del ovario y estado grávido puerperal. — 54 Tumores previos en el parto.

Pruebas de maniquí. — Comunes a la parte III que sigue:

1 Extracción pelviana. — 2 Aplicaciones del forceps. — 3 Versión interna y combinada de Broxton-Hickis. — 4 Embriotomía cefálica. — 5 Embriotomía raquídea. — 6 Asfixia del recién nacido (maniobras de reanimación). — 7 Reposición de extremidades procidentes. — 8 Reposición del cordón procidente. — 9 Extracción de los hombros en la presentación cefálica.

III.—Pruebas para Médicos de Guardia de Ginecotocología

1 Fisiopatología del ciclo genital femenino — 2 El flujo en ginecología. — 3 Metropatía hemorrágica. — 4 Retroversión uterina. — 5 Prolapso genital. — 6 Inversión uterina en ginecología y obstetricia. — 7 Prurito vulvar. — 8 Uretritis Bartholinitis Vulvitis Metritis Vaginitis. — 9 Cáncer del cuello uterino. — 10 Cervicitis (crónica y aguda). —11 Miomas uterinos. — 12 Salpingo-ooforitis. — 13 Inflamación del tejido celular pélvico. Pelviperitonitis. — 14 Sífilis genital. — 15 Quiste del ovario. — 16 Embarazo extrauterino. — 17 Fístulas enterogenitales, rectogenitales y urogenitales. — 18 Mastitis aguda y crónica. — 19 Cáncer de la mama. — 20 Anestesia en ginecología. — 21 Signos físicos, funcionales y diagnóstico del embarazo. — 22 Parto en las presentaciones cefálicas (flexionadas y deflexionadas). — 23 Diagnóstico, evolución y tratamiento de la presentación de nalga. — 24 Diagnóstico, evolución y tratamiento de la presentación de hombro. — 25 Gravidez múltiple (embarazo, parto y alumbramiento). — 26 Alumbramiento y post-alumbramiento (normal y patológico). — 27 Toxemia grávida precoz. — 28 Toxemia grávida tardía. —29 Sífilis y embarazo. — 30 Tuberculosis y estado grávido puerperal — 31 Pielonefritis grávida. — 32 Psicosis del estado grávido puerperal 33 Implantación anormal del huevo en la cavidad uterina. — 34 Mola hidatiforme — 35 Aborto uterino — 26 Desprendimiento prematuro de la placenta injertada en el cuerpo uterino y apoplegía útero-placentaria. — 37 Distocia de las fuerzas. — 38 Viciaciones pélvicas y estado grávido puerperal. — 39 Distocia de partes blandas. — 40 Distocia de causa fetal. — 41 Sufrimiento fetal. — 42 Interrupción artificial del embarazo. —43 Dilatación artificial de las partes blandas en el parto. — 44 Pelvitomías. — 45 Versión interna y extracción fetal. — 46 El forceps. — 47 Embriotomía. — 48 Operación cesárea. — 49 Infecciones puerperales; tratamiento profiláctico y curativo. — 50 Apendicitis y embarazo Colecistitis y embarazo. — 51 Miomas y estado grávido puerperal. — 52 Roturas uterinas. — 53 Procidencia del cordón umbilical. — 54 Muerte aparente del recién nacido. — 55 Tumores del ovario y estado grávido puerperal. — 56 Tumores previos en el parto.

Pruebas de maniquí. Ver parte II

Operaciones sobre el cadáver. — Comunes a las partes I, II y III

1 Vulvectomía. — 2 Histerectomía total por vías abdominales. — 3 Anexectomía. — 4 Acortamiento de ligamentos redondos (Doleris). — 5 Descubierta del uréter pelviano (vía transperitoneal). — 6 Ligadura de la arteria hipogástrica. — 7 Resección del nervio presacro. — 8 Apendicectomía. — 9 Entero anastómosis. — 10 Cistostomía. — 11 Vaciamiento ganglionar inguinocrural.

Temas para la prueba de medicina operatoria

Para Jefe de Servicio de Urología

1 Abordaje de la uretra perineal. — 2 Uretrotomía externa. — 3 Uretrotomía y reconstrucción (uretrorragia circ.). — 4 Prostatotomía (vía perineal). — 5 Amputación de pene. — 6 Epididimectomía. — 7 Resección de canal deferente. — 8 Castración. — 9 Resección de la vaginal (Hidrocele). — 10 Inversión de la vaginal (Hidrocele) — 11 Talla hipogástrica. — 12 Abordaje del riñón. — 13 Nefrotomía. — 14 Pielotomía. — 15 Nefrectomía. — 16 Decapsulación renal. — 17 Nefropexia. — 18 Abordaje del uréter pelviano. — 19 Abordaje del uréter lumbar. — 20 Orquidopexia unilateral (por testículo ectópico).

Temas sobre los que versarán los problemas clínicos escritos en las pruebas de oposición de:

Médicos de Asistencia Externa.

Médicos de Guardia de los Centros Departamentales.

Médicos de Guardia de los Hospitales "Maciel" y "Pasteur".

1.—Temas de Medicina Interna:

1 Coma y hemorragia cerebral. — 2 Coma diabético y coma hipoglicémico.—3 Sindrome de hipertensión craneana.—4 Sindromes meníngeos. — 5 Insuficiencia cardíaca. —6 Sindromes dolorosos pre-cordiales. — 7 Asma cardíaco y edema agudo del pulmón. — 8 Disneas paroxísticas. — 9 Hemoptisis. — 10 Neumopatías agudas. — 11 Sindromes pleurales. — 12 Sindromes dolorosos del epigastrio. — 13 Sindromes dolorosos del hipocondrio derecho. — 14 Sindromes dolorosos del flanco derecho.—15 Sindromes dolorosos de la región lumbar. — 16 Hematemesis y melena. — 17 Insuficiencia renal y uremia. — 18 Sindromes de hiperazoemia extrarenal. — 19 Sindromes hemorragíparos. — 20 Anemias agudas. — 21 Artritis y poliartritis agudas. — 22 Sindromes de hipertiroidismo. — 23 Amigdalitis agudas. — 24 Crup y laringitis agudas. — 25 Fiebres eruptivas. — 26 Fiebre tifoidea y paratifoidea (clínica, profilaxis y tratamiento). — 27 Chancros genitales y extragenitales. — 28 Manifestaciones cutáneas de la sífilis (1.°, 2.° y 3.er períodos) — 29 Alergia, sus accidentes agudos y graves. — 30 Colapso cardiovascular. — 31 Infección tuberculosa del adulto y del niño (curso evolutivo natural). — 32 Poliomielitis anterior aguda.

2.—Temas de Cirugía:

1 Quemaduras. — 2 Shock. — 3 Contusión cráneo-encefálica. — 4 Contusión de la columna vertebral. — 5 Fractura del fémur. — 6 Fracturas de pierna. — 7 Fracturas de

brazo — 8 Fracturas de puño. — 9 Fracturas expuestas. —10 Fracturas de clavícula. — 11 Luxación de hombro. — 12 Luxación de codo. — 13 Heridas de tórax. — 14 Heridas de abdomen. — 15 Heridas de articulaciones y heridas de gruesos vasos. — 16 Heridas de tendones. — 17 Heridas de nervios. — 18 Contusión de tórax. — 19 Flemones del piso de boca. — 20 Adenoflemones. — 21 Erisipela. — 22 Tétanos. — 23 Osteomielitis agudas. — 24 Complicaciones infecciosas de las heridas. — 25 Carbunclo. — 26 Pleuresía purulenta aguda. — 27 Peritonitis agudas. — 28 Apendicitis aguda. — 29 Hernia estrangulada. — 30 Oclusión intestinal. — 31 Hematuria. — 32 Retención de orina. — 33 Eclampsia puerperal. — 34 Embarazo ectópico. — 35 Cáncer de estómago. — 36 Cáncer de recto. — 37. Cáncer de útero. — 38 Cáncer de mama.

3—**Temas de Pediatría:**

1 Primeros cuidados del recién nacido débil congénito. —2 Dispepsia tóxica. — 3 Enterocolitis. — 4 Crup. — 5 Síndrome bronconeumónico. — 6 Convulsiones. — 7 Meningitis aguda. — 8 Sarampión. — 9 Escarlatina. — 10 Tos convulsa — 11 Complicaciones del reumatismo articular. —12 Complicaciones de la fiebre tifoidea. — 13 Nefrosis y nefritis. — 14 Invaginación intestinal. — 15 Peritonitis aguda. — 16 Osteomielitis aguda.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305

Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 156 — Montevideo, Miércoles 20 de Setiembre de 1944 — Núm. 11389

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general:	
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución. de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir camisetas media manga, toallas de mano, toallas para baño, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Set 16-11988-v set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 118, para adquirir 5.000 kilos de pasta de tomates en latas de un kilo, 5.000 kilos de pasta de tomates en latas de 2 1|2 kilos, 8.750 kilos de pasta de tomates en latas de cinco kilos (Cif. Montevideo), con destino a las Cantinas Militares y stock de Almacenes de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles, de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día jueves 21 de Setiembre de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.18-1207-v.set 21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir 290.000 kilos de avena, 100.000 kilos de paja para cama o espartillo para atender los consumos hasta el 31 de Diciembre de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Set 16-11989-v set 22

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 41 para adquirir: cepillos para dientes, perchas para tropa individuales, toallas para baño, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1944 a las 15 y 30 — Montevideo Setiembre 12 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.14-11974-v.set.25

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 111
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 111 para adquirir: cable de alambre de 28 mms de mena, cable de alambre de 40 mms. de mena, cabo manila de 137 mms de mena, valvén de 15 mms de mena, meollar alquitranado, merlín, sardineta, hilo de algodón, cerote, guardacabos de 20 x 30 y de 25 por 35, grilletes de hierro, rasquetas de hierro, un metro flexible de acero requeridos por el R. C. II Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas, se abrirán el día 28 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944.

(Cuenta corriente) Set 14-11975-v.set 25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 para adquirir: hebillas ordinarias, broches negros para cuello, entretela ordinaria satigros para cuello, entretela ordinaria satinet rayado de un metro de ancho, forro marrón o gris de un metro cuarenta de ancho, requeridos por Talleres para confeccionar uniformes para asistentes con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.11-11949-v.set.2?

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

De	Hasta	Precio
	Hasta $ 20.000.00	$ 30.00 la página (*)
De $ 20.001.00	" " 50.000.00	" 50.00 " "
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 70.00 " "
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 100.00 " "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 120.00 " "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 135.00 " "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 150.00 " "
" " 500.001.00	" " 1.000.000.00	" 175.00 " "
en adelante		" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
INSIGNIAS DE METAL, CINTURONES DE CUERO, CACHIPORRAS DE MADERA, Etc.

Llámase a licitación pública para la provisión de insignias de metal, cinturones de cuero, cachiporras de madera, etc., con destino a las Policías del litoral e interior, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Set.19-12011-v.oct.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión e instalación de una línea de alimentación en la Escuela Militar Aeronáutica en Pando, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez N.o 1494. Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 21 de Setiembre a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.19-12018-v.set.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 119
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 119 para adquirir 300.000 kilos de maíz común, para atender el consumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Setiembre de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.19-12016-v.set.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Octavo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir una máquina de escribir de 240 espacios, una máquina de sumar y restar, dos máquinas de escribir de 120 espacios marca "Remington" o similar, con destino a la Inspección General y Subinspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Setiembre de 1944 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.19-12017-v.set.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir camisetas media manga, toallas de mano, toallas para baño, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.16-11988-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: lona yerba mate N.o 8, ojales N.o 8, cuerda de cáñamo de 7 mms., hilo blanco N.o 16, guardacabos de 20 mms., hilo para velas, tablas de pino Brasil de 0.50 por 0.30 x 5.50, hilo marca "Oso" pescado o similar, ojales N.o 10, requeridos por Talleres para confeccionar carpas para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.11-11950-v.set.21.

INTENDENCIA ... DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir 290.000 kilos de avena, 100.000 kilos de paja para cama o espartillo para atender los consumos hasta el 31 de Diciembre de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.16-11989-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 para adquirir: plantillas para zuecos, clavos de 22 mms., tachuelas de 17 mms, hilo blanco de tres hebras, requeridos por Talleres para confeccionar dos mil pares de zuecos para stock de acuerdo con el pliego de condiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Setiembre de 1944 a las 15 y 30. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.11-11951-v.set.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 117
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 117, para adquirir: loneta blanca N.o 8, piolín de algodón, hilo N.o 16, requeridos por Talleres para confección de fundas para colchón con destino al Reg. de Cab. N.o 13, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.11-11952-v.set.21.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un columbario en el Campo Militar número 1 (Cerrillos), de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en dicho Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en este Servicio el día 20 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados labrándose el acta correspondiente. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.7-11911-v.set.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 150
Segundo llamado

Adquisición de 250 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción

Llámase a licitación pública para el suministro de 250 toneladas de astillas y rolos de eucaliptus para calefacción, de acuerdo al pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles del Banco de Seguros del Estado todos los días hábiles de la hora 13 a 17.

Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Banco el día 29 de Setiembre de 1944 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.18-11994-v.set.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Instalaciones de carpintería en la Sucursal del Banco en la ciudad de Rivera

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones de carpintería, de mostrador y defensa de Cajero, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo pliego de condiciones y memoria descriptiva, cuya carpeta puede ser retirada en la Agencia del Banco en la ciudad de Rivera, calle Ceballos N.o 1181, o en la Casa Central Sección "Proveeduría".

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados en la precitada Agencia hasta el día 28 del corriente y en la Gerencia Administrativa de la Institución hasta el día 28 del mismo a las 15 horas.

La apertura de las mismas se practicará en Casa Central el mismo día 28 a las 15 horas, en presencia de las autoridades superiores y los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Set.13-11964-v.set.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

El Ministerio de Salud Pública avisa a los comerciantes en general de productos químico - farmacéuticos medicinales que, en cumplimiento del decreto número 8.814, del Poder Ejecutivo, de 10 de Agosto de 1944, antes del 30 de Setiembre deberán declarar ante este Ministerio las existencias de los productos químico - farmacéuticos medicinales detallados en formularios especiales que deberán retirar en el Laboratorio Central de Química (4.o piso), los días hábiles de 9 a 11 horas, siendo pasibles de severas sanciones las firmas o personas que teniendo existencias no lo hagan antes de la fecha indicada. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944.

(Cuenta corriente) Set.18-11991-v.set.20.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 252

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la ejecución de mamparas, portadas, mostradores y bancos en madera para la instalación de su nueva Agencia Unión, calle 8 de Octubre número 3621, de esta ciudad, y de acuerdo con el pliego, memoria descriptiva y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la Caja el día 28 de Setiembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.15-11980-v.set.26.

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — La Administración General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos emplaza a la señora ANGELICA PEREZ RIVERO por el término de tres días para que comparezca a hacerse cargo de su puesto, bajo pena de declarársele incursa en abandono de sus funciones en la Institución — La Administración General

$3.60 Set.18-8276-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 18 b. para el aprovisionamiento de 2.000 litros de vinagre, por el término de cuatro meses.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día 28 de Setiembre de 1944 a las 17 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio número 1225 donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Setiembre de 1944.

(Cuenta corriente) Set.18-12000-v.set.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 18 f. para el aprovisionamiento de 500 kilogramos de café por el término de cuatro meses.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día 30 de Setiembre de 1944 a las 9 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Setiembre de 1944.

(Cuenta corriente) Set.18-12001-v.set.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 18 g. para el aprovisionamiento de 5.100 kilogramos de queso duro por el término de cuatro meses.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día 30 de Setiembre de 1944 a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Setiembre de 1944

(Cuenta corriente) Set.18-12002-v.set.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 18 a. para el aprovisionamiento de artículos hasta la cantidad que se detalla y por el término de cuatro meses.

Artículos de almacén: 150 kilogramos de ají molido, 1.500 kilogramos de arvejas, 23.500 kilogramos de arroz, 4.000 kilogramos de lentejas, 100 kilogramos de pimienta, 425 kilogramos de pimentón, 12.600 kilogramos de porotos, 7.500 kilogramos de azúcar, 120 kilogramos de cocoa, 5 kilogramos de canela molida, 2 kilogramos de canela en rama, 3.600 kilogramos de fariña.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día 28 de Setiembre de 1944 a las 15 horas, en presencia de los señores interesados, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida

18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los proponentes los pliegos de condiciones generales de la licitación. Setiembre de 1944.
(Cuenta corriente) Set.18-11996-v.set.28.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACIONES PUBLICAS N.os 28, 29, 30 Y 31

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel embalaje (licitación N.o 28), cartulina marfil (licitación N.o 29), papel obra primera, (licitación N.o 30) y papel medio hilo, (licitación N.o 31); de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 13 a las diecisiete horas y 30. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Setiembre de 1944 a las 14 horas para la licitación N.o 28, a las 14 horas y 30 para la licitación N.o 29, a las 15 horas para la licitación N.o 30 y a las 15 horas y 45 para la licitación N.o 31. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — Carlos Mandillo, Presidente. —Antonio G. Delpiazzo, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.13-11960-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 18 c para el aprovisionamiento de artículos hasta la cantidad que a continuación se detalla y por el término de cuatro meses.

Artículos de molinos: 1.500 kilogramos de harina de trigo, 3.500 kilogramos de avena laminada, 8.000 kilogramos de sémola, 11.000 kilogramos de féculas 1.700 kilogramos de gofio.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 29 de Setiembre de 1944 a las 15 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Setiembre de 1944.
(Cuenta corriente) Set.18-11997-v.set.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 18 d, para el aprovisionamiento de aceite en la cantidad que a continuación se detalla y por el término de cuatro meses:

2.900 litros de aceite de girasol, 4.700 litros de aceite de maní, 450 litros de aceite de oliva.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 29 de Setiembre de 1944 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Istituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio N.o 1225, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Setiembre de 1944.
(Cuenta corriente) Set.18-11998-v.set.28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 18 e, para el aprovisionamiento de artículos hasta la cantidad que se detalla y por el término de cuatro meses:

20.000 kilogramos de sal gruesa. 2.000 kilogramos de sal fina.

La apertura de propuestas se ha señalado para el día 29 de Setiembre de 1944 a las 17 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, en la avenida 18 de Julio número 1225, donde se podrán retirar por los señores interesados, los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Setiembre de 1944.
(Cuenta corriente) Set.18-11999-v.set 28.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2057
Venta de puertas de madera, etc.
(Lotes 234|35 - 300|03)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 27 de Setiembre de 1944, en venta varias puertas, vidrieras, banderolas de madera, una cortina metálica y una banderola de madera, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.19-12009-v.set.23.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2041
Venta de lámparas eléctricas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 23 de Setiembre de 1944, en venta las siguientes lámparas eléctricas: 931, de 5 W. 220 V., filamento carb. V. natural, rosca mignon; 7.875, de 10, 12, 16, 25 y 100 W. 110 V., fil. carb. natural, de colores y esmerilado, rosca Edison, y 3.074 de 10 W. 110 V., flores y frutas, rosca mignon, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.19-12010-v.set.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2012
Lamparitas indicadoras
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Octubre de 1944 a las 15 horas para proveerse de 2.500 lamparitas indicadoras para cuadro conmutador telefónico, para 24 y 60 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.18-11990-v.set.22.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2056
Venta de accesorios eléctricos
(Del lote 263|271)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 26 de Setiembre de 1944, la venta de repuestos para tostadores, estufas, hornos, cocinas y quemadores eléctricos, resistencias, núcleos, juntas, reflectores, manijas, asaderas, chapas, etc., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 14 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.16-11983-v.set.21.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2055
Venta de accesorios eléctricos
(Del lote 245|253)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 25 de Setiembre de 1944, la venta de repuestos para planchas, estufas, calentadores y hornos eléctricos, resistencias porcelanas, espirales, etc., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.16-11982-v.set.21.

U. T. E.
LEÑA PARA LA USINA E. DE TACUAREMBO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha efectuado un pedido de precios hasta el día 11 de Setiembre de 1944 a las 15 horas para proveerse de 1.000 toneladas de leña de monte de tres meses de estacionamiento o, alternativamente, 1.000 toneladas de leña de eucaliptus, de seis meses de estacionamiento, a entregar en la Usina Eléctrica de Tacuarembó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 (Montevideo), o en la Usina Eléctrica de Tacuarembó. — Montevideo, Agosto 14 de 1944 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.18-11739-v.set.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2040
Venta de hierros para fundición
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 21 de Setiembre de 1944, en venta 50.000 kilos de hierro fundido, usado, y 50.000 kilos de hierro para fundición, en lingotes, nuevos, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.16-11984-v.set.21.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2044
Venta de mercurio
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 20 de Setiembre de 1944, la venta de 13 kilos de mercurio comercial, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 14 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.16-11981-v.set.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1083

Llámase a licitación pública para la compra de cien mil botellas de vidrio semiblanco, de sección circular y de 1|2 litro de capacidad.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de Setiembre de 1944 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Setiembre de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.18-11992-v.set.26

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1081

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió postergar hasta el día 5 de Octubre de 1944 a las 16 y 30 horas la fecha de apertura del llamado a licitación pública número 1081, convocado para la ejecución de instalaciones eléctricas de luz, fuerza, motriz, emergencia, timbres, teléfonos, etc., en el Edificio Ancap. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.19-12012-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO J. COUTURE, uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Misiones número 478, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Repertorio General de la Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración", de la que se declara autor y ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Set.19-8340-v.set.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA MATILDE DIAZ, uruguaya, artista, domiciliada en Plaza Independencia, Palacio Salvo (departamento 641) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de siete paisajes de las diferentes playas del Uruguay, de los que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina las fotografías en duplicado, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Set 18-8323-v.set.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECSOS DE AUTOR

OVIDIO FERNANDEZ RIOS y PINTIN CASTELLANOS, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Soriano número 1030, de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y la representación legal de que está investida, solicitan la inscripción en el Registro de la ley de Derechos de Autor, de las siguientes obras, de las que son autores miembros de esta entidad. Han depositado dos ejemplares de cada una, firmados, a los efectos que corresponda. — Montevideo, 21 de Agosto de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Vicente Senatore Bello, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Juan Spikerman 2176, declárase único autor de la novela dramática teatralizada en 30 capítulos, titulada "Así habla el destino".

Juan José Romano Rombola y Cándido Belando Viola, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Mac Eachen 1385 y Rivera 3014, declaránse únicos autores de la música y letra de "Teatro de Alfredo Moreno", marcha.

Oscar E. Defféminis y Vicenta Gual Roig de Defféminis, españoles, músicos, domiciliados en esta ciudad Solano Antuña 2955, declaránse únicos autores de la letra y música "Añoranza", habanera.

Vicenta Gual Roig de Defféminis, española, música, domiciliada en esta ciudad, Solano Antuña 2955, declárase única autora de la letra y música de "Cántico a Santa Cecilia", canción; "La guerra" (Lamentación), canción; "Jesús" (Estampa) canción; "Nocturno", canción, "Salve, Reina del Universo", canción, y de la música de "Raza", marcha; "Rosario", canto religioso: "Santa Rosalía", canción.

José María Núñez y Pedro Rafael Tabares, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Juncal 1373 y Juan A. Rodríguez 1426, declaránse únicos autores de la música y letra de "La conga del Sur", conga; "Invasión de la conga", conga; "Jugar muri", bolero; "Ojos traidores", son - bolero.

Carlos Estrada, uruguayo músico, domiciliado en esta ciudad, Andes 1424, declárase único autor de la música y letra de "Caminos tristes", canción, y de la música de "Rocío", canción.

Romeo Gavioli, Carmelo Imperio Bove y Gerónimo Yorio, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Capitán Videla 3195, Soriano 1060 y Durazno 1186, declaránse únicos autores de la música y letra de "Estampa del 800" milongón.

Romeo Gavioli, Carmelo Imperio Bove y Juan Carlos Patrón, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Capitán Videla 3195, Soriano 1060 y Río Negro 1323, declaránse únicos autores de la música y letra de "Payaso triste", tango.

Jorge García Rivas y Miguel Mejías, argentinos, músicos, domiciliados en esta ciudad, San José 1225, declaránse únicos autores de la letra y música de "Ayer y

hoy", tango, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Mi muchachita", tango.

Armando Blasco, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Municipio 1883, declárase único autor de la música de "El floreo", milonga.

Pedro Víctor Terrón y Erasmo Silva Cabrera, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Florida 1171 y Canelones 2050, declaránse únicos autores de la música y letra de "Vidrieras de ilusión", tango.

Héctor César Rossi Outeda y Angel Pablo Bagni Stella, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, Manuel Correa 3722 y Gaboto 1259, declaránse únicos autores de la música de "Lo que es estar sin trabajo, nena", fox; de la música y letra de "Vuelve hacia mí" bolero; y el primero de los nombrados de la música de "Suave y cómodo", fox - trot.

Ovidio Fernández Ríos y E. Santos Retali, uruguayos, literatos, domiciliados en esta ciudad, Obligado 1169, declaránse únicos autores de la letra y música de "Himno a Artigas", himno.

Ovidio Fernández Ríos y Alberto Haimovitz, uruguayos, literatos, domiciliados en esta ciudad, Obligado 1169, declaránse únicos autores de la letra y música de "The Watchword of The V..—" himno.

Nicolás Messuti, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 948, declárase único autor de la música de "Cuesta arriba", tango.

Doroteo Andrada y Francisco Maquieira, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bartolito Mitre 2869 y Joanicó 3427, declaránse únicos autores de la música "30 ilustraciones musicales", ilustraciones; y el primero de los nombrados de la música de "Meditación" poema: "Redosido" tango.

Doroteo Andrada y Gerónimo Yorio, argentino y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bartolito Mitre 2689 y Durazno 1186 declaránse únicos autores de la música y letra de "Sueña Colombina", marcha canción.

José Segu, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1011, declárase único autor de la música de "Tres piezas", clásico.

Luis Francisco Haberli Schusselín y Fernán Silva Valdés, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Caldas 1675 y Juan M Ferrari 1414, declaránse únicos autores de la música y letra de "El mate amargo" canción.

Juan Carlos Pons Christophersen y Juana M Ponce de León Terrero, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Colonia 970, declaránse únicos autores de la música y letra de "Presentimiento" canción.

Jaurés Lamarque Pons, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Galicia 1301, declárase único autor de la música y letra de "Ha sido un sueño" canción.

Luis Altieri y Romeo Gavioli, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 2283 y Capitán Videla 3195, declaránse únicos autores de la música y letra de "Tango nuestro" tango.

Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 9 de Octubre 3104, declárase único autor de la música y letra de "Una canción de amor" tango.

Gerardo A Korino, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Dgo. Aramburú 1791, declárase único autor de la música de "Boogie Woogi" fox.

Enrique Delfraro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Guaruyalo 20 a, declárase único autor de la música de "Cuando tú no estás" vals.

Oscar Vicente Desándalo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, García Zúñiga 3441, declárase único autor de la música de "Este cariño" tango.

Roberto Vázquez y Manuel Eduardo Espíndola, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Carlos María Ramírez 113 y Virgilio 3469, declaránse únicos autores de la música y letra de "Cancionista de mi barrio" tango.

Luis Eduardo Etchegoncelhay y Julio Esteban Reggiardo, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, avenida Italia 2561 y Simón Bolívar 1244, declaránse únicos autores de la música y letra de "Un tango y un bolero" bolero.

Horacio Susena, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, 18 de Julio 1670, declárase único autor de la música y letra de "Historia" tango; "Nieve", vals; "Un beso ... nada más" tango; "Viajero" tango; y de la música de "Evocación", vals.

Enrique Eugenio Mercora Cirimello, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 1999, declárase único autor de la música y letra de "Oropeles", tango.

Joaquín Barreiro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Luis de la Torre 599, declárase único autor de la música y letra de "Carnaval" tango; "Novia de ayer" vals.

Apolo Ronchi y Eugenio P Bergara, uruguayo y uruguayo, músico y poeta, domiciliados en la ciudad de Paysandú, Zorrilla y San Martín 261, declaránse únicos autores de la música y letra de "Himno de los ... liceales" himno.

$16.00 Set 16-8214-v.set.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SERAFIN VAGLIO, argentino, impresor, domiciliado en la calle Paysandú número 1011, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Fouche" de Stefan Zweig, traducción de Maximo José Kahan y Miguel Pérez Ferrero, de la que es editor, y ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.15-8131-v.set.26

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO DE SALTERAIN HERRERA, uruguayo, profesor, domiciliado en la calle Divina Comedia N.o 1615, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras: "Ansiedad" (cuentos) y "El Arandú" (novela), de las que se declara autor, y ha depositado en esta oficina dos ejemplares de cada una, a los efectos que corresponda. —Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.14-8062-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FELIPA OCHOTORENA, uruguaya, maestra, domiciliada en la calle Cerrito N.o 537, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: Música Indiana, de la que se declara autora y ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.14-8082-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO BUSCAGLIA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.o 470, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un Muestrario Monolítico hecho a mano para revestimientos artísticos de edificios, con varias tonalidades y cubierto de papel celofán" del cual es autor y ha depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.14-8099-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO DELGADO y JULIO LAVAGNA, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Propios número 2586, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de autor de una planilla artística para tomar apuntes en el juego de dados, de que se declaran autores y de la que han depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.13-8010-v.set.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BERNARDO AMY, ALBERTO ZOBOLI y WALTER M BONFIGLIO, uruguayos, empleados domiciliados en la calle 26 de Marzo número 1367 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Visión" siendo la música de los dos primeros y la letra del último de los nombrados, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 31 de 1944 — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set 9-7910-v.set.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELFO RENDE GONZALEZ, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Gral. Pagola N.o 2169 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un drama en tres actos, titulado: "El Profesor Roberto y su Mejor Alumno", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda — Montevideo, Setiembre 5 de 1944 — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.11-7954-v.set.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43013. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Du Pont Semesan Company con domicilio en la ciudad de Wilmigton (Estados Unidos de América) ha solicitado el registro de la marca

ARASAN

para distinguir artículos de la clase 9.a. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$6.50 Set.14-8078-v.set.25.

ACTA N.o 43019. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SCHENLEY", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.19-8301-v.set.29.

ACTA N.o 43022. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Octavio C. Assunçao, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

MANUFACTURAS NACIONALES DEL CORCHO

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.19-8299-v.set.29.

ACTA N.o 43027. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Durex Abrasives Corporation, con domicilio en Jersey City (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DUREXITE

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.19-8290-v.set.29.

ACTA N.o 43024. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Israel Lautenberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Movil

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.19-8293-v.set.29.

ACTA N.o 43036. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The American Tobacco Company, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HERBERT TAREYTON

para distinguir artículos de la clase 32.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.19-8343-v.set.29.

ACTA N.o 43026. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Durex Abrasives Corporation, con domicilio en Jersey City (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DUREXALO

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.19-8291-v.set.29.

ACTA N.o 43021. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor José Mercant, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.19-8294-v.set.29.

ACTA N.o 43035. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Rohm y Haas Company con domicilio en Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PLEXIGLAS

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.19-8344-v.set.29.

ACTA N.o 42979. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Con esta fecha los señores Juan José Fenco, Armando Giralt y Juan Antonio Sapcritt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PHAROS", para distinguir artículos de la clase 9.a (menos un linimento para friccionar contra dolores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-8228-v.set.27.

ACTA N.o 43025. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por United Aircraft Corporation, con domicilio en East Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.16-8226-v.set.27.

ACTA N.o 43004. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha Oscar Bentancurt Luzardo, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PARTHENON" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.16-8275-v.set.27.

ACTA N.o 43008. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Three Toledo Steel Products Company, con domicilio en Toledo, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.14-8075-v.set.25.

ACTA N.o 43009. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hoffmann La Roche, Inc., con domicilio en Nutley, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "VITA-MINETS", para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Set.14-8079-v.set.25

ACTA N.o 43007. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Feathers Distributors, Inc., con domicilio en Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

THREE FEATHERS

para distinguir artículos de la clase 2.a, (whiskey). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.14-8076-v.set.25.

Acta N.o 43006. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Con esta fecha, el señor Ernesto Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marcha "NECKER" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.12-7990-v.set.22.

ACTA N.o 43011. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Julio Benvenuto (Montevideo), solicita registrar la marca "BROMO FENIVAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.14-8080-v.set.25.

ACTA N.o 43009. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha Raúl Senín y Compañía, de Montevideo, solicita registrar la marca "STUMPEN", para la clase 22.a. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.14-8081-v.set.25.

ACTA N.o 42993. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, con domicilio en Evansville, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MEAD'S

para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.11-7942-v.set 21.

ACTA N.o 42988 — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Spefar J. Alonso y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RINTIAZIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.11-7943-v.set.21

ACTA N.o 42987. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha el señor Jaroslav Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Interaliado

para distinguir artículos de las clases 1.o, 3.a, 4.a, 7.a, 9.a, 11.a, 12.a, 22.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.11-7936-v.set.21.

ACTA N.o 42983. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DYSMENOREX" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.9-7892-v.set.20.

ACTA No 42986. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Con esta fecha el señor Roberto M. Pietracaprina, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

KAPCO

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 Set.9-7889-v.set.20.

ACTA N.o 42948. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "YOSAN", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.60 Ag.31-7457-v.set.20.

ACTA No 42982. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EMECODINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.9-7890-v.set.20.

ACTA No 42978. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet, S. A. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALMIRANTE", para distinguir artículos de la clase 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.9-7891-v.set.20.

ACTA N.o 43010. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Carbide and Carbon Chemicals Corporation, con domicilio en Nueva York, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VINYLITE

para distinguir artículos de la clase 6.a; (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.14-8077-v.set.25.

ACTA N.o 42996. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha la Fabril Uruguaya Filper de Grun y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMANDER", para distinguir artículos de la clase 17.a (Armería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set. 12-7975-v.set.22.

ACTA N.o 43002. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944 — Con esta fecha la firma Instituto de Química Industrial de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 6.a, 9.a, 16.a y 20.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.14-8065-v.set.25.

ACTA N.o 42999. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Tastás Moreno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HELICAR", para distinguir artículos de las clases 12.a, 24.a y 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-8066-v.set 25.

ACTA N.o 42992 — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, con domicilio en Evansville, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MEAD'S

para distinguir artículos de la clase 1.a, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set 11-7941-v.set 21.

ACTA N.o 43014. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Buscaglia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIEDRALIT", para distinguir artículos de las clases 7.a. y 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 14 8098-v set 25

ACTA N.o 42981. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944 — Con esta fecha la Compañía West End, Limitada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "TWENTY-GRAND", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set 13-8040-v set 23

ACTA N.o 42997. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha la Fabril Uruguaya Filper de Grun y Cía. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIO SAM", para distinguir artículos de la clase 17.a (Armería) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Set.12-7973-v.set.22.

ACTA N.o 42998. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Con esta fecha la Fabril Uruguaya Filper de Grun y Cía. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERY GOOD", para distinguir artículos de la clase 17.a (Armería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.12-7974 v.set.22.

ACTA N.o 42990 — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Atlas Powder Company, con domicilio en Willington, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

MANASITE

para distinguir artículos de la clase 17.a, (detonadores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.11-7939-v.set.21.

ACTA N.o 42991 — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Atlas Powder Company, con domicilio en Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MONOGRAM

para distinguir artículos de la clase 6.a, (dinamita). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.11-7940-v.set 21.

ACTA N.o 42949. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "NAICOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.60 Ag.31-7455-v.set 20

ACTA No 42950. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca "RIBOTINIC" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.60 Ag 31-7456-v.set.20.

ACTA N.o 43016. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.19-8302-v.set.29.

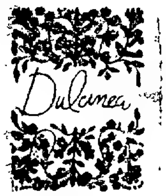
ACTA N.o 43015. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.19-8295-v.set.29.

ACTA N.o 43017. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.19-8296-v.set.29.

ACTA N.o 43018. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.19-8297-v.set.29.

ACTA N.o 43023. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — Con esta fecha el señor Ernesto Schauricht, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Set.19-8298-v.set.29.

ACTA N.o 43028. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Durex Abrasives Corporation, con domicilio en Jersey City (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DUREXSIL

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.19-8292-v.set.29.

ACTA N.o 43032. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Gamberoni, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



EL TORERO

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Set.19-8341-v.set.29.

ACTA N.o 43020. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.19-8300-v.set.29.

ACTA N.o 43033. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gamberoni, S. A., con domicilio en Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

GAMBERONI

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.19-8342-v.set.29.

ACTA N.o 43037. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Fidel Budmann (Montevideo), solicitan registrar la marca

LAKMÉ



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.19-8345-v.set.29.

ACTA N.o 43003. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Gaby Inc., de Philadelphia, Pennsylvania, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Gaby

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según se detalla). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.14-8064-v.set.25.

ACTA N.o 43005. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "INTAVA", para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, especialmente productos químicos preventivos de herrumbre, aplicados en la aviación). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set 13-8018-v.set.23

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6113. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Emery Industries Inc., una corporación del Estado de Ohio (Estados Unidos de América), domiciliada en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para separar componentes líquidos en solución", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.18-8303-v.set.28.

ACTA N.o 6111. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Emery Industries, Inc., una corporación del Estado de Ohio (Estados Unidos de América) domiciliada en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de separar ácidos grasos mezclados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set 18-8304-v.set.28.

ACTA N.o 6112. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Emery Industries, Inc., una corporación del Estado de Ohio (Estados Unidos de América), domiciliada en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para acondicionar material de ácidos grasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.18-8305-v.set.28.

ACTA N.o 6110. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Emery Industries, Inc., una corporación del Estado de Ohio (Estados Unidos de América), domiciliada en la ciudad de Cincinnati, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para separar ácidos grasos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.18-8306-v.set.28

ACTA N.o 6109. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación del mate como flotador y como medios de flotación en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.16-8299-v.set 27.

ACTA N.o 6106. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha, el señor Antonio Gómez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de extracción y expedición de soda y otras bebidas gaseosas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set 14-8067-v.set.25.

ACTA N.o 6107. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Frank R McBerty, residente en Mansfield, condado de Richland, Estado de Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos de centrales telefónicas automáticas del tipo relevador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set 14-8068-v.set.25.

ACTA N.o 6104. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Con esta fecha los señores Ernst y Santamaría, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de filtros electrolíticos para corriente continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.13-8038-v set.23.

ACTA N.o 890 — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Con esta fecha los señores Ernst y Santamaría, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de filtros o condensadores electrolíticos para corriente continua", y de acuerdo con lo

que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$12.00 Set.13-8039-v.oct.5.

ACTA N.o 6108. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Con esta fecha el señor Aníbal Fajlani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula mecánica de regulación automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.13-8047-v.set.23

ACTA N.o 891. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Con esta fecha, el señor Ing. Manuel Ferreira Brugulat, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de electrodos metálicos para soldadura eléctrica a arco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto-reglamentario de la ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$12.00 Set.11-7956-v.oct.3.

ACTA N.o 6105. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Con esta fecha, el señor Juan B. Cattáneo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un sistema de unión entre el cable, polea y eje del árbol de enrollamiento, en mecanismos de cortinas de enrollar y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.11-7937-v.set.21

ACTA N.o 6102. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Sr. Giannicola Matarazzo, de Sao Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en mecanismos de inversión de discos dobles en aparatos de producción sonora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$6.00 Set.9-7893-v.set.20

ACTA N.o 6103. — Montevideo Setiembre 2 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Giannicola Matarazzo, de Sao Paulo (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en mecanismos para el cambio de discos en máquinas de reproducción sonora, provistas de ventosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Set.9-7894-v.set.20.

ACTA N.o 6096. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — Con esta fecha el señor Eduardo Zubirí, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo juego de entretenimiento para salón, kermeses y lugares públicos en general mediante la adaptación de un bolillero especial y paño con divisiones que responden a coeficientes matemáticos de probabilidades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.9-7919-v.set.20.

ACTA N.o 889. — Montevideo Setiembre 5 de 1944. — Con esta fecha los señores José Riella y Juan Riella, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilados de fibra de retama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Set.8-7802-v.set.30.

ACTA N.o 880. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Lonas y lonetas pintadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$12.00 Set.4-7584-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso

Se comunica a los interesados que por resolución superior, la licitación número 450, de las obras de la Facultad de Ingeniería, que debía efectuarse el día 15 de Setiembre a las 15 horas, se ha postergado para el día 5 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.18-12006-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para ampliación del cuartel de Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones N.o 3958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Agosto pasado, se ha designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, según planos trazados en Julio 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21 y 22 del corriente año por el agrimensor de esta Dirección don Angel A. Giannoni.

N.o 2. — Padrón N.o 1162. — Propietario: Jesús Seijo. — Superficie 736 m.2 84.
N.o 3. — Padrón N.o 1161 — Propietario: Ada María López. — Superficie 444 m.2 00.
N.o 4. — Padrón N.o 1159. — Propietario: Doctor Emilio Alberto Porras. — Superficie 752 m.2 40.
N.o 5. — Padrón N.o 1158. — Propietario: Diego Salorio y sucesión de Elías Salorio. — Superficie 864 m.2 50.
N.o 6. — Padrón N.o 1157. — Propietario: Gualberto Pío Torterolo. — Superficie 921 m.2 90.
N.o 7. — Padrón N.o 1156. — Propietario: Armando Mariano Díaz. — Superficie 560 m.2 00.
N.o 8. — Padrón N.o 1156. — Propietario: Sucesores de Elías Salorio. — Superficie 560 m.2 00.
N.o 9. — Padrón N.o 1156. — Propietario: Elías Adolfo Accinelli — Superficie 560 m.2 00.
N.o 10 — Padrón N.o 1154 — Propietario: Diego Salorio. — Superficie 560 m.2 00.
N.o 11. — Padrón N.o 1156. — Propietario: Sucesores de Elías Salorio. — Superficie 840 m.2 00.
N.o 12. — Padrón N.o 1156. — Propietario: Sucesores de Elías Salorio. — Superficie 1173 m.2 20.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.12-11959-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de 816 chapas de hierro para señalamiento de carreteras, confeccionadas de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.18-12003-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 14 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de 800 cuchillas para niveladoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Octubre próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.18-12004-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 18 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera tramo Corral de Palma - Cebollatí, en la ruta número 13, trozo 300 K. 600 - 324 K. 199, en el Departamento de Rocha.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.18-12005-v.set.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de demolición de los inmuebles ubicados en el predio situado en la calle Juncal números 1284 y 1286 y números 128[illegible] y 1285 de la calle Liniers.

Las propuestas se formularán de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura quinto piso del Palacio Municipal.

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 25 del corriente mes a las 15 horas, en el local de la Dirección antes mencionada.

En el acto de la presentación de las propuestas se exhibirá el recibo del depósito de garantía, la patente de giro y el certificado de la Caja de Jubilaciones.

Se previene a los interesados que para procederse a la apertura de propuestas deberán presentarse por lo menos tres proponentes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.19-12008-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ISABEL JURADO DE BALLESTRINO en su carácter de usuaria del sepulcro número 213, del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando la expedición de boleto duplicado de título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición haciéndose saber a aquellos que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamación. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 5 de 1944. — La Jefatura.

$54.00 Jl.15-5808-v.oct.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EUGENIO ARTURO MORA SOSA, JOSE EUGENIO y JULIO ISIDRO MORA BARTOLOZZI en el carácter de usuarios del nicho N.o 50 del Cementerio del Buceo según lo tienen probado en forma fehaciente, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del expresado local los restos de Antonio Zazzano, Nicolás Zazzano, Domingo Adam, Celestina M. de Alvez, Gerónima C. de Sciolucich, Vicente Pallese, Esteban Alves, Jesús Alves, José Bassi, Antonio Puentes, Alberto González, Lucía Alvarez, Gerónimo Caporitti, Valentín Domínguez, María Rocca de Campello, Antonio Capellini, Emilia B. de Domínguez, Felicia Barreiro de Olivera, José Oliver, Angel Cassanio, Luis Molinari, Ventura Queiroz, Elvira Campaña y Constan[illegible] Prain, se hace pública esta petición previniéndose a los que se consideraren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — La Jefatura.

$118.00 Jn.9-4808-v.set.25

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
LLAMADO A PROPUESTA

Llámase a propuesta para la venta de 494 árboles eucaliptus en pie tamaño especial, existentes sobre ambos lados del camino que, partiendo a unos 300 metros del paraje conocido por "La Balsa" conduce a los establecimientos de los doctores señores Díaz, en Rincón de Pando.

Las propuestas serán abiertas el día 21 del corriente a las diecinueve horas en el local de la Junta Autónoma en presencia de los interesados que concurran, reservándose la misma el derecho de aceptar la más conveniente o el de rechazarlas todas.

Por informes dirigirse a la Secretaría de la Junta Local. — Pando, Setiembre 4 de 1944.

$4.80 Set.15-8181-v.set.21

JUNTA LOCAL DE PAN DE AZUCAR
REDUCCION DE CADAVERES SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO DE LA VILLA DE PAN DE AZUCAR

La Junta Local de Pan de Azúcar hace saber a los interesados que a los efectos de proceder al arreglo del cementerio de esta localidad, 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se ha resuelto conceder un plazo improrrogable de sesenta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, para la reducción de los restos de los cadáveres sepultados en tierra, que hayan cumplido cinco años desde la fecha de su inhumación.

Vencido el plazo establecido precedentemente esta Junta procederá a la exhumación de aquellos cadáveres que no hu-

bieren sido exhumados por sus deudos y los restos serán depositados en el osario General. — Pan de Azúcar, Julio 6 de 1944. — Eduardo S. B-cco, Presidente — Lázaro Palacios Núñez, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.13-11449-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1945, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día jueves 21 de Setiembre próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o de rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Agosto 31 de 1944. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Anuriolo, Secretario.
$15.00 Set.6-7713-v.set.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 19 de 1944

14.a Sección

HUGO ROMUALDO LORENZO, 55 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Uruguayana 3077, y MARIA ELENA LUPO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Uruguayana 3077.

ENRIQUE JORGE LALANNE, 28 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado Reyes 1150, y MARIA JOSEFINA BOVE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1150.
$2.00 Plp.v.set.21.

Montevideo, 18 de Setiembre de 1944

4.a Sección

JUAN MOSKOVITS, 38 años, soltero, contador, austríaco, domiciliado 18 de Julio 936, y YOLANDA MICAELA CACCHIONE, 26 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 936.

6.a Sección

CARLOS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1536, y VIOLETA BRIANZA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 1536.

10.a Sección

ANTONIO RESTREPO, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Michigan 1462, y CARMEN ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Michigán 1462.

ANTONIO RIMOLI, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Asilo 3708, y SOFIA NICASIA IRIARTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3708.

11.a Sección

DOMINGO ABBA (hijo), 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Manga, y MARIA ISABEL MACCIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manga.

15.a Sección

RUBEN FRANCISCO LOPEZ LAZARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1140 B, y CAROLINA MERCEDES ESCUDERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 1331.

20.a Sección

RAUL MANFRINI, 19 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4131, y JULIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4131.

FRANCISCO MENENT, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4321, y ROSA DI GIOVANNI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4430.

MIGUEL A. ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Mármol 158, y EVA ARAUJO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J. Mármol 158.

DIONISIO ALBERTO GILES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4172, y ELBIA ANTONIA CORREA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4172.

24.a Sección

TOMAS LIZARRAGA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2842 Apto. 1, y ELIDA MUNIZ PENINO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2842, Apto. 1.
$2.00 Plp.-v set.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "María Bejarano de Silveira con EL ESTADO. Lesión de derechos" (L. 7. F. 191), se emplaza a todos los causahabientes por cualquier concepto de María Bejarano de Silveira para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Costas) Ag.31-11835-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con FRANCISCO FONTANA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 120), se emplaza a Francisco Fontana, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 126.835, situado sobre la línea Oeste de la calle José L. Osorio entre 26 de Marzo y Juan B. Blanco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.15-11979-v.oct.20.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión ESTEBAN ZAVALOY. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 8. F. 490) se emplaza a Esteban Zavaloy, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 68803, situado en la calle Plutarco entre Propios y Comercio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1944. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Set.11-11946-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con GUMERSINDO CASADO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 67), se emplaza a Gumersindo Casado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 40.238, situado sobre la línea Norte del camino Melilla entre Oficial y Mangoré. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — —Montevideo, Agosto 15 de 1944. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Set.11-11947-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con JUAN RETTA y otros. Expropiación del inmueble padrón N.o 26.478" (L. 9. F. 295), se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26.478, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, sobre la calle J. Mazzini y afectado por el trazado de la avenida Rectificación Larrañaga, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.11-11948-v.set.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA DELFINA RIET DE COLLARES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 140) se emplaza a María Delfina Riet de Collares para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. Además, se hace saber, a sus efectos, que en la etapa administrativa de los procedimientos el Sr. Director General de Impuestos Directos ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dirección, Setiembre 28 de 1943. — Vistos: Para resolución la denuncia que por falta de pago del impuesto de ausentismo, se formuló contra doña María Delfina Riet de Collares. Resuelve: Declarar ausente a la señora María Delfina Riet de Collares y obligada al pago del impuesto de ausentismo con más las multas correspondientes, por los bienes inmuebles de su propiedad, ubicados en el territorio de la República. — Daniel Blanco Acevedo, Director General." — Montevideo, Marzo 1 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.7-11909-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra CELIA RISSO DE GUILLAMET CHARQUE y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 9. F. 140), se emplaza a Celia Risso de Guillamet Charqué y José y Pedro Risso para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al mismo tiempo se les notifica que se ha dictado, por el Sr. Director General de Impuestos Directos, en los antecedentes administrativos, la resolución cuya parte dispositiva dice así: "Dirección, Julio 22 de 1943. — Declarar ausentes a doña Celia Risso de Guillamet Charqué y a los Sres. Pedro Risso y José Risso, herederos en las sucesiones de doña Ana Passini de Risso y de don Pedro Risso Castro y obligados al pago del impuesto de ausentismo con más las multas correspondientes, por la cuota-parte que les pertenece en los bienes inmuebles que eran propiedad de los causantes en un todo de acuerdo con lo manifestado por la denunciante en su notificación de fecha 31 de Mayo de 1943. — Daniel Blanco Acevedo, Director General". — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.7-11910-v.oct.11.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 54.029. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8. F.o 414), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 54.029, situado sobre la línea SO de la calle Cívicos entre La Fe y San Fructuoso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referenciado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1944. — C. Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.18-11733-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CASILDO MONTAÑA solicitando las rectificaciones de su partida de matrimonio con doña Candelaria De Agostini y las de nacimiento de sus hijos Casildo, Elbio y Elena Montaña De Agostini, pues donde en ellas figura su apellido y el de su padre como "Montaño" debe decir "Montaña", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.19-8352-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA SOSA, FLORO GOMEZ, ANDREA MALVINA SOSA o MALVINA SOSA o MALVINA SOSA DE ANGUEIRA y don SEGUNDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.19-8350-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR CAYETANO MONDINO o MONDINO CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — —Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.19-8324-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o FAUSTO RAMON MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.18-8279-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO o GERONIMO RAMON ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.18-8280-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE BENITO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.18-8281-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SEIJIDO DE RABUÑAL y de don CONSTANCIO RABUÑAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.18-8282-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENJAMINA DIAZ DE FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.18-8283-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANDOLFATTO DE GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.18-8284-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO TABACCO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.18-8285-v.set 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FACHOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.18-8286-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PERADEJORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.18-8287-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO ANTONIO GARCIA o NICASIO ANTONIO GARCIA ALDAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.18-8288-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura d las sucesines de doña FRANCISCA CORRAL DE LANDI y de don ALBERTO CORRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.18-8278-v.set 28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BERNARDO GIUSTO y de BERNARDO IGNACIO o BERNARDO GIUSTO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.18-8259-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION o DOROTEA CONCEPCION FERNANDEZ DE OLIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.15-8190-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Petrona Larrosa contra MANECO JACINTO ALMADA SOSA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Maneco Jacinto Almada Sosa, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites de este juicio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Set.14-8073-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ELADINO PEREZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Filomena Blanco y las de nacimiento de sus hijas Lady y Josefa Pérez Blanco, pues donde en todas ellas aparece su nombre como "Eladio" debe decir "Eladino", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.30 Set.13-8017-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOAQUIN DOMINGO COLLESEL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde en ella figuran su apellido y el de su padre como "Colloseli" y el nombre de su madre como "Terzila" debe decir "Collesel" y "Tersilia" respectivamente, por ser lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9 00 Set.12-7976-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944 — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Set.11-7930-v.set.21.

Emplazamiento

EDITO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "ARTURO SILVA - Inscripción", se cita, llama y emplaza a doña Abigail Santeugini para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.12-7977-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDRA o BLANCA BARCO DE PEDRANZZINI o PEDREZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.11-7929-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA LAURA MARTI LE MARRANGHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.11-7928-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: "Sucesión de ISIDRA BARCO DE PEDRANZZINI", se ha presentado don Domingo Pedranzzini, solicitando la rectificación de los nombres y apellidos suyos y de su esposa en la partida de matrimonio, pues donde en ella dice: "Domingo Pedrezzini" y "Blanca Barco", debe decir: "Domingo Pedranzzini" e "Isidra Barco" que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.11-7931-v.set.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente caratulado "UBALDINO LOSADA. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 28 de Setiembre próximo a las 14 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523, primer piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — —Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.11-7932-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los

autos "Sucesión de JUAN MATIAS CASCO", se ha presentado don Emilio Vicente Casco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura por error la fecha de su nacimiento como "veintisiete de Octubre de mil novecientos doce" debe decir "veintidós de Octubre de mil novecientos trece", que es la verdadera. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$9 00 Set.9-7867-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de AMALIA POZZOLO DE XIMENEZ", se cita, llama y emplaza a don José Augusto Bonino, o sus herederos y dereechohabientes a título universal o singular, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y especialmente en la gestión sobre cesación de condominio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Ag.29-7373-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "ELVIRA FRANCHI DE ECHEVARRIA, JOSE SANDE y AGUSTIN LAXALDE y otros. Solicitan segundas copias" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que se consideren con derechos o que quieran deducir oposición a la expedición de las segundas copias de las escrituras autorizadas en Setiembre 12 de 1927 por el escribano José B Barbot, y Julio 24 de 1929 por el escribano Bolívar Zarza, refiriéndose la primera a la venta realizada por Andrés Glot de Badet y Margarita de Badet de Mavel a Sande y Laxalde, de dos fracciones de terreno situadas en la novena sección judicial de Montevideo, padrones número 46.198 y 46.199; y la segunda a la venta realizada por Sande y Laxalde a Pablo Fontaina y Alfredo Echevarría, de la mitad indivisa de una parte de los mencionados bienes y de la cesión, en igual proporción, de derechos por los solares prometidos en venta. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Ag.26-7243-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO RICARDO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12 00 Ag.29-7294-v.set.30.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don AGUSTIN MARTINEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.9-7914-v.oct.14.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron María Blanco de Panizza y otros solicitando la declaración de ausencia de su hermano ANTONIO BLANCO o ANTONIO BLANCO PEREIRA, en cumplimiento del artículo 55 y concordantes del Código Civil. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.7-7726-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ELOY DE LEON Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que, por cualquier título se consideren dueños o con derechos al siguiente inmueble, ubicado en Mosquitos, octava sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 5953, que según escritura de compraventa de don Victoriano de León a don Eloy de León, autorizada en Enero 2 de 1920 por el escribano Ricardo Rincón, que hace referencia al plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo 17 de 1913, se compone de dos parcelas de campo, que por estar unidas forman un solo predio compuesto de una superficie de noventa y nueve hectáreas, cinco mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados, deslindados así: al Norte en una línea recta de 2.225 metros con doña Fidela Pérez de Darriulat; al Sur, en otra línea recta de 1.804 metros con don Félix Ortiz de Taranco: al Este en dos líneas la primera de 325 metros 50 y la segunda de 199 metros 30 con el nombrado Félix Ortiz de Taranco; y al Oeste, con el arroyo Solís Chico que lo separa de don Juan Sagarra y don Gregorio Riera. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$60.00 Ag.19-7087-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Tauba Lipovich con OSZER HALPERN. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Oszer Halpern para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.6-7682-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARIATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$12.00 Ag.26-7239-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL MARIA PELLATON DE NERY o RAQUEL P. DE NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.23-7149-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LOMBARDI, citándose a los herederos acreedóres y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1944 — Nicanor dos Santos. Actuario.

$12.00 Ag.19-6990-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Días Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de FELIPE DILORENZO", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Severio Dilorenzo y a doña Antonieta De Vita. — Montevideo, Agosto 12 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag 17-6894-v.set 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.19-8374-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASUNTA PRETTI DE BERTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — —Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 Set.19-8375-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.19-8376-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber, que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de ERNESTO INDALECIO VULLIEN, matrimonio de ERNESTO INDALECIO VULLIEN y CARMEN CARLOTA CESAR, nacimiento de sus hijos SONIA, MARIA GLADYS, GLADYS RAQUEL y RENEE, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, contrayente y padre respectivamente, que aparece como "Ernesto" o "Indalecio", debiendo decir en todas "Ernesto Indalecio" y además en la partida de nacimiento de María Gladys, donde el apellido del padre y abuelo que aparece "Bullien" debe decir "Vullien", que es como corresponden. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. —Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.50 Set.18-8277-v.oct.4.

Emancipación

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que con fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro ha sido declarado emancipado el señor ALFREDO RUBEN SASSON HALFON, estando, por lo tanto, autorizado para actuar libremente en el comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.16-8252-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN VENANCIA PLADA VELAZCO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la madre de la peticionante, que aparece Feliciana Ríos debiendo decir Felicia Velazco, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.13-8002-v.set.29.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "BAUTISTA TORTI. Concurso necesario" (Lo. 40. Fo. 89), se hace saber que en dichos autos se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), por el término de treinta días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de P. Civil se hace esta publicación —. Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Set.4-11870-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CAMILO TOMAS ASTRALDI y CARMEN MAURI, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente que aparece como "Arturo" por el de "Camilo Tomás", que es el que corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Agosto 26 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Set.5-7644-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Graciela Camara contra CARLOS EUSEBIO GARCIA. Divorcio" (Lo. 40. Fo. 215), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Eusebio García para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24 00 Ag.31-7459-v oct.4.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don SALOMON NUSMAN, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comer-

cio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Carlos Bazzani, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — Luis E. Fontana.

(Costas) Set.7-11914-v.set.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JULIO CESAR ARNELLI, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Alberto Casalla; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Set.7-11915-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRIBERRY y JUANA MARIJUAN DE IRIBERRY o YRYBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. —Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.18-8318-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CREDIDIO (ANTONIO MANUEL). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Antonio Manuel Credidio con Julia Angela Ravera, donde dice: Manuel Guido Credidio" debe decir: "Antonio Manuel Credidio" y en la de nacimiento de Luisa Angela Credidio Ravera, donde dice: "Manuel Guido Credidio" debe decir: "Antonio Manuel Credidio". — Montevideo, Agosto 19 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Set.18-8268-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CARMELITA BONILLA DE FUREST o CARMEN BONILLA DE FUREST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.16-8253-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o MARIA RODRIGUEZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.16-8254-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA PUPPO o PUPO DE GAGGERO o GALLERO y de ANTONIO GAGGERO o GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.16-8244-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.16-8211-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR CAPILLAS DE DE LA SOVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.16-8209-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "OCAMPO DE PAZ (PETRONA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alcibides Paz con Petrona Ocampo, en la siguiente forma: donde dice "Juan Paz Galvan" debe decir "Alcibiades Paz". — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.15-8140-v.oct.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CRUZ DE NERES (EUGENIA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Miguel Neres Cardozo con Eugenia Cruz, donde dice "Angela" debe decir "Eugenia", y en la de nacimiento de Velia Neres Cruz, donde dice "Angela" debe decir "Eugenia". — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.13-8005-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO BUGLIONE RASCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.13-8025-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DELBONES DE DOTTA o ADELA BELBONO DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.11-7923-v.set.21.

Segundas copias de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "ANTUNEZ MACIEL (MARIA LAURA). Segundas copias", se hace saber a todas las personas que se consideren con derechos que por escrito de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se presentó ante este Juzgado doña María Laura Antúnez Maciel solicitando segundas copias de la escritura de compraventa otorgada por doña Amelia Antúnez Maciel de Ferraro y autorizada por el escribano Florduardo Pereyra, el quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno, referente al bien inmueble situado en la sexta sección judicial del Departamento de Rivera, paraje denominado Corrales, compuesta de una superficie de trescientas sesenta Hs., setenta y seis áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, cuarenta y dos decímetros cuadrados, cuya fracción está proindivisa, con lo que corresponde a su madre Almedorina Antúnez, Fagúndez de Antúnez Maciel y a sus hermanos Moisés, María Laura Antúnez Maciel y Mario Antúnez Maciel, dentro de los límites de dos fracciones que, según títulos, se deslindan del siguiente modo: la primera, linda: al Norte, con campos adjudicados a su coheredera Flora Antúnez Maciel, su esposo, D. Almedorina y D. F. A. Maciel en el plano del agrimensor Acosta Viera, de fecha dieciséis de Noviembre de mil novecientos dieciséis; al Este, con la adjudicada a la coheredera Amelia Antúnez Maciel en el mismo; al Sur, el arroyo de la Coronilla, dividiendo con campos que fueron de doña Carolina Braga de Coito, y al Oeste, el arroyo Corrales. Y la segunda, linda: al Norte, con don Eleodoro Coitinho, con don Valencia Severino Rosa y con don Bentos José Silveira; al Este, una línea recta amojonada y el arroyo Coronilla, dividiendo con herederos de don Luciano Ignacio da Silveira; al Sur, dividiendo con los sucesores de don Juan Antonio Viera, y al Oeste, otro gajo del arroyo Coronilla, que divide con los sucesores de doña Carolina Braga de Coito, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$96.00 Set.9-7870-v.oct.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro dictado en el expediente "RICHARDSON (CONCEPCION). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Concepción Richardson, designándose curadora de la misma a María Marrero de Richardson. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.12-8024-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO YANNUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.11-7922-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.9-7866-v.set 20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "KURATIAN CRISTINA y otros. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Kuratian en la siguiente forma: donde dice "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino", donde dice "Kratian" debe decir "Kuratian" y donde dice "Alisa" debe decir "Alejandro". — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.4-7594-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Da Silva Lemes dos Santos Eudoxia contra SANTANA MANUEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Manuel Santana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.18-6952-v.set.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "MAREQUE, JOSE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión y especialmente a José Juan y Manuela Mareque Castro a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.19-7028-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "Ortiz Ruth Margarita contra GALARZA JULIO ALFREDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Julio Alfredo Galarza, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ag.16-6835-v.set.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto

turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de RODOLFO MISA y JUANA VICTORIA SENGES, donde la contrayente aparece con el nombre de Rosa debe decir Juana Victoria; y B) En las partidas de nacimiento de Lila y Rodolfo Misa, donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de Rosa debe decir Juana Victoria. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.19-8372-v.oct 5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA ISABEL CISNERO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Alberto Francisco Creche. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Set.19-8366-v.oct.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de NICOLAS CASAVIEJA y JACINTA DOLORES CLELIA COLOMBO, donde el contrayente aparece con el nombre de Américo Rodríguez nacido en el año 1904, hijo de Américo Rodríguez y de Amara Lacuesta, debe decir: Nicolás Casavieja, nacido en el año 1901, hijo natural de Sinforiana Casavieja, y, donde la contrayente aparece como Dolores Clelia Colombo, debe decir: Jacinta Dolores Clelia Colombo; B) En la partida de nacimiento de Wilner Romeo Casavieja, donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como Américo Rodríguez y Dolores C. Colombo, debe decir: Nicolás Casavieja y Jacinta Dolores Clelia Colombo. — Montevideo, Agosto 28 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario

$12.60 Set.18-8308-v. oct.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de LUIS SZEPHEGYI y de ELIZABETA FARKAS, donde respectivamente, el compareciente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Sephegyi, debe decir Szephegyi y donde la madre del compareciente aparece con el apellido de Nay, debe decir Nagy, y B) En la partida de nacimiento de CATALINA SZEPHEGYI, donde el padre y la madre de la inscripta aparece como Sephegyi y Elizabela, debe decir respectivamente, Szephegyi y Elizabeta, y donde los abuelos paternos de la misma aparecen como Sephegyi y Nay, debe decir Szephegyi y Nagy. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario

Se hace saber que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza la que fué concedida por resolución de fecha Agosto 31 del corriente año auto No 11314. Conste. — Raúl Calcagno.

$12.60 Set.18-8267-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA UGOLINI DE FOCACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.16-8258-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOTA o VOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Set.16-8240-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SANTANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$4 00 Set.16-8233-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Silva Cupertina Josefina con sucesión de PEDRO DARIS. Investigación de paternidad" (Lo. 30. Fo. 586), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los herederos y causahabientes de don Pedro Daris y a todos los interesados en el expresado juicio. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.15-8147-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a NATALIA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza iniciados por su esposo Oscar Santiago. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 Set.14-8051-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas parroquiales de nacimiento de MICAELA AURORA y SEVERINA BENTANCUR, donde el padre de las prenombradas aparece como Andrés Betancor debe decir Andrés Bentancur B) En la partida parroquial de matrimonio de ANDRES BENTANCUR y de FRANCISCA FERNANDEZ, donde el contrayente aparece con el apellido de Bentancor, debe decir Bentancur C) En las partidas de nacimiento de CARLOS, TOMASA CRISTINA, ANGELA, EUSTAQUIO y ERASMO PEDRO BENTANCUR, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Betancur, debe decir Bentancur. D) En la partida de nacimiento de ROMAN BENTANCUR, donde respectivamente, el inscripto y el padre del mismo aparecen, como Ramón y Betancur, debe decir Román y Bentancur y E) En la partida de defunción de ANDRES BENTANCUR, donde el extinto aparece con el apellido de Bentancor, debe decir Bentancur. —Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$21.00 Set.14-8070-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Set.11-7938-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SACCONE DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.9-7871-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Raúl Calsagno, Actuario.

$4.00 Set.9-7906-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON SENEN JOSE MURCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.9-7907-v.set.20.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "López Daniel contra SANTOS CORREA y DOMINGO o SANTIAGO LOPEZ. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 261), se emplaza a estar a derecho en los expresados autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Santos Correa, Domingo o Santiago López, Andrés Chiessa, Florencio Reinaldo, Anacleto Delgado, Francisco Delpiano y Antonio Beitone, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la tercera sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 491, con una superficie de cuarenta y siete hectáreas dos mil cuatrocientos seis metros que lindan: por el Norte, con Andrés Chiessa y Florencio Reinaldo; al Este, con Anacleto Delgado, Francisco Delpiano y Antonio Beitone; al Sur, camino vecinal, y al Oeste, también con camino vecinal. — Montevideo, Agosto 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Set.9-7909-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA DEBRUDI DE SCALABRINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.9-7908-v.set.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ARIEL LUZ AMARILLO, estableciéndose en ella que es hija de María Victoria López, oriental, mayor de edad, casada con el compareciente", y donde dice que se ignoran los abuelos maternos debe decir que es nieta de Braulio E. López, oriental casado, de 65 años, y de Aladina Moraña, oriental, casada de 58 años y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 Set.5-7654-v.set.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MARIA DEMATIA, donde la inscripta aparece con el nombre de Eusebia debe decir María; y B) En la partida de matrimonio de Daniel Ferraro y María Dematía donde, respectivamente, dice "María Di Matías", "nacida el 14 de Agosto del año 1897" y "José Di Matías" debe decir "María Dematía", "nacida el 14 de Agosto del año 1896" y "Bernardo Dematía". — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.4-7582-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los herederos, causahabientes o sucesores por cualquier título de la extinta ISAURA SILVA DE CARRASCO, para que comparezcan en los autos que por reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca sigue el Banco de Crédito contra la sucesión de la expresada causante ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso (Lo. 32. Fo. 400). — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$24.00 Ag.29-7380-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LARREGARAY o LARREGARAY AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.31-7451-v.oct.4.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los actos caratulados "MORENO DE CARDOZO MARCELA Prescripción" (Lo. 33. Fo. 248), se emplaza a estar a derecho en los expresados autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Ramón Elhordoy, Domingo Miraborde, Antonio Migliozi, Manuela P. de Battrif, José Martignoni, Angela F. de Calo, Osvaldo Soriano (hijo), Francisco Domínguez y Arturo Alvarez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en "Villa del Cerro", 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con los número 24759 y 24760, compuesta, según plano del agrimensor Pascual Restuccia, de Enero del corriente año, por una superficie de 1774 metros 5170 centímetros que se deslindan así: 42 metros con cuarenta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre la acera Norte de la calle Prusia entre las de Bogotá y Portugal; 32 metros con 65 centímetros al Este lindando con Ramón Elhordoy, con Domingo Miniberdo y con Antonio Migliozi; 40 metros con 64 centímetros al Norte, lindando con Manuela

P. de Battrif, con José Martignoni, con Angela F. de Calo y Osvaldo Soriano (hijo), y 42 metros con 65 centímetros al Oeste, lindando con Francisco Domínguez, Arturo Alvarez y con el padrón número 24758. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 Ag.33-7178-v.set.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO DE TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION ESPOSITO o SPOSITO DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-8255-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA DUCUING o DUCUENG DE DUPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-8212-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDELAS o CANDIDA CANDELAS GALICIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-8213-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CIRIGLIANO DE RUIZ y de ZOILO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-8205-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GIUNSTI PERRONE o ANGEL YUNTI LEPORACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-8206-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BARRAGAT DE MUSCHIETTI y de LUIS MUSCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.15-8194-v.v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SUAREZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.12-7978-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES ROMERO o ROMEO LEVRERO o LEBRERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.14-7979-v.set.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDITO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA MABILAIS DE CADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Augusto Eugenio, Marcelo Augusto, José Emilio, Agustina y Luisa Cado Mabilais, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.12-7993-v.oct.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIO FERNANDEZ CARAVIA Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto terno: Mario Fernández Caravia, domiciliado en Rincón 523, digo: Qce a fin de ejercer la profesión de escribano, vengo a producir la información pertinente, solicitando se cite a declarar a los testigos Francisco R Pujol y Daniel Pérez del Castillo, domiciliados en Rincón 523 y Santiago de Chile 1254 que serán preguntados con respecto a mi vida y costumbres. Por lo tanto, solicito que: 1.o Se reciba la información ofrecida; 2.o Se ordenen las publicaciones legales; y 3.o Aprobada la información se me expida testimonio. — Montevideo Agosto 14 de 1944. — Mario Fernández Caravia" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario

$14.00 Set.9-7885-v.set.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "CONCEPCION JUEGUEN DE CAMEAN. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Antonio Camean con Concepción Jueguen, estableciéndose que donde la contrayente figura con los nombres de María Concepción debe decir Concepción; donde dice que ésta nació el 7 de Agosto de 1921 debe decir que lo fué el 9 de Agosto de 1923 y donde la madre de la misma aparece con el apellido Olivera debe decir Oliveira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Set.9-7880-v set 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALICIA ANTONIETA o ALICE MALRECHAUFFE DE FARINA o ALICE MALRECHAUFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.12-7980-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA CATALINA ELHORDOY DE PLACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

.$6.00 Set.9-7875-v.set.20

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NARCISO RODRIGUEZ y FELICIA o FELICIANA OLSINA u ORSINA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Set.9-7876-v.set 20

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN ALVES NUÑEZ Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de Juan Alvez Núñez con Luisa Larrosa; donde el contrayente aparece como Juan Carlos Alves Núñez debe decir Juan Alvez Núñez; 2.o Nacimientos de Vorovsky y Lenín Júpiter Alvez Larrosa; donde el padre de los inscriptos figura como Juan Alves Nuñez debe decir Juan Alvez Núñez; 3.o Nacimiento de Alba Alvez Larrosa; donde el padre de la inscripta aparece como Juan A. Núñez debe decir Juan Alvez Núñez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Set.8-7839-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set 14-8088-v set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 6 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Set.9-7879-v.set 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set.9-7878-v set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO JUSTINIANO o ALBERTO RECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.9-7877-v.set.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO AMERICO SCAPUSIO SALVETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.6-7715-v oct 10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Petrona Miguelez contra FRANCISCO TRUJILLO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Trujillo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.5-7645-v oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "GENEROSA MARTINEZ LARRALDE y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marcela de Oliveira Bueno los herederos de Martín Larrain: Modesto y Juan Larrain Oteiza; los descendientes de Miguel Pedro Larralde, hijo a su vez de Bernardo Larralde: Esther, Adelina, Blanca Valentina Rosa, María Elina, Benjamín Bernardo y Pedro Alberto Larralde y Celia y Martha Larralde Balerío y Catalina Cerizola de Larralde los sucesores de María Manuela Larralde Iturralde de Roullan, Miguel Pedro Larralde María Dominga García Irazoqui y los hijos de Pedro Larralde y la sucesora Mariana Irazoqui Iturralde de García María Dominga García Irazoqui; los descendientes de Manuel Netro; Joaquina Puig de Gándara y demás propietarios situados en el límite del campo que se describirá camino vecinal por medio: Robustiana D. de Irazabal y Ricardo y Herminia Echavarren sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos en un sobrante de área de 19 Hs 2856 ms existente dentro del siguiente inmueble campo compuesto de 43 Hs 7950 ms., situado en la 2.a sección judicial del Depto. de San José, paraje denominado "Rincón de Albano", empadronado

en su totalidad con el número 2511 y que se describe uniendo los planos de los agrimensores José M. Gambini, de Julio de 1941 y de Roberto Schinca, de Noviembre de 1943, del siguiente modo: al Este, línea recta de 1346 ms. 60 cms. que separa del campo de la sucesión de Manuel Neiro; al Nor - Noreste, 3418 ms. 30 cms., lindando en toda su extensión, en parte, camino al paso Belastiqui por medio, con la Sucesión Larraín, compuesta por Modesto y Juan Larrain Oteiza; al Noreste, 24 ms. 80 cms., de frente también al citado camino que divide de igual lindero; al Oeste, línea recta de 1314 ms. 30 cms., con frente a camino vecinal mejorado, que separa de varios propietarios y de Joaquina Puig de Gándara, y al Sur - Suroeste, 3430 ms. 90 cms. lindando con campos de Robustiana E. de Irazábal y de Ricardo y Herminia Echavarren. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$96.00 Ag.18-6943-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JOSE ROMAN MEDEROS para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le ha iniciado su esposa Adelia Jacinta Araújo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.18-6945-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.28-7312-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CAROLINA QUEIROS DE FONSECA", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Uriarte, don Miguel Zalacain, don Alfredo Garaicochea, don Juan F. Baños y don Francisco Surroca, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.17-6930-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURENCE CHRISTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.28-7311-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por lisposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CONTATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.19-8348-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por lisposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA ARGENTO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.19-8349-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por lisposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.19-8325-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CURBELO o CURBELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8243-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL MATEO MIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8239-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CUSTODIA DIAZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8257-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IDELFONSO o ILDEFONSO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8165-v.set 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MORALES DE ANGUILLA o ANGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8166-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CARRAU DE DEL MOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8167-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o NATALIA ROSA BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8168-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "Ventura, José contra ISRAEL VENTURA o MARGARITA VENTURA o BENJAMIN VENTURA o VICTORIA VENTURA. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los nombrados Israel Ventura o Margarita Ventura o Benjamín Ventura o Victoria Ventura, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Set.16-8204-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA o PAULINA LAURA LATORRE DE FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8169-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FAUSTINO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8171-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEX SCHAFFNER o ALEJO WALDEMARO SCHAFNER LEICHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.21-8172-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8174-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO o IGNACIO HERNANDEZ o HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8175-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA SERRA POU DE PURCALLAS o PURCALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8176-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO MARCORA CUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8177-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JOSEFA ARAMBURU DE DAHETZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 16-8178-v.set 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Set.16-8179-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8173-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELICIANO SARANTES o SARANTE y de don FELICIANO o FELICIANO CASTO SARANTES o SARANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-8170-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Set.15-8149-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE TOMAS MARSHALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (serto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.15-8151-v.set.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES PEREYRA DE VANDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Set.15-8150-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO JUAN GIL, citándoses a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Set.15-8152-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MONTEDONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Set.15-8153-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto, piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.15-8154-v.set.26.

A... ...

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o DOLORES SASO o SASSO o SASSA o SASA o ZARZA DE DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Set.15-8141-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS TRIUNFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.15-8142-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERRIEL o BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.15-8143-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES FRANCISCO o FRANCISCO CONSONNI o CONSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.15-8144-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN MARTIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.15-8145-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Silver Harry contra ROGOSINSKA CHAJA. Divorcio", por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Chaja Rogosinska para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 8 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Set.15-8135-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARRIQUIRY o CARRIQUIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.15-8146-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON BASILIO RABILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Set.14-8111-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.14-8112-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "POSSE JUAN VICENTE y MARIA BENEDETA PINI Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figuran con los nombres de Juan Pose y María Pini debe decir Juan Vicente Posse y María Benedeta Pini y donde dice "Mazucco" debe decir Masuoni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.13-8015-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DEL CARMEN SUAREZ DE LOTITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Set.13-8037-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL COMESAÑA MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.13-8007-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN RESTARD, su esposa doña Elisa Diambroggio y los hijos de este matrimonio doña Margarita Lilia y don Juan Carlos Bestard Diambroggio, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) de matrimonio de los comparecientes, que donde dice "Bestar" debe decir "Bestard" y donde dice "Aída" debe decir "Elisa"; B) de nacimiento de Margarita Lilia, que donde dice "Bestar" debe decir "Bestard" y donde dice "Aída" debe decir "Elisa"; C) de nacimiento de Juan Carlos que donde dice "Bestar" debe decir "Bestard" y donde dice "Aída" debe decir "Elisa" Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.11-7935-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILLIAM (Guillermo) HARRY DAVIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.12-7964-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA LOPEZ y LOPEZ o LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.00 Set. 12-7967-v.set 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIERINI DE TONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944 -- José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Set.12-7968-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA GONZALEZ DE DODERA, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.12-7969-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BELFIORE O BELFIORI DE AGOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Set.12-7970-v.set.22.

Rectificación de partida

EDITO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JOSE BIANCHI GAYANI o GAGIANI. Sucesión. Rectificación de partida. Libro 31 - folio 81", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Aicardi de Bianchi solicitando la rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, en lo que respecta a su nombre, pues donde dice "Nieves", debe decir "María". — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10 20 Set.12-7971-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA CASARAVILLA DE GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Set.9-7826-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NIRIO GARCIA ARVINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Set 9-7827-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO GARGIULO o GARGIULLO o GARGIULO Y MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.16-7824-v.set 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO ENRIQUE ALBERTO o ALBERTO VOUILMINOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Set.9-7828-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO JOSE MUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Set 9-7829-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PERFECTO o PERFECTO G. GARCIA o GARCIA Y GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-7830-v.set 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o JOSEFINA EMILIA CHOUSA DE AMORIN o DE GONÇALVEZ AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.0-7831-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1044. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.0-7832-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARTIGNONE o MARTIGNONI DE BOCCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-7833-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE BARABINO o SEGUNDA PARODI DE BARABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523 (sexto turno). — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Set.9-7825-v.set 20.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CHEREZA, PAULINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Paulino Chereza, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Zoila Alvarez, en el sentido de que se llama como queda expresado, y no Pablo Chereza, como por error figura en la misma. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8 40 Set.9-7868-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PISSANO o PISANO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.9-7905-set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GIRIBONI DE MONCALVO o ELENA GIRIBONE o GIRIBONI BONFAUTTI o BONFANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.8-7814-v oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BELLOSO, CAROLINA NATALIA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Nieves", debe decir: Carolina Natalia. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.7-7673-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Horvart, Ladislao (Laszlo) contra MARIA GRUNFELD. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada María Grünfeld, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Set.5-7672-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUARDADO JOSEFA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace públic que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefa Guardado solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura con el nombre de "Josefina" debe decir Josefa, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Set.6-7720-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSE FORMOSO o FORMOSO GEUS. Sucesión" (L. 30. F. 789), se cita, llama y emplaza a los legatarios del causante, domiciliados en España, llamados Joaquina Formoso de Miguens Teresa Formoso de Muiños, Cármen Formoso y Consuelo Formoso, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.21-7090-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZO DE ALFONSO o MARIA DEL ROSARIO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.19-8346-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO YOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.19-8347-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set 18-8269-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PUENTES AGRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.16-8241-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ASTOLFO COLOMBO MOLLAJOLI o GUSTAVO COLOMBO MOLLAJOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario.

$18.00 Set.13-8012-v.oct 18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actcario Adjunto.
$6.00 Set.15-8197-v.set.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.14-8072-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ALBERTO MUÑOZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.14-8100-v.set.25.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se cita y emplaza a don CIPRIANO PUENTES a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar, a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por sola voluntad le ha iniciado doña Filomena Marsiglia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.9-7874 v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CAMILO CORBO PRESA o ANICETO CAMILO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
$6.00 Set.13-8014-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CARMEN MONTES DE OCA o CARMEN MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.11-7924-v.set.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña JUANA ZEBALLOS, iniciando juicio por auxiliatoria y posesión notoria para que se le declare hija natural de Juan Menchaca, y por tal motivo pide se emplace por el término de treinta días, a los que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a los sucesores de don Juan Ramón Menchaca. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1944 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.20-7916-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se ache saber la apertura de la sucesión de MARGARITA de VIANA URTUBEY o MARGARITA DE VIANA URTUBEY, citándose a los sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set 9-7904-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO HONTOU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derelhos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.9-7884-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GARCES DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$6.00 Set.13-8013-v.set23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña HONORINA LEYTES MACHADO DE ESTEVES solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Anessimo Esteves y las de nacimiento de sus hijos Luis Alberto y Raúl Esteves, por aparecer en ellas la compareciente con el nombre de María Luz Leytes en lugar de decir Honorina Leytes, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 6 de 1943. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.4-7615-v.set.20.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña LEONARDA FRAGA DE ESCALERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gerardo Escalera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.28-7314-v.set.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de Montevideo, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña PAULA CAZALAS o CAZALAZ DE MONTELONGO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de paz.
$6.00 Set.16-8236-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, interinamente Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA OCAMPO DE D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Artes 1875. — Colón, Agosto 24 de 1944 — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$6.00 Set.16-8242-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Dr. Carlos Benítez Serratosa, interinamente Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME o COSME ABEL MARIA DELGADO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Artes 1875). — Colón, Agosto 24 de 1944. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$6.00 Set.9-7902-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA TRUJILLO DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. —A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$4.00 Set.9-7881-v.set.20.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DIAZ AGUILERA y de MAGDALENA DELIZA ILLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$6.00 Set.9-7882-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA o AMALIA SPINELLI DE DE LUCA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle Justicia 1582, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — José H. Amondarain. Juez de Paz.
$6.00 Set.13-8011-v.set.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE RENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 7 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Set.15-8183-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BASILIO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 13 de 1944 — Jaime Roca Esteves Actuario.
$4.00 Set.18-8274-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISMAEL SANTOS BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 5 de 1944 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.14-8058-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PRAXEDES ALVAREZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 4 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set 12-7954-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA FARIA PORCIUNCULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 5 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.12-7972-v.set 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.14-8053-v.set.25.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZELMIRA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ y NORBERTO RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Setiembre 2 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.14-8655-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA STIRONE DE TADEO, citándose a los sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Canelones, Setiembre 2 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set 14-8054-v.set.25.

JUZGADO DE ... INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO o MATEO TRASLACION ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set 19-8373-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASSAGAISTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Set.18-8315-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO FORTUNATO CALCATERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días ante este Juzgado — Colonia Setiembre 11 de 1944 — Juan C Altieri, Actuario

$5.00 Set 18-8316-v.set.28

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CIPPOLLINI, JUAN BAUTISTA JOSE y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En las de nacimiento de Juan Bautista José, Juan Honorato y José Gregorio Juan Cippollini, donde se ha establecido como apellido Chipolini debe establecerse Cippollini por ser el verdadero. En la partida de matrimonio de Juan Bautista José Cippollini y de María Campot, donde se estableció como apellido del contrayente como Chipollini debe decir Cippollini — Colonia, Setiembre 4 de 1944 — Juan C Altieri, Actuario

$12.00 Set 16-8227-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PONS DE GUGOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1944 — Juan C Altieri, Actuario

$4.00 Set 15-8186-v.set.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado — Colonia, Agosto 29 de 1944 — Juan C Altieri, Actuario

$5.00 Set 14-8098-v.set.25

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "SOSORA ALVAREZ, JUAN CARLOS y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las sucesiones de don Blás Cardús; doña Calimeria Lima de Cardús; doña Petrona Cardús de Rubianes; doña María Cardús de Alonso y don Esteban Cardús así como también a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiere sucedido en sus derechos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a la superficie de ochenta y ocho hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y nueve metros, existente entre los campos empadronados con el N.o 1621, en el Departamento de Soriano ubicados en la 5.a sección del mismo y cuyo deslinde respectivamente, es el siguiente: el que posee 679 hectáreas 4144 metros, linda, comprendiendo en su perímetro el camino que la cruza: al Norte, con el río San Salvador; al Sur con la fracción que se deslindará; al Este, con doña Mercedes Guerrero actualmente Rocelir Mendiondo, Juan y Pedro Bassagaisteguy y Juan Curutchet y al Oeste actualmente con Manuel Alonso, y el que posee 117 hectáreas, 6286 metros cuadrados y linda al Norte, con la fracción antes deslindada al Este, con Antonio Zabala, hoy Juan Curutchet; al Sur camino Departamental de la cuchilla de San Salvador, en medio con la sucesión de Floro Benítez y al Oeste, actualmente con Manuel Alonso; a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Colonia, Setiembre 4 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$72.90 Set.11-7955-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.13-8027-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER CALVI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.13-8019-v set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARTEL DE SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.13-8026-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o MARIA CECILIA MESNER DE RACHM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días ante este Juzgado — Colonia Agosto 29 de 1944. — Juan C Altieri, Actuario.

$4.00 Set 13-8020-v set 23

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MONSALVO, CASIMIRA SANDOVAL e ISIDORA o ISIDORA MONSALVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 4 de 1944. —Gustavo Aznárez Benck, Juez de Paz

$5.00 Set.14-8094-v set 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO BERON o CIPRIACO VERON o JUAN BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo Setiembre 4 de 1944 — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$6.00 Set.14-8059-v.set.25.

JUZGADO ... INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE CASAS y doña CIPRIANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno Agosto 10 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario

(Gestión Fiscal) Ag.18 11728 v.ag.30.
Set.19-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Ministerio de Obras Públicas contra la sucesión de ANTENOR ANTUNEZ. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Antenor Antúnez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Ley N.o 3958 28|2|912 Art. 42. Ley 15|10|942). sobre expropiación del siguiente bien: "Un predio de dos hectáreas 2.311, que es parte del empadronado con el N.o 1378 de la tercera sección judicial del Departamento de Durazno, perteneciente a la sucesión de Antenor Antúnez, que limita: Al Norte, una recta de 131 ms. 20 que separa más campo de la sucesión Antenor Antúnez; al Este una recta de 143 ms. 62 y una curva de 106 ms. 38, límite de la carretera Durazno-Paso de los Toros; al Sur, una recta de 150 ms., límite en el camino de acceso al pueblo Carlos Reyles; al Oeste una recta de 264 ms. 22 que separa también campos de la sucesión Antúnez". — Durazno, primero de Setiembre de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.12-11957-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA M. WEY o MARIA WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor. — Durazno, Febrero 17 de 1944 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Ag 18-6981-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Agosto 31 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$5.00 Set.14-8097-v.set.25.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M Baumgartner, dictada en los autos caratulados "Felipe Fajardo contra OSCAR DE PALLEJA y otros Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ramiro Pucurull, en su carácter de apoderado de don Felipe Fajardo, iniciando juicio de prescripción treintenaria a fin de perfeccionar la titulación del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en el paraje "Rincón de los Tapes" duodécima sección judicial del Departamento de Durazno, señalada en el padrón departamental con el N.o 22, cuya superficie y límites, según plano del agrimensor don James García Aust, inscripto el 25 de Enero de 1943 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, con el N.o 4 es de doscientas ocho hectáreas nueve mil setenta y nueve metros (208 Hs 9079 ms.), dentro de los siguientes límites: Noreste, línea recta divisoria con el padrón N.o 23, de Felipe Fajardo con quien linda también por el Sureste, en otra línea recta, y por el Sur, padrón N.o 21, por este viento arroyo Sauce por medio; por el Noroeste, línea recta divisoria con el padrón N.o 20, de Adelina N de Medeiros, y por el Oeste, línea recta con el padrón N.o 26 de María Ibarra Más de Cantero. Y a solicitud del gestionante se cita, llama y emplaza a don Oscar de Palleja, don Rodolfo de Palleja, don Miguel Burgos, don Isidoro Barnech y don Fermín Aramberri, sus causahabientes a título universal o singular y, en general, a toda persona que a cualquier título se considere con algún derecho en el inmueble a que se refiere esta gestión, con un emplazamiento de noventa días, para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación (art. 282 del Cód. de P. Civil) y a estar a derecho, bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (arts. 307 y 308 del Cód. de P. Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 23 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$84.00 Set 4-7609-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "JOSE SINFOROSO CASTELLANOS. Rectificación de partida. (Pieza mandada formar por separado en autos: "Bernardo Castellanos y otros solicitan la declaración de ausencia de Francisco Castellanos", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el escribano don Enrique González Pose en representación de José Sinforoso Castellanos y otros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de José Sinforoso Castellanos, en el sentido de que donde éste aparece con el solo nombre de "Sinforoso", debe decir José Sinforoso Castellanos que son los verdaderos nombres y apellido. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 1.o de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Set.8-7865-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN M. SALLES o SALLE y MARIA GONZALEZ DE SALLES o SALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 7 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Set.16-8200-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Toribia Núñez de Orona con HERMENEGILDO ORONA. Divorcio." Lo. 15. N.o 304. Fo. 361) se cita, llama y emplaza al demandado Hermenegildo Orona para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Setiembre 5 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$18.00 Set.16-8201-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION PEÑA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 9 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.14-8109-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN BRUN, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 7 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.14-8049-v.set.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO SANTIAGO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 3 de 1944. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$4.00 Set.14-8050-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BEATRIZ ISERN PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.13-8042-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIANA CEBALLOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set 13-8043-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 1.o de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.13-8044-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PODESTA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 6 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.13-8045-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ANTONIA ANTUNEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.15-8124-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BERMUDEZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Set.15-8125-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PANTALEON VALLEGRA o PANTALEON VALLEGRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 Set.15-8126-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LAURA MONASTEROLO DE NOVA o LAURA ALBINA MONASTEROLO DE NOVA y LUIS NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-8237-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RODRIGUEZ DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 11 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.16-8329-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA C. o CARMEN o FELIPA CARMEN MENA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 11 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.16-8230-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TIMOTEO o TIMOTEO FELICIANO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 2 de 1944. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.

$6.00 Set.14-8095-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Suc. JOSE CALABUIG. Cobro de contribución inmobiliaria" (Libro C. Folio 58 N.o 96), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble padrón número 3365, propiedad de la sucesión José Calabuig, ubicada en Sarandí, de esta sección, a estar a derecho en el juicio que se sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Aiguá, Setiembre 2 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.13-11962-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del que subscribe, Juez de Paz de la 8.a sección urbana del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con MIGUEL A. CAL. Cobro de contribución inmobiliaria Padrón N.o 276" (Libro C. F. 102, N.o 205), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor Miguel A. Cal y a las demás personas que se consideren con derecho al inmueble padrón N.o 276, ubicado en esta villa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Aiguá, Setiembre 2 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.13-11961-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MARTINA PEDRO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el citado peticionante, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde se estableció como apellido paterno y de sus abuelos paternos, como Martínez, debe establecerse "Martina", por ser el verdadero. — Colonia, Agosto 23 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Set.4-7611-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Muslera, María Rosa contra BAUDILIO CEDRES. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Baudilio Cedrés, para que dentro del término de noventa días, se presente en forma ante este Juzgado, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Agosto 29 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

$18.00 Set.2-7541-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CUCCARO DE SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 6 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.14-8104-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 11 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.14-8102-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PIO POGGIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Odulia y María Luisa Poggio Pedroza, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Paysandú, Setiembre 1.o de 194. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Set.7-7761-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Pedro Santiago Firpo contra MARIA ALIDA GOYENECHE DE FIRPO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a la demandada doña María Alida Goyeneche de Firpo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, así como también, para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Agosto 11 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$24.00 Set.7-7746-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO RAUL o RUAL ZUVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 26 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Set.14-8103-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRETTI DE GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú, Julio 28 de 1944 — Héctor López Fernández, Actuario.

$15.00 Ag.17-6929-v.set.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz interino de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA BOTTELLI DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Paysandú, Agosto 28 de 1944. — Pedro Giorgi, Juez de Paz interino.

$6.00 Set.14-8101-v.set.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FORTUNATO URRISTI, conocido por JUAN MARIA URRISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Set.5-7674-v.oct.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO GREGORIO PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$6.00 Set.15-8187-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO ACOSTA y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 55 (hoy número 2311) ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.15-11977-v.oct.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro dictada en los autos caratulados "ISIDRO o JUAN GUIX conocido por JUAN SOLER. Liquidación de gastos y carta de pago" se cita, llama y emplaza a doña Amalia Guix de Zárate o Amalia Soler de Zárate o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto de 1944. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$24.00 Ag.28-7330-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.14-8092-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en autos "Rosa Guadalupe Curambuta contra OLIMPIO TROY DE SOUZA. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32. Fo. 648), se cita, llama y emplaza al esposo señor Olimpio Troy de Souza para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 4 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$16.50 Ag.17-6919-v.set.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos "Zulema de Mello contra EMILIO VARGAS. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 32. Fo. 670), se cita, llama y emplaza al esposo señor Emilio Vargas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Agosto 3 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$16.50 Ag.17-6918-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Isabelino Benítez José María y Claudio Martín Damborearena y Segundina Viega de Cabrera, por sí y como curadora de su hija incapaz Ascensión Cabrera, contra los sucesores y causahabientes de BENTO CORREA DE MELLO. Juicio prescriptivo" (Lo. 32 Fo. 567) por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Taddeo, se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Bento Correa de Mello y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sea de la naturaleza que fuere, a las sobras de campo compuestas de una extensión de 89 Hs. 3531 ms. 0.498 cms. ubicados en Batoví, 4.a sección de este Departamento, dentro de la mayor área de 503 hectáreas, 7827 ms. 25 dms. cuadrados; tiene los siguientes límites: al Norte, el bañado del Capón Quemado, que divide con la sucesión de Duarte Correa de Mello; al Sur, dos líneas rectas que divide con Juan y Casildo San Martín; otra con la sucesión de Luis Antonio Rolin y otra con la misma sucesión y con Crispín Barreto; al Este, una línea recta con Doroteo Prates y sucesión Juan Antonio Rolin y otra recta con Juan y Casildo San Martín, y al Oeste, una recta con la sucesión de Luis Antonio Rolin, otra con la misma sucesión y otra con Salvador Alvez da Silva y Benjamín Sierra y Sierra para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Junio 21 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$63.00 Ag.22-7130-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VASCO ATHAIDES, o ATAHIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1944 — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.9-7911-v.set.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SELANIRA MACHADO o SELANIRA MACHADO LEAL DE DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.9-7912-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMARA DE FONTOURA o FRANCISCA AMALIA DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declarar vacente la herencia. — Rivera, Agosto 8 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.17-11729-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MARTELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.12-11958-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN INDALECIO DUARTE o MARTIN INDALECIO DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 9 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$14.40 Ag.17-6922-v.set.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Sucesores de JESUS M. BALBOA y LUISA GRAÑA DE BALBOA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Botizzo, Inés Rocha de Botizzo y Manuel Vigil, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 48 de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 576, compuesta según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, de una superficie de mil metros cincuenta decímetros, lindando: por el Sureste, con la calle 25 de Agosto; por el Suroeste, con predios de Santiago Pradere, de Manuel I. González y de la sucesión Nicolás Casella; por el Noroeste, con terreno de Ambrosio Arrarte, y por el Noreste, con predio del Estado a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 11 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.00 Set.18-8317-v.oct.23.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de JUANA BARRIOS DE VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 2 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.20 Set.15-8189-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN o DELFINO PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.11-7933-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1944. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.11-7934-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "RAMONA GASPAR DE CABRERA, FELIPA CABRERA DE ABREU y MARIA DOMINGA CABRERA DE GONZALEZ. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del estado civil: A) De nacimiento de Ramona Gaspar, en la que figura la inscripta como "hija legítima" cuando debe decir "hija natural"; B) De matrimonio de Ramona Gaspar y Domingo Cabrera, en la que aparece la contrayente como "Martín Eulogia Ramona"... "Ramona Eulogia Martín"... "hija legítima de don David Martín, de nacionalidad español, fallecido" ... "Ramona E. Martín de Cabrera" debiendo decir respectivamente Gaspar Ramona. Ramona Gaspar, hija natural de doña Catalina Gaspar. Ramona Gaspar; C) De nacimiento de Felipa Cabrera, en la que la inscripta figura como "hijo legítimo del declarante y de su esposa Ramona Martín" y como "nieta por línea materna de David Martín, Español, fallecido y" debiendo decir: en lugar de "hijo", hija, y en lugar de "Martín", Gaspar, y tenerse por no escrita la leyenda "David Martín, español, fallecido y"; y D) De nacimiento de María Dominga Cabrera, en la que la madre de la inscripta aparece como "Ramona E. Martín", y la inscripta como nieta por línea materna de "David Martín fallecido y", debiendo decir Ramona Gaspar y tenerse por no escrita la leyenda "David Martín, fallecido y"; por ser en todos los casos referidos, lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 21 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Set.5-7637-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCIÓN DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión LORENZO ROMAN MOREIRA citándose a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bie-

nes que los representante. — Rocha, Agosto 10 de 1944. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$18.00 Ag.26-7289-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA SOSA, citándose a los que se consideren con derecho se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 23 de 1944. — Alfredo de Mello.
$4.20 Set.15-8188-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Sofído Hernández contra la sucesión de LIBORIA ORIHUELA DE GRELA. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Victoriano Anselmo, Liberato Canuto, Isabelino, Liboria Eutropia, Mauricia Margarita Grela y a Salvio Grela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Julio 21 de 1942 — Julio F Aris, Actuario Interino.
$24.00 Set.8-7791-v.oct.13.

Conversión al divorcio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en los autos: "PASCUAL PORCHETTO Conversión de sentencia", se hace saber a doña Marta Arola que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 17. Salto 28 de Julio de 1944. Vistos para sentencia estos autos caratulados: "Pascual Porchetto. Conversión de sentencia"; Resultando: Que a fs. 7 se presentó el señor Pascual Porchetto manifestando que venía a solicitar la conversión al divorcio, de la separación de cuerpos del compareciente y su esposa doña Marta Arola, (divorcio) decretada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concordia (Entre Ríos), en 1.o de Marzo de 1937 según así resulta del testimonio que presentaba y que obra glosado de fs. 1 a 6. Que habiéndose dispuesto la justificación de que la sentencia respectiva había pasado en autoridad de cosa juzgada, se acreditó tal circunstancia con el certificado que luce a fs. 17, recaudo qué, al igual que el testimonio de aquélla, fué debidamente legalizado. Que con las declaraciones de fs. 19 v. y 20, el gestionante probó tener su domicilio en el país. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental, este Magistrado, en su dictamen de fs. 20 a 27 aconsejó que no se hiciera lugar a lo solicitado, fundado en lo que dispone el Art. 13 del Tratado de Montevideo, sobre Derecho Civil, disposición especial, dice que no fué derogada por el Art 4.o del Protocolo Adicional, por ser ésta de carácter general, y Considerando: Que habiendo probado el señor Porchetto que está domiciliado en la República, este Juzgado, en virtud de lo establecido en los artículos 8 y 62 del mencionado tratado, es competente para conocer de esta gestión. Que el proveyente no comparte el criterio del señor Fiscal Letrado, en cuanto al alcance del referido artículo 4.o. Según lo enseñaba el Dr. José Pedro Varela, desde la Cátedra, la inclusión de dicho artículo en el Protocolo Adicional, obedeció al propósito de obviar todas las dificultades que pudieran surgir por la oposición o conflicto de las legislaciones internas y porque se previeron vacíos y novedades legislativas. Y es evidente que siendo la razón del citado artículo la que menciona aquél profesor la argumentación del señor Fiscal al respecto no es de recibo. Que obliga también a rechazar la opinión del señor representante del Ministerio Público, lo absoluto de los términos en que está redactado, por el empleo del vocablo jamás el mencionado artículo. Que en el presente caso, para no aplicar ley extranjera (artículo 81 de la ley argentina sobre matrimonio civil) es suficiente que su aplicación afecte a una ley de orden público interno, la "del lugar del proceso" carácter que, no cabe duda al respecto, tienen las disposiciones orientales que rigen la disolución del matrimonio, sin que sea necesario, como parece ser la opinión del señor Fiscal, que se trate de una ley de orden público internacional Que establecida la competencia del Juzgado y la disolubilidad, en el sub-júdice, del vínculo contraído, dado los términos en que está concebido el Art. 185 del Código Civil, la función del Juzgado se limita a constatar la existencia de la sentencia que decretó la separación, el transcurso del plazo establecido en la disposición legal citada y si aquélla reune los requisitos que, para su validez extraterritorial determina el Art. 5.o del Tratado sobre Derecho Procesal. Que estando debidamente comprobados en autos, todos los extremos a que se hace referencia, corresponde acceder a lo solicitado Por todo ello; fallo: Declarando convertida al divorcio, la separación personal de don Pascual Porchetto y doña Marta Arola, decretada por la sentencia que sirvió de fundamento a la presente gestión. Notifíquese a la esposa, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. Augusto Brun. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Augusto Brun, en la ciudad de Salto a veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; doy fe — Vitalino S. Motta, Actuario. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Salto, Agosto 21 de 1944. — Edison H. Zúnini, Actuario Interino.
$156.80 Ag.30-7416-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MATIESA o MATIASA ZUDAURRE o ZUDAURRA o ZUDAURA o ZUDAURE o SUDAURI o ZUDEHAURRE DE BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 12 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6 00 Set.18-8313-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REPETTO REPETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 4 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4 00 Set 13-8000-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE SIEMENS MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Setiembre 5 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.11-7959-v.set.21.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segunda turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LEONOR PETERSEN TAVARES y otros solicitando segunda copia de las siguientes escrituras: N.o 113, de fecha 11 de Diciembre de 1920, ante el escribano Wenceslao Silva, don Armando da Silva Tavares otorgó a don Alberto da Silva Tavares cesión de derechos y reserva de usufructo sobre bienes que en la misma se mencionan. N.o 123 de fecha 28 de Diciembre del mismo año y ante el mismo escribano, don Alberto da Silva Tavares, en representación de don Armando da Silva Tavares otorgó escritura de cesión de derechos a favor de don Armando Piegas Tavares, sobre los bienes que en la misma se menciona N.o 124, de fecha 28 de Diciembre del mismo año, ante el mismo escribano, don Armando Piegas Tavares otorgó escritura de renuncia de usufructo a favor de don Armando da Silva Tavares, sobre bienes que en la misma se mencionan. N.o 125, de fecha 28 del mismo mes y año, ante el citado escribano, don Armando da Silva Tavares otorgó escritura de cesión de derechos y reserva de usufructo a favor de Cipriano Piegas Tavares. Los bienes a que se refieren las citadas escrituras se hallan proindivisos dentro de mayor extensión en una fracción de campo señalada con los N.os 1 y 2 del plano levantado por el agrimensor Abilio E. dos Santos, en Abril de 1944, empadronadas con los números 1119, 1121 y 1122, situadas en la 4.a sección judicial de Salto, compuestas de un área total de 4364 hectáreas, 9811 metros 1658 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, José Ignacio Goñi, Manuel Gutiérrez y arroyo Valentín Grande y Zanja Honda, por medio, Pedro Solari y Erico Piegas; por el Este, con más campo de los propietarios; por el Sur, arroyo Valentín Grande y camino vecinal y departamental a Tacuarembó, por medio, con Catalina H de Castaño y Oeste, Juan Carlos Aramburú y José G. da Silva Amorim, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran tener interés en la expedición de las segundas copias de las precitadas escrituras para contestar la demanda y al previo juicio conciliatorio, dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por la sucesión de Armando Piegas Tavares, solicitando segunda copia de escritura, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 298 y 308 del Código de P Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Agosto 12 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$108.00 Ag.17-6886-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a TRANQUILINO, RITA y JOSE GALARZA o GONZALEZ y PAULINA o PAULA GALARZA o GONZALEZ DE PEREIRA DAS NEVES, para que comparezcan ante este Juzgado en el juicio de jactancia que les ha iniciado Ceferino Pereira das Neves, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por apoderado en forma, se les designará defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del Código de P Civil). De acuerdo con lo establecido por el Art. 307 citado, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 2 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Set.9-7886-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION LEGUIZAMON o LEGUIZAMO DE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para, que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 7 de 1944. — Atilio D'Angelo Actuario.
[illegible] Set 6-7708-v.oct.10.

JUZGADO [illegible] PRIMERA INSTANCIA [illegible] SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, se cita a las personas que tengan interés en la sucesión de don Marcial Pérez, y especialmente a doña MARIA MERCEDES FLORENTINO CIRILO, IRENE GREGORIA SANDALIA ROSA y ALFREDO SUAREZ PEREZ y don JOSE MARIA DE ARMAS PEREZ emplazándolos por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombramiento de curador de bienes — San José, Agosto 22 de 1944 — Humberto Pou, Actuario.
$24 00 Set.16-8232-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAN BAUTISTA BERNARDO BOLAZZI o ABRAHAM BAUTISTA BERNARDO BOLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Setiembre 6 de de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.16-8235-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FETTER o BETTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 6 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.16-8231-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA CABRERA DE TEJERO VAZQUEZ o ZOILA MARIA SINFORIANA CABRERA DE TEJERO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1944 — Humberto Pou. Actuario.
$6.00 Set.15-8182-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL GINI y MARCELINA NIERES DE GINI o TERESA o MARCELINA NIERE DE GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 8 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Set.12-7989-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 18 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.12-7988-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MASCHERONI DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1944. —Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.12-7987-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS GOLDONI o JOSE GOLDONI o JOSE ELIAS GOLDONI LULIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 4 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.12-7986-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MATEO GALAGORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 11 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.18-8310-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TARUSELLI o RAMON ALFREDO LORENZO TARUSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.18-8311-v.set.28.

Rectificación de acta de defunción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "GREGORIO CABRERA CABRERA. Solicita rectificación de una partida de defunción", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Cabrera Cabrera, solicitando se rectifique el acta de defunción de doña Cipriana Cabrera de Cabrera, por cuanto en la misma aparece con el nombre de Agripina cuando en realidad es Cipriana y donde dice "casada" debe decir "viuda de don Gregorio Arroqui Cabrera" y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 2 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.8-7837-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUNYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Ag.23-7180-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMBROSIO CHIECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 13 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Set.18-8309-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOVITA GONZALEZ DE SCAIA y JUAN CARLOS SCAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Junio 13 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Set.19-8377-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos contra menores RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria". (Exp. N.o 861-1937), se cita, llama y emplaza a doña Elida Rodríguez Blanco de Suárez y don Manuel Rodríguez Blanco y a toda persona que se considere con derechos a los siguientes inmuebles, ubicados en Dolores: 1.o) El empadronado con el N.o 1321 (antes 729), situado en la calle 25 de Mayo esquina Artigas, lindando al Sur, con los menores Rodríguez, y al Oeste, con Francisco A. M. de Condinanza; 2.o) El empadronado con el N.o 1327 (antes 730), situado en la calle 25 de Mayo entre Artigas y Dr. Adalberto Schuster, lindando al Norte, con el padrón N.o 1327 de los menores Rodríguez, y al Sur y Oeste, con el padrón N.o 1326, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en los mencionados autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Dolores, Mayo 11 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.16-11725-v set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Setiembre 12 de 1944. — Pedro Izacelaya.

$4.00 Set.15-8185-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, se hace saber a los acreedores de la quiebra de HECTOR SEOANE que se encuentra depositado en la Oficina Actuaria, por el término de ley, el estado y graduación de los respectivos créditos, a fin de que puedan ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6 00 Set.13-8028-v set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA SOSA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.18-8322-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.16-8207-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIDARIO FERNANDES o FERNANDEZ y de MARIA DURAN FERNANDES o MARIA JOSE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Set.14-8090-v set.25.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CESAR A. TELECHEA. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado el nombrado señor César A. Telechea solicitando segunda copia de una escritura de su propiedad referente a una fracción de campo, ubicada en la segunda sección, hoy novena sección judicial de Treinta y Tres, empadronada con el número 3521, compuesta de una superficie de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros y cincuenta decímetros que linda: al Noroeste, camino por medio que la separa de propiedad de Germán Cuello; al Noreste, con la sucesión de Juan Claussen y César A. Telechea, y por el Suroeste, y Sureste, el mismo César A. Telechea. Este bien lo adquirió el nombrado Telechea de Dimas Buzó, representado por Walfredo da Fonseca en escritura que autorizó el escribano Valentín R. Macedo, el ocho de Abril de mil novecientos treinta. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dimás Buzó o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al expresado bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$60.00 Set.14-8113-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO A. MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.12-7991-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FELICITA FERNANDEZ DE ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Set.9-7915-v.set.20.

REMATES JUDICIALES

A. RAZQUIN CARRIL

JUDICIAL

Remataré por orden Juzgado Civil 4.o turno y disposición Juzgado 1.a Instancia Lavalleja: autos "Philip del Uruguay S. A. con FELIPE CORIA ZORRILLA, el 28 de Setiembre 1944 a las 15 horas. En la puerta del Juzgado L. Departamental: un auto "Chrysler" Modelo 1928. Padrón 1939. Base: $ 200.00.

$4.00 Set.16-8238-v.set.27.

ANTONIO CAMPOS

JUDICIAL

Al mejor postor.

El día 27 de Setiembre a las 16 horas, se subastará en la Parada Municipal, calle Agraciada y Mercedes. Por mandato del señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de 7.o turno en los autos caratulados Eugenio Barth y Cía., contra CELSO C. FERRIN. Lo. 30. Fo. 133. Ejecución prendaria: 1 ómnibus N.o 17, padrón número 1666, matrícula N.o 3005, marca Mercedes-Benz, línea Fray Bentos - Montevideo.

Seña: 20 o|o Comisión: 6 o|o. Inf.: 25 de Mayo 523 (entresuelo), de 17 a 19. Teléf.: 9.06.50.

$8.00 Set.15-8195-v.set.26.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con EMILIO AMENDOLA. Ejecución de prenda", remataré el día 10 de Octubre a las 10 horas, en Montevideo, calle Santa Fé 1268, una heladera eléctrica vitrina luxor 2, último modelo, con compresor Siam Sello de Oro N.o 2032. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178.

$6.00 Set.14-8060-v.set.25.

REMATE

Juzgado de Paz de la 6a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos caratulados "Sucesión de DEGARAY JUAN", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las 15 horas y en el local de don Mariano Chá, esquina de las calles Uruguay e Ituzaingó de esta ciudad, el subscripto procederá al remate, sobre los 2|3 de la tasación efectuada y que obra en autos, de un lote de herramientas de mecánica y herrería, ropas y alhajas cuyo detalle obra en el expediente citado. Se previene: A) Que las ventas se efectuarán al contado exclusivamente; y B) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 7 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.14-11967-v.set.30.

ROMEO RAGO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra YOSAKU HIMOTO KAWABATA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero don Romeo Rago, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: tres fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con los N.os 7.783, 7.784 y 7.786, señaladas con las letras A, B y C en el plano del agrimensor Raúl Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Diciembre de

1932, compuestas, por estar unidas de una superficie de 12 hectáreas 7953 ms. 18 dms. que se deslindan: por el Sudoeste línea que mide 280 ms. 40 cms. de frente a una calle de 15 ms. de ancho que separa de las fracciones 34, 35 y 36 del plano del agrimensor Eduardo Terra Arocena, inscripto el 11 de Noviembre de 1930; por el Noroeste línea de 558 ms. 30 cms. y limita con la fracción 41 del plano del agrimensor Terra Arocena y con chacra de Menéndez; por el Noreste, recta de 140 ms. limítrofe con la fracción 45 del plano del agrimensor Terra Arocena: y por el Sudeste línea quebrada formada por tres rectas que a partir del Noreste siguen direcciones del Noreste a Sudoeste, de Noroeste a Sudeste y de Noreste a Sudoeste, por las que respectivamente miden 202 ms. 85 cms 140 ms. y 355 ms. 30 cms. limitando la primera y la segunda con la fracción D del plano del agrimensor Conde y la tercera con la fracción 43 del plano del agrimensor Terra Arocena. Se previene: 1.o) Que los títulos de propiedad están depositados en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural N.o 93, serie "C") 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine. 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta serán de cargo del comprador, igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, como también la comisión del rematador, que se establece en el 1 o|o del precio de venta. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere 5.o Que los autos en que se dispone esta venta se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que ofrece el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.241.01, saldo del préstamo en títulos al día del remate

(Cuenta corriente) Set 12-11955-v.set.29.

SERAFIN CRIADO (hijo)
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MARIA LUISA SCIOSCIA DE FIGLIUOLO" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre corriente, a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 250 00, por intermedio del martillero don Serafín Criado (hijo), con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público la porción indivisa que le correspondía a doña María Luisa Scioscia o Cioccia de Figliolo en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno, sin las mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 23 160, señalada con el N.o 42, de la manzana N.o 1193 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 148 metros 10 decímetros, teniendo 6 metros 44 centímetros en el Oeste, sobre la calle José María Muñoz (antes Pasaje Ramírez) N.o 1074 distando su punto medio 18 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Durazno: 22 metros 98 centímetros en el Norte, lindando con el solar 43; 22 metros 97 centímetros en el Sur, confinando con el solar 41; y 6 metros 44 centímetros en el Este; limítrofe con los solares 33 y 34 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de adquisición serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set 12-7994-v.set.28.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "García Suárez, Francisco contra EULOGIO ESTEVEZ y Sucesión de FRANCISCO ESTEVEZ. Ejecución de hipoteca" L.o 27 Fo. 2, se hace público que el día 27 de Setiembre próximo, a las diecisiete horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, al mejor postor y por separado, de los siguientes inmuebles, en actos sucesivos: 1.o) Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 74280, ubicado entre la Unión y Maroñas, 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 2 de la fracción K de la Villa Española, según plano firmado el 28 de Febrero de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y se compone de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y mide diez metros de ancho con frente al Sudoeste, a la calle Juan Vicente Arcos, entre las de Rodríguez Alonso y Dr. Suñer y Capdevila, a diez metros de esta última, por cuarenta y cinco metros de largo, o fondo, y linda al Nord-Oeste con el solar esquina 1, de José Amiune, al Nordeste con el 17 y al Sudeste con el 3 de María Gerarda Triano de Brienza y Antonio Gerardo Brienza, y 2.o Acto continuo. Otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 74315, ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior, señalado con el N.o 17 de la fracción K de la Villa Española, según el ya mencionado plano firmado el 28 de Febrero de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, y se compone: de cuatrocientos metros cuadrados mide diez metros de ancho con frente al Nordoeste a la calle Dr. Suñer y Capdevila, entre las de Francisco Vázquez Cores y Juan Vicente Arcos, a cuarenta y cinco metros de esta última, por cuarenta metros de largo o fondo y linda al Nordeste con el solar 16 de José B. Pampín, al Sudoeste con el 1 de José Amiune, el 2 ya descripto, el 3 de María Gerarda Triano de Brienza y Antonio Gerardo Brienza y el 4, y al Sudeste con el 5. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que los derechos y gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, así como lo que los inmuebles adeudaren por concepto de pavimento, saneamiento, cordón o cargas análogas y la comisión del martillero serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los martilleros han sido designados por la parte actora y 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Set.11-7921-v.set.27.

RICARDO SCANAVINO
(R. Scanavino y Scha)
REMATE JUDICIAL

Por orden del Sr. Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, en autos "José Ma. Vitabar c|JOSE LAMP GARRIDO Ejecución" se rematará un auto D. K. W. padrón 83903, matrícula 27382, el día lunes 25 de Setiembre a las 4 de la tarde en el local Avda. Garzón 1028 Base: $ 400 00 (2|3 partes de la tasación). Comisión: 6 o|o.

$6 00 Set.13-8023-vset.23.

DAVID DETOMASI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MATILDE M. ALARMA DE COSTA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 5.333 36, un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 8135, situado en la manzana N.o 135 de la Nueva Ciudad de esta Capital compuesto de 5 metros 368 milímetros de frente al Este sobre la calle Queguay, luego avenida de la Paz y actualmente Paraguay, por donde tiene señalada la puerta con el N.o 1075 y antes 339; por 32 metros 212 milímetros de fondo al Oeste por donde linda con el solar N.o 14 por el Norte limita con el solar 17 y por el Sud con Juan Bautista Minetti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 919 del Código de P. Civil 2.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Set.9-7888-v.set.26.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos "Banco República con JACINTO CAMPO. Ejecución de prenda" (L. 39. F. 548) rematará el 25 del corriente a las 14 horas en el local de la calle Vázquez 1361 los siguientes artículos del ramo de panadería: 1 amasadora Busto Gerzisio para 140 kilos de harina con motor acoplado; 1 máquina de rayar pan; 1 batidora de huevos; 1 eje de trasmisión de 1 m. de largo con dos cojinetes accionados por motor marca Marelli N.o 238098; 1 sobadora de masa marca "Slam" con motor eléctrico acoplado; 1 báscula para 250 ks.; 48 bandejas de lata y 18 barras de madera. — Seña 30 o|o y comisión 6 o|o a cargo del comprador.

$10.00 Set.11-7927-v.set.21.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Tarcicio A. CARDOZO. Concurso voluntario", se hace saber al público que en el día 11 de Octubre próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: 1.o Base $ 2.295 30. Fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el número uno del plano del Agr. Juan H Jaureche, de Noviembre de 1907, que según título se compone de una superficie de 29 hectáreas 1.463 metros 89 decímetros y según plano mencionado de 172 hectáreas 5246 metros 3867 decímetros cuadrados lindando por el Norte con el arroyo Mataojito, separando de los campos de Sanguinetti Hnos por el Este recta amojonada con Joaquín B. Pereira; por el Sur recta amojonada senda de paso por medio con fracción B de Jesuino Ferreira; y por el Oeste línea quebrada formada por dos rectas que a partir del Sur sigue en direcciones de Sur a Norte y de Sureste a Noroeste, terminando la segunda en el arroyo Mataojito, dividiendo ambas con la fracción A o sea la número tres y con Seferino Pedrozo Trindade. Empadronada en mayor área con el N.o 646 — 2.o Base $ 2 469 22. Fracción de campo ubicada en la misma sección judicial y Departamento que la anterior, señalada con el número cuatro del plano del Agr. Juan H. Jaureche, de Noviembre de 1907 que se compone de una superficie según título de 20 hectáreas 2917 metros 7 decímetros cuadrados y según plano mencionado de 185 hectáreas 1.919 metros 2034 decímetros cuadrados, lindando por el Noroeste línea quebrada formada por tres rectas que limitan con la fracción tres; por el Este, recta amojonada limítrofe con Valentín Trindade, hoy Cardoso, por el Suroeste, recta amojonada que limita con Trindade Empadronada en mayor área con el N.o 648 Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada 2.o Que será por cuenta del comprador la comisión que pueda corresponder al rematador 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado — Montevideo, Agosto 4 de 1944 Nicanor Dos Santos, Actuario

$118 80 Ag 31-7432-v oct.7.

JOSE MARIA DOS SANTOS
REMATE JUDICIAL

Certifico que se han expedido dos edictos del tenor siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Anastasio Santa Cruz contra JUSTO GERMAN FERREIRA Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don José María dos Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que contenga, empadronado en mayor área con el N.o 785 de la manzana N.o 107 de la ciudad de Melo con una superficie de 573 ms. 62 dms., que se deslinda así: por el Norte, 60 ms. 94 cms., con terreno de Severo Machado y Néstor Silveira: por el Este, 11 ms. 15 cms. de frente a la calle 25 de Agosto: por el Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas de 42 ms 95 cms 4 ms 20 cms y 17 ms. 95 cms., con terreno de los sucesores de Francisco Granda y de Iracema Ferreira Marins, y por el Oeste, 6 ms 18 cms., con terreno de Ema Ferreira Marins de Viera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de impuestos universitarios, certificados de los registros, honorarios y demás que demanden las escrituras de ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1944 — C. Walter Balleta Actuario

$72 80 Ag.29-7381-v.set.29.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno

doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DURANTE MAGLIO DE BONIFACINO (MARIA LUISA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte N.o 568. L.o 10. F.o 421", se hace saber al público que el día veintiocho de Setiembre de 1944, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.066.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble y mejoras, empadronado con el N.o 28.329, situado sobre la línea Este de la calle Provincias Vascongadas entre General Prim y J. P. Varela. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, y títulos del inmueble, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Agosto de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-11925-v.set.23.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LAGO (INDALECIO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 373. L.o 9. F.o 164" se hace saber al público que el día treinta de Setiembre de 1944, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.133.34, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 26.858, situado sobre la línea Este de la calle Propios entre Florencio Varela y Barroso. Se previene: Primero: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías, si las hubiere y el pago de la Contribución Inmobiliaria; y b) los derechos reales que gravan el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuestos Universitario, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Agosto de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-11875-v.set.20.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta y uno de Julio del corriente año, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con NAVARRO (ELINA) Cobro ejecutivo de pesos. Expte N.o 59 L.o 10. F.o 375", se hace saber al público que el día 27 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado, y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 2.667.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 49.578 situado sobre la línea Este de la calle Pedro Fuentes entre Edison y J. M. Silva. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario, etc. Tercero: Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado a la disposición de los interesados. — Montevideo, 30 de Agosto de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-11924-v.set.23.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado L. N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno
REMATE

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiocho de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LANGELAN MELLO (ARTURO). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1026 L.o 9. F.o 520", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre de 1944, a las quince horas, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 2.666 67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble y mejoras, empadronado con el N.o 24.228, situado sobre la línea Norte de la calle Suecia entre Puerto Rico y Cuba. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto Universitario, etc. Tercero: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 19 de Agosto de 1944. — D. González Pereira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-11876-v.set.20.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "La Caja Obrera contra GUILLERMO EHEMANN. Ejecución de hipoteca" (L.o. 37. Fo. 790) se hace público que el día 28 de Setiembre a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 141.452, situado a inmediaciones del Cerrito de la Victoria "Barrio Marconi" 17.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 2, en el plano levantado en Abril de 1926 por el agrimensor Horacio Uslenghi, registrado en la Dirección de Topografía el 26 de Mayo del mismo año, compuesto de una superficie de 225 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordeste a la calle Emilio Zola por donde su puerta está señalada con el N.o 4762; por 22 metros 50 centímetros de fondo lindando: al Nordeste con el solar N.o 1: Sudeste con doña Amelia Legran de Cren; y al Sudoeste, con los solares N.os 3 y 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, como también lo que pudiera adeudarse por pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier carga análoga. 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Facilidades de pago: La Caja Obrera ofrece al comprador $ 3.700.00 con garantía hipotecaria del mismo bien. Los interesados por obtener el préstamo deberán presentarse en las Oficinas de la Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, ofreciendo las referencias de práctica. Pagadero en pequeñas cuotas mensuales.

$45.00 Set.11-7926-v.set.27.

ALBERTO AROCENA
(25 de Mayo 488. — Montevideo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra LUISA MORALES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 33. Fo. 278), se hace saber al público que el día 6 de Octubre p. v. a las 16 y 16 y 15 horas, respectivamente, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá ante los Sres. Alguacil y Actuario, a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes, que comprenden dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados ambos en la 10.a sección judicial de Montevideo, dentro de la manzana B del plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1910, según el cual se deslinda así: A las 16 horas: el bien señalado con el No 42, empadronado con el N.o 73.994, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros, con 8 ms. 60 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Alberto N. Calamet, por 30 ms. de fondo, lindando: al Este, con el solar N.o 53; al Norte, con el N.o 43, y al Sur, con el N.o 41. A las 16 y 15 horas: El inmueble señalado con el N.o 60, empadronado con el N.o 74.012, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros, con 8 metros 60 cms. de frente al Este, sobre la calle Frías, por 30 ms. de fondo, lindando: al Oeste, con el solar N.o 35; al Norte, con el N.o 59 y al Sur, con el N.o 61. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos medianerías y cualquier otra obligación o gravamen; 3.o Que los títulos y expediente en el cual se decreta esta ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

$48.00 Set.13-8001-v.set 29.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado "José Rodríguez Fernández CIA. FERNANDO PABLO RODRIGUEZ e ISABEL LAMAS MORALES DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en subasta pública, del siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número mil doscientos veintiséis, situada en la undécima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que consta de noventa y una hectáreas, ocho mil seiscientas ochenta y cinco centiáreas, cuyos límites son: proindivisos con mayor área de hermanos de la nombrada señora; por el Norte, campo de Clotilde Massaro de Muñiz; por el Este, campo de Ezequiel Morales y de Francisco María Guerendiain; por el Sur, campo de Rosa Burgos y por el Oeste, campo del mismo Burgos y de Josefa O. de Ubilla. Se hace constar que el bien a venderse no tiene títulos. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y para ser publicando por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 30 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$33.00 Set.5-7663-v.set.21.

JUAN BAUTISTA GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedad padrón N.o 1777 a nombre de sucesión FERNANDO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día treinta de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Juan Bautista González, asistido del Alguacil ad-hoc, y por ante el subscripto Escribano, procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 446 67 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del bien empadronado con el N.o 1777, ubicado en la 1.a sección de este Departamento, calle Colón esq. Av. Rincón, manzana N.o 179, que linda con las propiedades empadronadas con los N.os 1783, 1782, 1779 y 1778, a nombre de Suc. Valentín Crespo, Dominga Olivera, Justo Rodríguez y Suc. Crottogini respectivamente. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisiones del rematador serán por cuenta del comprador — Fray Bentos, 29 de Agosto de 1944 — Conrado O. Laurenz Actuario Ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Set.4-11877-v.set.20.

ALBERTO TABOADA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro dictada en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro" contra don INOCENCIO RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber al público que el día dos de Octubre, a las dieciséis horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Alberto Taboada asistido del subscripto Actuario Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 857, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de tres hectáreas, lindando: al Norte con Lucidio Medeiros, al Oeste con Paula Socías de Lanonguerre; al Sur con Gregorio Portela y al éste con Eusebia Santa Costa. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el Art. 919 del Cód. de P. Civil. 2.o Los gastos de escritura, certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, 31 de Agosto de 1944 — Conrado O. Laurenz. Actuario Ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Set.8-11931-v.set.25.

ALCIDES CAMBRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "Banco de la República O. del Uruguay c|los sucesores de JOSE ANTONIO OTAMENDI. Reconocimientos de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 27 de Setiembre entrante y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3. asección de este Depto., en la villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz de la referida sección, de los siguientes bienes: 1.o) De las 14 horas a las 14 y 15: Una fracción de terreno, con los edificios y las demás mejoras que en ella existen, situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, integrada por los solares números cinco y seis y parte de los números once y doce de la manzana número catorce del plano levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis, en Abril de 1876, empadronada actualmente con el N.o 570 en la manzana número veintiséis del nuevo empadronamiento oficial de dicha villa, y compuesta de una superficie de dos mil seiscientos metros, que se deslinda así: por uno de sus frentes al Oeste, en 80 metros con la calle Ituzaingó: por su otro frente al Sur, en 20 metros, con la calle Rocha; por su costado Norte, en cuarenta metros, con el resto de los solares números once y doce de Arturo Terra, y por su otro costado al Este, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden 20 metros, 10 metros, 20 metros, 30 metros y 40 metros, con los solares números diez, siete, tres y cuatro, de Gabriel López Cadenas, de Estualdo Sessa, de la sucesión de Baltasar Sessa y de Julio Cacheiro Castro, respectivamente. Y 2.o) De las 14 y 15' a las 14 y 30': Otra fracción de terreno, con los edificios y las demás mejoras que en ella existen, situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, integrada por los solares números cuatro y cinco de la manzana diecisiete del plano levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis, en Abril de 1876, empadronada actualmente con el N.o 309 de la manzana número cinco del nuevo empadronamiento oficial de dicha villa, y compuesta de una superficie de mil seiscientos metros, que se deslinda así: por uno de sus frentes al Sur, en 40 metros con la calle Treinta y Tres; por su otro frente al Oeste, también en 40 metros, con la calle Ituzaingó; por su costado Norte, en 40 metros con el solar número seis de Alcides M. Cambre, y por su otro costado al Este, también en 40 metros, con el solar número tres de Cristino E. Méndez. Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., correrán por cuenta del comprador o compradores, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate; y D) Que serán igualmente de cuenta del comprador o compradores, lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de los inmuebles y con respecto a los mismos, por concepto de medianerías, cordón, vereda, aguas corrientes u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza origine. — Rocha, Agosto 24 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$108.00 Set.5-7638-v.set.27.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con BALDOMERO HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca L.o 10, F.o 590", se hace saber al público, que el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del pregonero designado don Juan B. Peduzzi, asistido del Sr. Actuario y Alguacil, a la venta en pública almoneda, al mejor postor, del bien inmueble que a continuación se describe: un solar de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 21 del pueblo Ituzaingó, 2.a sección judicial del Departamento, que es parte del empadronado en mayor área con el N.o 2516, el que según plano del agrimensor don Lincoln Beltrán, de Abril de 1937 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 54 del mismo mes y año citado, compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, con veinticinco metros de frente al Noreste sobre calle, en medio con la manzana 22, por cincuenta metros de fondo; al Noroeste linda con Fermín González y Alfredo F. Moré; al Suroeste en cincuenta metros con Isabel Rodríguez de Alayón y al Sureste con la sucesión de Francisco Rodríguez en cincuenta metros. Se previene: 1.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la oficina a disposición de los interesados. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 7 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Set.16-8234-v.oct.3.

TOMAS LARREGUI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "Marcelina Rodríguez de Acosta contra sucesión de HORACIO CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 6.a sección de este Departamento, sito en el paraje denominado "San Gregorio", el martillero don Tomás Larregui, asistido del señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo para pastoreo, situada en el paraje Cañas, 6.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 2509, compuesta de una superficie de ciento sesenta y nueve hectáreas, siete mil quinientos doce metros que se deslindan así: por el Norte, el Río Negro; por el Noreste, una línea recta que linda con la fracción N.o 2 del plano del Agr. Hareau, de Octubre de 1930; al Sureste y Sur, con campos de don Mauricio Menéndez, y por el Suroeste y Oeste, con campos de don Casiano Lorenzo, y 2.o) Otra fracción de campo de pastoreo, lindera a la anterior, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y seis metros cuadrados, que linda: por el Norte y Noreste, arroyo Cañas por medio, con la sucesión Paradeda; al éste, una línea recta que la separa de campos de don Mauricio Menéndez; al Suroeste, otra línea recta lindando con la fracción deslindada en el apartado anterior, y por el Oeste, con el río Negro. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor, quien deberá en el acto de serle aceptada su oferta obliar el diez por ciento en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, etc. etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran agregadas a los autos. - Tacuarembó, Agosto 29 de 1944. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$42.00 Set.4-7630-v.set.20.

CESAR JACOBO ROBERT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 21 de Agosto de 1944, en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra DIEGO GOROSITO. Juicio ejecutivo" (L. 16. N.o 250. F. 283), se hace saber que el día dos de Octubre próximo a las 15 horas, por intermedio del martillero Sr. César Jacobo Robert, asistido del Sr. Alguacil y subscripto Actuario, se procederá a vender, con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fué de $ 800.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en pueblo José Pedro Varela, 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 346, compuesta de mil doscientos metros, deslindada: veinticuatro metros de frente al Sur, a la calle Antonio Martínez; igual extensión al Norte, con Marcelino Isaín, por cincuenta metros de fondo, lindando: al Oeste, con sucesión de Marcial G. Machado, calle de seis metros de ancho por medio, abierta en terreno de Luis Teles, y al Este, confina con Luis Teles. Se previene: A) La diligencia de remate se efectuará en la fijada en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575; B) No se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; C) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o del valor de la misma como garantía; D) Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y E) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1944. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$36.20 Set.13-8029-v.set.29.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "Candelaria Mieres de Techera, por los menores CESAR DOROTEO EDELFIO, AMADO y VICTOR HUGO MOREIRA y MATILDE TECHERA DE GOMEZ. Venia. Venta de inmueble en remate", se hace saber al público que el día 28 de Setiembre próximo, a la hora 15 y 30, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Isidro V Izmendi, con asistencia del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público, con la base de un mil pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada actualmente con el N.o 471 (antes 1510), ubicada en la manzana N.o 48 de la ciudad de Treinta y Tres, que linda: al Oeste con la calle Avelino Miranda; al Norte, con Adoración Pintos; al Este, con Luciano Macedo y al Sur, con la calle Jacinto Trápani. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1944. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$23.40 Set.13-8074-v.set.27.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "RAUL SIVA. Su tutela" (L.o 17. F.o 381), se hace saber que a voz del pregonero señor Ventura Mansilla, con asistencia del señor Alguacil y subscripto Actuario, el 27 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a vender en subasta pública, con la base de $ 120 00 todos los derechos y acciones hereditarias que puedan corresponder al menor Raúl Silva en la sucesión de su abuelo natural Ramón Silva. Se previene: A) No se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma C) Los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, y D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$21 00 Set.8-7810-v.set.25.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1351 serie "25" a cargo de PEDRO ELIZALDE, el 9 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setenta pesos (pesos 1.070.00), dos terrenos y mejoras en la décimoprimera sección judicial de este Departamento, padrones sesenta y dos mil novecientos ochenta y sesenta y dos mil novecientos noventa y cuatro, con una superficie total de cuatrocientos treinta y nueve metros sesenta y tres decímetros, señalados con los números 16 y 17 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés del 11 de Agosto de 1908 y deslindados en conjunto así: 17 metros 06 centímetros de frente al Nordeste a la calle Ramón Castriz, edificio 2591 y 119, entre las de Agerich y Sena; 25 metros 77 centímetros al Sudeste con el solar 18 de Eugenio Vetoso; 17 metros 06 centímetros al Sudoeste

con los solares 1 y 13; y 25 metros 77 centímetros al Nordoeste con el 15. Se previene: Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 769.78, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.18-11995-v.set.28

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 516, serie "28 a cargo de SANTIAGO COSSY VELAZCO, el 2 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Daniel E. Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil novecientos catorce pesos $ 9.914.00) un terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento padrón cuarenta y tres mil ciento setenta y seis, que está señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Agosto de 1925 y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros deslindado: 5 metros 89 centímetros de frente al Este al bulevar General Artigas, edificio 1319|21, entre las calles Chaná y Lavalleja, por 30 metros de fondo, lindando al Norte con el solar letra "A", al Sur con el solar "C" y al Oeste con Manuel Díaz Otero. Se previene: Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.593 67, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil seiscientos diecinueve pesos cinco centésimos ($ 6 619 05), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 6 619 05, al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.12-11956-v.set.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en los expedientes de los préstamos hipotecarios rurales 94 serie "26" y 169 serie "27" a cargo de RUFINA MARIA PIRIZ, el 6 de Octubre próximo a las horas que se expresarán y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso el martillero Angel D. Arias venderá en remate público al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que más adelante se determinan, dos fracciones de campo y mejoras situadas en la décimotercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, a saber: Lote 1, hora 16: fracción señalada con la letra "D" en plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro de Noviembre de 1924 padrón tres mil trescientos noventa, la cual consta de una superficie de ciento cincuenta y cinco hectáreas cuatro mil doscientos veintinueve metros deslindada al Nordeste con camino vecinal y Ramona Vázquez; al Este con Natalio Umpiérrez; al Sur con la viuda de Juan Leanda; al Oeste con la fracción letra "E" y al Nordoeste con la fracción "C". Base: doce mil setecientos dieciséis pesos ($ 12.716.00) Préstamo hipotecario: nueve mil ochocientos cuarenta y seis pesos setenta y siete centésimos ($ 9.846.77).—Lote 2, hora 16 y 15: fracción señalada con la letra "I" en el plano antes citado, que está empadronada con el número siete mil novecientos cincuenta y seis y consta de una superficie de ocho hectáreas mil ciento cincuenta y seis metros, deslindada: 251 metros de frente al Sudeste al camino Nacional por medio con la fracción letra "C"; 550 metros 80 centímetros al Norte con la fracción letra "F"; 173 metros 50 centímetros al Oeste y 371 metros 89 centímetros al Sur lindando por ambos vientos con la fracción "G". Base: mil veintiocho pesos ($ 1.028.00) Préstamo hipotecario: seiscientos dos pesos treinta y tres centésimos ($ 602.33). Se previene: Que: A) Las presentes ejecuciones de hipoteca se dispusieron de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo las deudas al día del remate a $ 12.346 00 la correspondiente a la Hipoteca Rural 94 serie "26" y a $ 1 027 54 la que corresponde a la número 169 serie "27" más gastos de ejecución. B) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con las hipotecas que se ejecutan tomando a su cargo el saldo de los préstamos vigentes hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 9.846 77 para el lote 1 y a $ 602 33 para el lote 2. G) Los bienes están hipotecados en segundo grado a favor de Marcos Rodríguez según nota resultante de los títulos de propiedad que están en las Oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 12 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-11987-v.set.26

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén y bar calle Corrales N.o 2657 a HECTOR RAMON y DALMACIA MARIA CASTRO (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Espartaco Pedreira.

$7.20 Set.19-8370-v oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender la lechería y comestibles calle Paysandú N.o 1912 a IRENEO GONZALEZ (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Thilde Bonifacino.

$3 60 Set 19-8371-v.oct.19.

"PITROZZI S. A."
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará en la sede social, el próximo día 29 de Setiembre de 1944 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance anual e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento del Síndico.

Se previene a los Sres. accionistas que para poder intervenir en la asamblea es necesario que registren sus acciones, en la forma prescripta por los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. —El Directorio.

$10.00 Set.19-8401-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que se ha rescindido parcialmente el compromiso de compraventa, referente al comercio en el ramo de hotel y bar, ubicado en la avenida Agraciada N.os 3829 y 3831, retirándose Victoriano Viñoly. Sus acreedores presentarán los créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Victoriano Viñoly. — María L. Romay. — Manuel C. Cataño, Escribano.

$10.80 Set.19-8226-v.oct.9.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 de Setiembre a la hora 11 en la sede de la calle Martín Fierro N.o 2580 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido. 2.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos. 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Santiago Mauri, Presidente. — Alberto F. Zubiría, Secretario.

$4.80 Set.19-8327-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada el veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro por el escribano Ulises W. Riestra la sociedad que gira en esta plaza en los ramos de droguería y perfumería al por mayor y demás anexos, con la razón de Campomar y Armanino y domicilio en la casa número mil cuatrocientos treinta de la avenida General Rondeau, acordó que a partir del primero de Octubre de este año el socio HECTOR ARMANINO, se separará de la sociedad y los restantes socios continuarán con la sociedad con la razón de Campomar, Alonso y Compañía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se avisa, a los acreedores de la sociedad para que concurran con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Campomar, Alonso y Compañía.

$21.60 Set.19-8339-v.oct.9.

REPRESENTACIONES E INDUSTRIAS S. A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio de Representaciones e Industrias S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre a la hora 18, en la sede social, calle Constituyente N.o 1550, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1943-1944 e informe del Síndico; 2.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los Sres. accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la reunión. — Aurelio E. Llovet, Presidente. — José Pedro Ferro, Secretario.

$12.40 Set.19-8351-v.set 29.

FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores Accionistas de la Fábrica Nacional de Calzados S. A. para la 14.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre de 1944 a las 18 horas en el local social, calle Convención N.o 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora. (Art. 36). 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1944. 3.o Lectura del informe del Síndico. 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota 1.a Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea por lo menos (Art. 31 de los estatutos). — Nota 2.a A continuación de este acto, se reanudará la 10.a asamblea extraordinaria que se halla en cuarto intermedio.

$14.00 Set.19-8260-v.set 23.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dieciséis equipos volcadores hidráulicos, colocados en chassis Chevrolet 1942, largos, para un peso de seis toneladas, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Setiembre de 1944 a la hora 13.

(Cuenta corriente) Set.19-12019-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley Setiembre 26 de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Martín y Ciappesoni" retirándose el señor Martín y quedando el activo y pasivo a cargo del Sr. CIAPPESONI. — Migues, Setiembre de 1944. — Leoncio P. Martín. — Juan J. Ciappesoni.

$7.20 Set.19-8321-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a FUENTES Y COMPAÑIA, la casa de comercio que en el ramo de broncería tengo instalada en la Avda. Agraciada N.o 2668 de esta ciudad. Los interesados deberán concurrir al estudio del escribano Carlos M. Larralde, Ituzaingó 1485, Esc. 5 y 6. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Juan C. Aguerre.

$10.80 Set.19-8307-v.oct.9.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Financiera Uruguaya-Argentina (G. H. Y. C. S. A.)

CONVOCATORIA

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo a las 16 horas en la sede social calle Treinta y Tres N.o 1496, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero. (Art. 27) 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general del cuarto ejercicio y cuenta de resultados con dictamen del Síndico (Art. 29). 3.o Elección de miembros del Directorio. (Art. 11). 4.o Elección del Síndico. (Art. 29). — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — El Directorio.

Nota. — El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de los cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor.

$18.00 Set.18-8353-v set 28.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Asociación Española de Socorros Mutuos de Salto, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 1.o de Octubre de 1944, a las 9 horas, en su local social, para considerar la orden del día repartida a sus asociados. — Salto, 6 de Setiembre de 1944.— La Comisión Directiva.

$4.00 Set.18-8314-v set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Tomás Fernández Loureiro vende a MARIO FERNANDEZ VAZQUEZ, el "Hotel Español", establecido en la ciudad de Florida José E. Rodó N.o 360, haciéndose cargo el comprador del pasivo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Fernández.

$6.80 Set.2-7555-set 21.

DIARIO RURAL S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el Directorio del Diario Rural S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1944, a la hora 10 y 30 en el local social, calle Rondeau 1596 a fin de tratar la siguiente orden del día. A) Consideración de la memoria y balance general. B) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 33).

$6.00 Set.18-8329-v.set.28.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Setiembre de 1944 a las 17 y 30 horas en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el Art. 42 de los estatutos. 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio económico de la Compañía. 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el séptimo ejercicio. 4.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea. De acuerdo con el Art. 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que desen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, calle Paraiso N.o 3033, de las horas 9 y 30 a 11 y 30 y desde las 14 a las 17 horas, cerrándose la inscripción el día 26 de Setiembre a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. —El Directorio.

$12.80 Set.15-8203-v.set.23.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S. A. F. H. I.)

CONVOCATORIA

6.a Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo a las quince horas en el domicilio social, calle Treinta y Tres N.o 1496, para considerar el siguiente orden del día. 1.o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. 2.o Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior. 3.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1943 al 30 de Junio de 1944, con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido. — Montevideo 14 de Setiembre de 1944. — El Directorio.

Nota. — Artículo 18. Para tener voto en la asamblea de accionistas, deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que correspoaden al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante carta-poder. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas salvo el caso de que los poderdantes también sean Directores.

$16 00 Set.18-8312-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que he vendido mi comercio del ramo de almacén ubicado en la calle Justicia N.o 2000 al Sr. JOSE SOTELO con intervención del Sr. balanceador público A. Costas Cabezas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Jacobo Mankó. — José Sotelo.

$7.20 Set.18-8320-v oct 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Sorensen y Marieyhara", comunican que han vendido al señor AQUILINO FORMOSO el hotel "Río de la Plata", de esta ciudad, Av. 18 de Julio 937, haciéndose cargo del pasivo los vendedores, y girando el negocio desde hoy por cuenta del comprador — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Sorensen y Marieyhara". — Aquilino Formoso.

$7.20 Set.5-7655-v set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a OSCAR RODRIGUEZ y JULIO IBARRA, el almacén, comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la avenida Larrañaga 3551. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944 —Faustino Villamea López.

$7.20 Set.14-7966-v.oct 4.

ERNESTO QUINCKE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o Aprobación de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1943-1944. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en la asamblea los Sres. accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 26 del corriente. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1944. — El Secretario.

$10.00 Set.16-8224-v.set.21.

AVISO

Se hace saber a SARA FORTEZA ALVARIZA, promitente compradora del solar de terreno cuyo contrato se inscribió en el Registro con el N.o 678, Fo. 147 v. Lo. 22, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta referida. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Agosto 6 de 1944. —Por "Parque del Plata" S. A. Juan C Viapiana.

$12 00 Set.9-7873-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores WALTER GARCIA VILARIÑO y CARLOS BALSEIRO PEREZ, la panadería "Los Angeles" Cuñapirú N.o 1319. Los acreedores deben presentarse: Escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — José González Pizzo. — Manuel Calvo. —Walter García. — Carlos G. Balseiro.

$6.80 Set.8-7863-v.set.27.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Setiembre de 1944, a las 9 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Junio de 1944, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 2.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1943-1944. 3.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para integrar la Comisión Escrutadora de votos. 4.o) Elección para integrar el Directorio, de tres titulares en reemplazo de los señores Pedro A. Zunini, Juan A. Belzarena Etcherol y Alberto Vitelli y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Santiago A. Cattáneo, Dr. Francisco Ameglio, Ignacio A. Peirano y Domingo Devotto Gutiérrez. 5.o) Elección de Comisión Fiscal para el ejercicio 1944-1945. 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 20 de Setiembre en la Gerencia de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los Arts. 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Setiembre 2 de 1944. — El Directorio.

$35.20 Set.6-7710-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a PETRONILO ROMAN RIVERO, el comercio de almacén sito en Sarandí 205. Acreedores presentarse en dicho comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. —Treinta y Tres, Agosto 31 de 1944. — Braulio Rodríguez.

$10.80 Set.5-7643-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunique que he prometido vender al señor ROBERTO MARIO PIETRACAPRINA el taller mecánico y metalúrgico de mi propiedad ubicado en la calle La Paz N.o 1510. Los acreedores denunciarán sus créditos en el referido taller. — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — César Serra.

$6.80 Set.9-7918-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto vender a la Srta. MARIA NIEVES DEVOTO nuestra casa de comercio que gira con fábrica de guardapolvos y paños higiénicos ubicada en la calle San José 1001. Los créditos presentarse San Martín 2333 de 8 a 12. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — J. Ramos Seisdedos y Cía.

$6.80 Set.9-7920-v.set.28.

SOCIEDAD, VENTA, DISOLUCION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

Por contrato solemnizado en escritura pública inscripta en el Registro de Comercio de sexto turno en Montevideo en el L.o 88 al folio 168 v. se convino: I) Constituir una sociedad de responsabilidad limitada integrada por Alfredo Collin, Ursula Rosenthal Levit de Collin, Adebaldo Gori Salvo, Héctor Pavese Reyes, Atilio Paiva Cunha, Luis Martínez Lanza y Juan Carlos Harispuru Viera con el objeto de explotar el ramo de casa de modas, afines y derivados por plazo de 5 años prorrogable por cinco años más bajo la razón "Modelos Collin Limitada", con un capital que fué totalmente integrado así: $ 2.500 el socio Collin; $ 2.500 la señora de Collin; $ 1.500 Harispuru Viera y $ 3.000 cada uno de los otros cuatro socios. La dirección técnica a cargo de Collin y Sra. La dirección general y administración a cargo de Harispuru Viera. Sede en Juan C. Gómez 1315 Montevideo y sucursal en Punta de Este, Maldonado. II). La Sociedad "Collin Modelo" integrada por Alfredo Collin y Erwin Katz vendieron el activo y pasivo de "Collin Modelo" a "Modelos Collin Limitada". III) Se disolvió y liquidó la sociedad "Collin Modelo" y IV) El señor Collin autorizó a su esposa Ursula Rosenthal Levit de Collin para ejercer el comercio. A los efectos establecidos en el decreto-ley 8.992, Código de Comercio y ley 26 Setiembre 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Arrillaga Safons, Buenos Aires 479.

$34.00 Set.8-7836-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ALCIDES PACHECO y ROBERTO BRITO el bar, bebidas alcohólicas y horno pizza y fainá establecido en la avenida 8 de Octubre 3602 Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — José Sobral. — Francisco Sobral. — Delmiro González.

$7.20 Set.5-7666-v.set.25.

DIARIO RURAL S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, el Directorio del Diario Rural S. A convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1944 a la hora 11 en el local social, calle Rondeau 1596 a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Aumento de capital y modificación de los estatutos. B) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$6.00 Set.18-8328-v.set.28.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, Montevideo el día 28 de Setiembre de 1944, a las 10.30 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general al 30 de Junio de 1944 Cuenta de ganancias y pérdidas Distribución de utilidades Retribución del Directorio. Fiscalizadores y su designación. Designación de Directorio Elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$11.20 Set.15-7963-v.set.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas he vendido mi casa de comercio al Sr. VALENTIN MARTINEZ, ubicada en la calle Soriano N.o 1343 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Manuel Márquez. — Valentín Martínez.

$6.80 Set.6-7719-v.set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que vendí a mi hijo LUIS ROBERTO IRIGOYEN, la cuota parte que me corresponde en el establecimiento panaderil denominado "La Nueva", instalado en esta ciudad, calles "33" esquina España siendo de cargo de éste, el activo y pasivo correspondiente. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, a escribanía Laurenz, Rincón 1129. — Fray Bentos, Agosto 31 de 1944. — Juana María Monti de Irigoyen.

$12.00 Set 6-7716-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PEDRO CASILDO HERNANDEZ y EDUARDO GARCIA ARIAS el bar y bebidas alcohólicas establecido en Juncal N.o 1555 Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1944 — José María Vilariño

$7.20 Set.5-7667-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ANTONIO AUGUSTO CERQUEIRA, las existencias generales del comercio de carpintería que tengo instalado en la calle Ayacucho N.o 3425 de esta ciudad Los acreedores pueden presentarse en Treinta y Tres 1356 esc. 35 del escribano V. Rodríguez Godoy. — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Argio Antonelli.

$10 20 Set.6-7688-v set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor CARLOS RAPETTI, la casa que en el ramo de gomería, mecánica en general, venta de accesorios, etc., tengo instalado en la casa número doscientos cinco de la calle Treinta y Tres de la ciudad de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio, dentro del plazo de treinta días a contar de la primera publicación A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 30 de 1944. — Francisco del Hoyo. — Carlos Rapetti.

$14.40 Set.5-7653-v set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a ALFONSO IGLESIAS, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la avenida Larrañaga N.o 1136 Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1944. — Sucesión de Salvador González

$7 20 Set.5-7665-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas he vendido mi comercio al Sr. JOSE GONZALEZ, ubicado en la calle Propios N.o 3495 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Adela Machín de Vicini. — José González.

$6.80 Set.6-7718-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Félix Decastelli, prometió vender a don MANUEL COTRO, la cantina que tiene en el Club "Capurro", de bochas, calle Dragones N.o 3595, donde podrán ocurrir los acreedores, todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. —Félix Descatelli. — Manuel Cotro.

$7.20 Set.4-7617-v set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor RICARDO RITA, el comercio de panadería denominado "Sucursal de Panadería La Familia", sito en la calle Maldonado 1697, de esta ciudad. Debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí 493 (1.er piso Escribanía Raúl Mantrana), dentro del término de treinta días. Hago constar que esta operación se ha efectuado por intermedio del señor Romeo Nosiglia — Montevideo, Setiembre 7 de 1944. — José Andrade. — Raúl Mantrana.

$13.60 Set.9-7917-v set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace pública la disolución de la sociedad "DELGUE y BORDONI", con asiento en calle Misiones N.o 1585. Los acreedores deberán presentarse a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Julio V Bordoni. — Enrique B Delgue.

$7 20 Set.4-7602-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: DANIEL DUARTE, compra el comercio de almacén y bar, sito en Millán 3302, acreedores presentarse mencionada oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Juan B. Gutiérrez. — Daniel Duarte.

$6.80 Set.14-8061-v.oct.3.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Paraguay N.o 1472 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas presentes, el capital que representan y los votos que a cada uno corresponden. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico. 4.o) Ratificación de la designación de autoridades y Síndico. 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, expedido por una institución bancaria, en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$14.00 Set.11-8086-v.set.25.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1944 a las 10 horas en el local de la calle Paraguay No 1621, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1944, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido y distribución de utilidades; 3.o Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente; 4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Guaviyú N.os 2432-26

Otra — De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas, para registrar las acciones, deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito en un Banco. — El Directorio.

$18.00 Set.13-8009-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a QUEIROLO NUNES y Cía la casa de comercio que en el ramo de mueblería tengo establecida en la calle Sarandí esquina Brasil, de esta ciudad. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la escribanía del señor Emilio E. Gougeón, calle Sarandí N.o 529 de esta ciudad. — Rivera, Setiembre 8 de 1944. — Samuel Schwartz.

$10.20 Set.13-8016-v.oct.2

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Setiembre a las 16 horas en el local del Rambla Hotel, rambla República del Perú esq. Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la oficina del Hotel hasta 5 días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre de 1944. — El Directorio

$10 00 Set.13-8030-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad en el ramo de fábrica de tejidos de puntos y teñidos y blanqueo de tejidos, bajo la razón social "FERNANDEZ y TABOAS", Domicilio: Dr Ursino Barreiro esq. Sierra (Florida) donde deberán presentarse los acreedores. — Florida, Agosto 26 de 1944. — Carlos R. Taboas. — Florencio Fernández.

$10.20 Set.13-8041-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometimos vender a don Juan B. RODINO nuestro comercio de almacén y despacho de bebidas sito en camino Cuchilla Grande esquina camino Instrucciones, debiendo presentarse los acreedores en 25 de Mayo N.o 580 (escribanía de E. Toyos) — Montevideo, Setiembre 2 de 1944. — Aníbal Charle. — Pedro Giacoia. — Juan B. Rodino.

$10.20 Set.13-8071-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al Sr. ALBERTO VINOCUR el taller de afilados denominado "General Flores", instalado en la calle General Flores N.o 2158, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la misma casa, avenida General Flores N.o 2158. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Alberto Vinocur. — Wáshington Ferrer

$10.20 Set.13-8008-v oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor JUAN FRANCISCO MACCIO, la casa de comercio en el ramo de fiambrería y anexos, situado en esta ciudad, calle Andes N.o 1312. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. N.o 7. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944 — Gregori y Bachs.

$13.60 Set.1.o-7479-v.set 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad Paz Hnos., del negocio panadería Brito del Pino 1093, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. JOSE M.a PAZ. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. —Francisco Paz. — Carlos Paz. — José M.a Paz.

$6.80 Set 2-7529-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometimos vender a JAVIER BAS y JOSE GILBERTO BELLO la mitad pro-indivisa de mi comercio: Ramo almacén y desp. de bebidas: sito en calle Luis de la Torre N.o 896 Acreedores presentarse en el comercio: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1944 — José Bello. — Javier Bas. — José Gilberto Bello

$10 80 Set 4-7576-v set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) disolución de sociedad, cesión de cuota que hace el Sr. Minas Arougian al Sr. TEODORO PANARAS; ramo almacén, calle Juan Paullier N.o 2950 Plazo ley 26 de Stbre. de 1904 Acreedores presentarse comercio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Minas Arougian. — Teodoro Panaras.

$6.80 Set.14-8048-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MARIA PELICASTRO DE BADANO, mi zapatería en 8 de Octubre 3739 de esta ciudad. Presentarse mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Violeta Alba Rebagliatti.

$3.60 Set.4-7600-v.set.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a MANUEL ROSENDO, comercio ramo almacén y bar sito en Ada. San Martín N.o 3271. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Fernando Rodríguez.

$6.80 Set.7-7779-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a BALDOMERO FERNANDEZ, mi comercio ramo café y bar ubicado en calle Pérez Castellano N.o 1404. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Evaristo Cambón.

$6.80 Set.7-7780-v.set.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor ARTURO DIAZ CANO, libre de todo gravamen, el comercio de café billares sito en Justicia 2298. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con sus comprobantes en la calle Reconquista 465, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — Herman y Segismundo Spira.

$10.20 Set.1.o-7503-v.set.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: DOBA SANCOVSKY DE BROITMAN compra el almacén de comestibles sito en Industria 2702. Acreedores presentarse en referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. —Leizer Lerman — Doba Sancovsky de Broitman.

$7.20 Set.12-7996-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén y bar calle camino Mendoza N.o 7849 a NICASIO AVERO. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores presentarse en Río Branco 1382. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Juan Ferrari.

$6.80 Set.8-7805-v.set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. KRIKOR KRIKORIAN, la carnicería, sita en Mazangano 575, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1944. — Avedis Kaladjian.

$3.60 Set.12-7983-v.oct.2.

"COMPAÑIA DE EXPORTACION DE LANAS LIMITADA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 29 de Agosto último por el escribano José Curi Zagia, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Compañía de Exportación de Lanas Limitada" con sede en la calle Cerro Largo N.o 939 de esta ciudad. Socios: Mauricio Henri Huygevelde y Henri Cornillie Dumortier. Capital $ 5.000.00, aportados $ 4.500.00 por el Sr. Huygevelde y $ 500.00 por el Sr. Cornillie. Plazo: Después de vencido el primer año podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios con un preaviso de 90 días. Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea una vez al año, por lo menos. Administrador: Se designó al Sr. Mauricio Henri Huygevelde como administrador de la Sociedad, con amplias facultades de disposición y administración. En caso de fallecimiento o incapacidad de éste lo sustituirá automáticamente el otro socio Sr. Cornillie. Balance: Se hará uno anualmente, al 30 de Junio. Utilidades y fondo de reserva: De las ganancias se sacará el 5 o|o para el fondo de reserva: las ganancias y pérdidas se reparten y soportan en proporción a los respectivos capitales. Mayorías: Salvo las mayorías determinadas expresamente por la ley las resoluciones se tomarán por mayorías que representen más de la mitad del capital social. El contrato fué inscripto con el N.o 36, al F.o 162 vto. del T. 6.o, del Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Mauricio H. Huygevelde — Henri Cornillie.

$20.00 Set.12-7981-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he vendido a BROSNISLAO KUBISZEVSKI, el almacén comest. P. Castellano 1308. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Rebeca Kubzancká. — Brosnislao Kubiszevski.

$6.80 Set.9-7913-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta el comercio de venta de pan y leche, ubicado en la calle Acevedo Díaz 1500 a ENRIQUETA BOCHAR emplazo a los que se consideren acreedores para presentarse con sus justificativos. (Escribanía Domínguez: 18 de Julio 1578) — José Trabazo.

$6.80 Set.8-7811-v.set.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TOULEMONDE SUD AMERICA LIMITADA".

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 29 de Agosto último, por el escribano José Curi Zagia, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Toulemonde Sud América Limitada" con sede en la calle Cerro Largo N.o 939, de esta ciudad. Socios: MAURICIO HENRI HUYGEVELDE y ROBERTO CARLOS BOIVIN. Capital: $ 5.000.00, aportados $ 4.500.00 por el señor Huygevelde y $ 500.00 por el Sr. Boivin. Plazo: después de vencido el primer año podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios con un preaviso de 90 días. Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea una vez al año, por lo menos. Administrador: Se designó al señor Mauricio Henri Huygevelde como administrador de la sociedad, con amplias facultades de disposición y administración. En caso de fallecimiento o incapacidad de éste lo sustituirá automáticamente el otro socio Sr. Boivin. Balance: Se hará uno anualmente al 30 de Junio. Utilidades y fondo de reserva: De las ganancias se sacará el 5 o|o para el fondo de reserva; las ganancias y pérdidas se reparten y soportan en proporción a los respectivos capitales. Mayorías: Salvo las mayorías que determine expresamente la ley, las resoluciones se tomarán por mayorías que representen más de la mitad del capital social. El contrato fué inscripto con el N.o 16, al F.o 81 del T.o 7.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — Mauricio H. Huygevelde — Roberto C. Boivin.

$20.00 Set.12-7982-v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene: JAIME MÜLLER compra el almacén, fiambrería y lechería, sita en Comercio 1801. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Juda Isak Adler — Bernardo Wolf — Jaime Müller.

$7.20 Set.12-7997-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio en general, que he prometido vender a don HORACIO BETANCOR la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos, tengo establecida en esta villa, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — Villa del Tala, Dpto. de Canelones, Agosto 26 de 1944. — Eladio Betancor.

$6.80 Set.2-7519-v.set.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que a partir del 16 de Octubre próximo quedará disuelta, de común acuerdo, la sociedad, que para la venta de ganado en Tablada, gira en esta plaza, bajo la razón de VIUDA E HIJOS DE MEDARDO RODRIGUEZ Y PEINADO con escritorio en la Avda. Gral. Rondeau 1952.

$10.20 Set.9-7897-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la denominación de "Impresora Tacuarembó" quedando a cargo del activo y pasivo el señor LUIS S. DINI. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1944. — Luis S. Dini — Eulogio R. Baraibar. — Guillermo Rego.

$12.00 Set.6-7705-v.set.28.

RACHETTI, GULARTE LIMITADA

Por documento privado subscripto el 21 de Agosto último e inscripto en el Registro Público de Comercio, 6.o turno, con el N.o 34 al folio 150, vto. del libro 6.o, se constituyó entre los señores JUAN CARLOS RACHETTI, JOSE HUGO RACHETTI CURPELO y DIEGO GULARTE DOS SANTOS, la sociedad precitada. Domicilio: Montevideo. Plazo: Un año, prorrogable sucesivamente por igual período. Objeto: consignaciones de frutos del país y negocios afines. Capital: $ 6.000.00 aportados en efectivo $ 5.000.00 por Juan Carlos Rachetti y $ 500.00 por cada uno de los demás. Administración: Por Juan Rachetti solo, o por los otros dos socios conjuntamente. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales entre los socios: de las ganancias se deducirá previamente el 5 o|o para fondo de reserva y un 6 o|o que ganarán los aportes de los socios. Balances: se formularán al 21 de Julio de cada año. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944. — José Hugo Rachetti. — D. Gularte.

$12.00 Set.9-7883-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que el señor Secundino Vila prometió vender a don JOSE RODRIGUEZ DEL RIO, el activo de la casa de comercio que tiene instalado en el ramo de restaurant, cervecería y bar en la calle Yaguarón N.o 1321 al 1325. A los efectos de dicha ley se solicita a los que se consideren acreedores que deberán presentar los justificativos de sus créditos en duplicado en la escribanía de César Rebagliatti, calle Sarandí N.o 430 escritorio 20. — Secundino Vila — José Rodríguez del Río.

$13.60 Set.14-8063-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. JUAN GONCALVES DA SILVA el almacén y anexos instalado en esta ciudad calle Bonifaz N.o 834. Acreedores presentarán justificativos créditos escribanía Gómez Camps, Sarandí N.o 510. Ley 26 de Setiembre de 1944. — Rivera, Setiembre 8 de 1944. — Raúl Rotta — João Goncalves da Silva.

$6.80 Set.14-8089-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Alonso avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su almacén y bar, calle 25 de Mayo 349, al Sr. JOSE VEIGA. Interviene: Oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Setiembre 10 de 1944 — José Alonso — José Veiga.

$6.80 Set.14-8087-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que de acuerdo a compromiso subscripto, el señor Paulino de Castro, ha prometido vender al Sr. JUAN SULLIVAN su establecimiento "Hotel Las Brisas", sito en la Rambla O'Higgins N.o 4953. Se emplaza a los acreedores, para que concurran con sus comprobantes a la escribanía R. Arias, Sarandí N.o 444, 4.o P. dentro de 30 días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944 — Paulino de Castro — Juan Sullivan.

$10.20 Set.14-8069-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general, que se ha prometido en venta a la sociedad que gira bajo la razón de "MATHIAS DE SIMONE y Cía.", el establecimiento agropecuario de propiedad del señor Carlos Mathías, a fin de que los que tengan interés concurran a la calle Juan Carlos Gómez N.o 1388 Apart. 1, dentro del plazo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904.

$10.20 Set.14-8057-v.oct.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Juan Sebastián, Américo y Arturo Etcheverrito Gutiérrez, hacen saber al público y comercio en general que se ha retirado de la firma el socio JUAN SEBASTIAN, quedando la sociedad constituída con los otros dos socios que continúa en el giro de los negocios rurales. — Durazno, Setiembre 6 de 1944. — Juan Etcheverrito Gutiérrez. — Américo Etcheverrito — Arturo Etcheverrito Gutiérrez.

$8.00 Set.14-8096-v.oct.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y anexos, y bajo la razón social de "Gurewitch y Stern Hermanos", giraba en pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres y en Tupambaé 8.a sección de Cerro Largo; apartándose de la misma el socio Eduardo Elías Gurewitch y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios JUAN y KURT STERN. Presentar los créditos a estos últimos en Tupambaé. — Tupambaé, Setiembre 7 de 1944. — Eduardo Elías Gurewitch — Juan Stern. — Kurt Stern.

$13.60 Set.14-8091-v.oct.3

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 27 de Setiembre de 1944 a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Ituzaingó N.o 1414 (escritorio 23), para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Considerar A) La memoria anual del directorio. B) Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o) Nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Setiembre de 1944. — El Secretario.

$4.80 Set.14-8035-v.set.22

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 15 del actual, se pagará en la oficina Central de la Sociedad calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1944.

Horario: de 9 a 11 y 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — El Directorio.

$3.60 Set.14-7965-v.set.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que por escritura pasada en el día de hoy ante el escribano Próspero Bovino, ha sido totalmente disuelta la entidad "Balparda y Cía.", que gira en esta plaza, calle Paraguay N.o 2201, en el ramo "Comisiones y Consignaciones de frutos del país en general". Por otra escritura también otorgada en el día de hoy y ante el citado escribano Bovino, se constituyó una nueva sociedad comercial comanditaria, para continuar las actividades de la disuelta entidad, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo de la misma y la forman los señores: Dr. ALFREDO JIMENEZ DE ARECHAGA, MARIO JULIO SECUNDINO BALPARDA BLANCO, ERNESTO BALPARDA BLANCO y SECUNDINO JIMENEZ DE ARECHAGA BALPARDA, como socios colectivos y responsables, y los esposos en 1.as nupcias. Delia Balparda Blanco y Javier Ponce de León, como socios comanditarios. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Alfredo Jiménez de Aréchaga — Mario Balparda Blanco. — Ernesto Balparda Blanco — Secundino Jiménez de Aréchaga Balparda. — Delia Balparda Blanco de Ponce de León. —Javier Ponce de León. — María Margarita Balparda Blanco. — María Antonieta Balparda de Maggio — Jorge Maggio Barbat. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944.

$27.20 Set.15-8196-v.oct 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores BALTASAR FARIÑA y MIGUEL ANGEL PAZOS, el garaje situado en la calle Cuareim N.os 1126 y 1128. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores, quienes deberán presentarse dentro del término legal en el citado comercio, con el justificativo de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1944. — Felipe Murissich.

$10.20 Set.15-8130-v.oct 4.

BALNEARIO DE LA FLORESTA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el 28 de Setiembre a las 17 horas en la Bolsa de Comercio, Rincón 454, con la siguiente orden del día: "Comunicación de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a lo resuelto por la asamblea realizada el 25 de Mayo pp."

Se advierte a los señores accionistas que siendo ésta una segunda convocatoria, de acuerdo a los estatutos sociales, la asamblea procederá a deliberar y resolver con el número de accionistas que concurran

Los accionistas que no lo hayan hecho deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito, a objeto de poder participar en esta asamblea, hasta el 25 del corriente en el local de la Administración, Convención 1475 (2.o piso Apto. 9), de 9 y 30 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 17 y 30 —El Secretario.

$9.60 Set.15-8199-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la firma "AUTOBUSES MONTEVIDEO S. A." (Ausa), nuestra casa comercial que gira en esta plaza en la calle 25 de Agosto N.o 471, bajo la firma Piñeiro y Compañía, en los ramos de garaje, venta de nafta y aceite. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Francisco V. Irazoqui, calle Buenos Aires N.o 508. — Montevideo, Setiembre 10 de 1944. — Víctor Piñeiro. — Victoria Vannica.

$13.60 Set.15-8148-v.oct 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos constituído una nueva sociedad comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas venía girando bajo la firma del Sr. Eladio Cardoso en esta ciudad, calle Dr. Domingo Catalina Esq. Gral. Flores y que en lo sucesivo integrará el Sr. RAMON E. FIGAROLA y bajo la firma Cardoso y Figarola. A los efectos de la ley correspondiente se hace esta publicación — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1944. — Eladio Cardoso. — Ramón E. Figarola.

$12.00 Set.6-7706-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ASUNCION CARMEN R. DE BARREIRO, mi almacén minorista en Campeche 4461 de esta ciudad. Presentarse en 18 de Julio 1777 "Organización Zalambri". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Blanca Rosa Rodríguez de Bestard.

$7.20 Set.4-7601-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores HECTOR DEUS NICOLAS ETCHEVERRY y ROBERTO PIETRACAPRINA nuestra fábrica de ladrillos ubicada en Coronel Raíz 1950. Presentarse en Uruguay 975. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Campomar Hnos.

$6.80 Set.2-7542-v.set.21.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avd. General Rondeau N.o 2050, Montevideo, el día 28 de Setiembre de 1944 a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1944, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución del Directorio, Fiscalizadores y su designación, designación del Directorio. Elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

$11.20 Set.15-7962-v.set.23.

CAUCHO AGLOMERADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE JULIO DE 1943 AL 30 DE JUNIO DE 1944. 3.er EJERCICIO).
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el Art. 7.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Setiembre corriente, a las 17 horas en el local social calle San Martín 2505 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3.er ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., presentados por el Directorio, acompañados por el informe producido por el Síndico de la Sociedad 3.o) Fijación del número de Directores. 4.o) Elección del nuevo Directorio que actuará durante el 4.o ejercicio de la Sociedad 5.o) Elección del Síndico titular y suplente. 6.o) Ajuste del capital. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art 12 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín 2505, antes del día 23 de Setiembre corriente, a las 18 horas.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que el decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943, dispone que los señores accionistas, al registrar sus acciones deberán depositar éstas en las oficinas de la Sociedad para poder ser presentadas al delegado de la Inspección General de Hacienda que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o institución responsable, presenten, para la inscripción, el certificado de depósito firmado por el Banco o institución responsable en donde se encuentren depositadas.

$20.80 Set.15-8225-v.set.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura que el 31 de Julio de 1944 autorizó Juan C. Mussio Barrero inscripta con el N.o 63, del Fo. 231 al 237 del Lo. 1.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 2.o turno, los señores NELSON MANZIONE, ELADIO ETORENA, ALBERTO AVELLEYRA, HUMBERTO ORAISON y JACINTO DUARTE, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, para explotar la publicidad y edición de libros y revistas, adoptando la denominación de "Estudios Bai-Mont, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que acompañada de la firma de dos Directores produce efectos de razón social. Capital pesos 15.000.00. Plazo dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año, indefinidamente. Administración a cargo de un Directorio de 5 miembros. Domicilio Cerrito 597. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1944.

$12.00 Set.15-8184-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a MANUEL SIERRA y EVARISTO SIERRA, la panadería "La Conciliación", sita en Galicia 2222. Presentar créditos en Escribanía Isetta, Bartolomé Mitres 1496. — Montevideo, Agosto 5 de 1944 — Francisco Gesto — Jesús Porteiro.

$8.00 Set 1.o-7507-v set 23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad que, en el ramo de almacén de comestibles, giraba en Simón Bolívar 1351, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. LOTHAR PRAGER. Presentarse Treinta y Tres 1279 (Ap. 5). — Moritz y Lothar Prager.

$7.20 Set.5-7656-v.set.25.

COMPAÑIA SALUS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 25 de Setiembre de 1944 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o) Memoria, balance general de cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o) Elección para integrar el Directorio, de seis accionistas como titulares y seis como suplentes. 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán tener presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943.

Decreto de Julio 16 de 1943. — Número 1056|941. — Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma.

Art. 2.o—De los estatutos.—El Registro de Accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía, con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha, establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste: nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones.

Art. 21. — De los estatutos. — Las listas de votación para la elección de miembros del Directorio serán presentadas para su registro en la Secretaría o local de la Compañía con tres días de anticipación por lo menos, a la celebración de la asamblea. La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada. — Local social: Cerro Largo 1727. — El Secretario.

$27.00 Set.15-8198-v set 25.

COMPAÑIA DE FINANZAS Y CONSTRUCCIONES PLAYA BUILDING S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Setiembre de 1944 a las 18 horas en el local social calle Treinta y Tres N.o 1289 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la Sindicatura, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1944. 3.o) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Directorio y Síndico titular y suplente. 4.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinente en la Secretaría de la sociedad con cinco días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — La Secretaría

$14.00 Set.14-8052-v set.25.

AVISO

Hacemos saber (Art. 492, C. de Comercio, y ley 26 Setiembre 1904) que la actual sociedad Garayalde Hermanos, de esta plaza, con domicilio en Paraguay 1368|72, fué disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo, los socios LUIS ALBERTO GARAYALDE, JUAN PEDRO GARAYALDE, JULIO RODRIGUEZ POZZI, MARIA ISABEL GARAYALDE DE SANCHEZ HELGUERA y MIGUEL ANGEL BLANCO los cuales, contemporáneamente constituyeron una nueva con igual denominación y domicilio, según escrituras que autorizó el ocho del corriente el Esc. Agustín Romero Tales. — Montevideo, 26 de Agosto 1944. — Garayalde Hermanos. $12.00 Ag.30-7388-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscriptos A. PROSPERO DA CUNHA y MANUEL CANTERO avisamos al comercio y al público que, con esta fecha, liquidamos todos los negocios que teníamos pendientes. Los que se consideren con derechos deben presentarse en el estudio del señor David Delomasi, calle Misiones 1408, escritorio N.o 5 de las 10 a las 12 horas, dentro de los 30 días de esta fecha. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1944. — A. Próspero Da Cunha — Manuel Cantero.

$6.00 Set.11-7953-v.set.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano José Antonio Becco el 23 de Agosto de 1944, los señores ANTONIO, ANTONIO EMILIO y JULIO ALBERTO SOUTO y ARTURO LAUNY, constituyeron una sociedad bajo la razón social de "Arturo Launy y Compañía Limitada", para explotar el ramo de empresa de transportes; capital: pesos 20.000.00 aportados: $ 10.000.00 por el socio Arturo Launy y $ 3.333.333 milésimos por cada uno de los señores Souto, que fué aportado en su totalidad en vehículos (carros y camiones) avaluados en esa suma. Uso de la firma: a cargo de Antonio Emilio Souto y Arturo Launy indistintamente. Plazo 5 años a contar del 1.o de Junio de 1944. Domicilio actual: calle Piedras N.o 460 de esta capital. La copia de dicho contrato fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de 6.o turno, con el N.o 20 al folio 98 y siguientes del Tomo 7.o de contratos.

$14.00 Set.11-7925-v.set.21.

RESCISION DE COMPROMISO

A los efectos legales comunicamos que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa de la carnicer... instalada en la calle Melo 2431 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 31 de 1944. — Gregorio Makalsky. — Manuel Verdes.

$7.20 Set.4-7595-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores LUIS ESPERANZA PEREIRA, HUMBERTO EZEQUIEL PEREIRA y JUNIO J. CHIAPPARA, la parte que como socios comanditarios nos corresponde en la firma comercial de "Pereira Hermanos y Compañía", con asiento en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicho comercio, calle Sarandí esq. 25 de Agosto, dentro del plazo legal. — San Carlos, Agosto de 1944. — Ana Chiappara de Almandos — Edison Almandos. — Humberto E. Pereira. — Luis E. Pereira. — Junio J. Chiappara

$16.00 Ag.16-6874-v.set.28.

PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 21 de Setiembre a la hora 10 en el local de la avenida 18 de Julio N.o 1020 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio. 2.o) Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1943-44. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — El Directorio

$10.00 Set.11-7395-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 2948, de venta de pan y anexos, emplazo a los que se consideren acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Domínguez: 18 de Julio 1578). — Luiz Violeta del Cerro — Humberto Agresta.

$7 20 Set.11-7944-v.set.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Compañía Nacional de Construcciones" S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro Macedo, se hace público: que ante este Juzgado se ha presentado la "Compañía Nacional de Construcciones S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de la "Compañía Nacional de Construcciones" Sociedad Anónima (Conacosa). En la ciudad de Montevideo a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunidos los subscriptos resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Compañía Nacional de Construcciones" Sociedad Anónima (Conacosa) se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes nacionales.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto:

A) Realizar toda clase de construcciones ya sean particulares u obras públicas, por cuenta propia o de terceros.
B) Enajenar o adquirir toda clase de bienes sean propios o por cuenta de terceros, afectarlos, recibirlos en pago o darlos o tomarlos en arrendamiento.
C) Administrar sus bienes propios o de terceros.
D) Formar sociedades o financiarlas, aceptar agencias o representaciones, fabricar e importar o exportar materiales.
E) Y en general, por intermedio de sus representantes legales hacer todos los actos y contratos que directamente o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad.

Art. 3.o El domicilio legal de la Sociedad se fija en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos pero podrá ser prorrogada o disuelta por resolución de la asamblea general.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) formado por 1.500 acciones de pesos 100 cada una, en títulos de una o más acciones. El Directorio tendrá la facultad, por unanimidad de votos de aumentarlo hasta $ 450.000.00 salvo decisión contraria de la asamblea. Este aumento no puede llevarse a cabo hasta que no estén enteramente integrados los $ 150.000.00 del capital autorizado y el precio de colocación no será inferior al de la par. Las resoluciones del Directorio en las que se autorice el aumento del capital hasta el máximo de $ 450.000.00 se protocolizará ante escribano público a los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio. En los casos de aumento de capital, los accionistas existentes al tiempo de producirse aquél, tendrán derecho a subscribirse en proporción al monto de sus respectivas acciones. Para esos efectos se hará llamamiento público durante 3 tres días por medio de avisos insertos en el "Diario Oficial".

Art. 6.o El Directorio queda ampliamente facultado para adoptar todas las disposiciones relativas a la emisión del capital accionario.

Art. 7.o Las acciones se entregarán al accionista una vez que su valor nominal se halle íntegramente satisfecho. Mientras no se efectúe esa integración los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios de acciones, que serán nominativos y no darán derecho a intervenir en las asambleas.

Art. 8.o Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios, llevarán la firma del Presidente, el Secretario y el Tesorero.

Art. 9.o Las acciones serán al portador e indivisibles, con respecto a la Sociedad la que no reconocerá sí no un propietario por cada acción.

Art. 10. El hecho de ser tenedor o subscriptor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos así como su sometimiento a las resoluciones del Directorio, y de la asamblea general.

Art. 11. Los subscriptores de acciones deberán abonarlas en las condiciones dispuestas por el Directorio. La falta de pago dentro de los plazos establecidos dará derecho al Directorio a cancelar las subscripciones sin perjuicio de que la Sociedad pueda optar por cualquier otras resoluciones que estime más convenientes.

CAPITULO III

Directorio y administración

Artículo 12. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros.

Art. 13. Habrá además tantos Directores suplentes como titulares, los cuales reemplazarán a estos últimos en caso de renuncia, ausencia o impedimento físico o legal, por orden preferencial de la lista de suplentes nombrados y devengarán honorarios en proporción a su actuación.

Art. 14. Para poder ejercer sus funciones cada Director deberá depositar en la caja de la Sociedad, en garantía de su gestión, acciones por valor de $ 1.000.00 las que no podrán ser enajenadas o afectadas por obligación alguna, ni retiradas hasta aprobado el último balance de la gestión realizada.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que realice, elegirá un Presidente, un Vice, un Secretario, un Tesorero y tres vocales.

Art. 16. Los miembros del Directorio y sus suplentes, durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 17. No existe implicancia entre el carácter de miembro del Directorio y cualquier función rentada a cargo de la Sociedad.

Art. 18. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez por mes o cuando lo estime necesario el Presidente o lo soliciten por escrito a la Secretaría dos de sus componentes o el Síndico.

Art. 19. En caso de ausencia no justificada a más de tres sesiones consecutivas de un miembro del Directorio, se convocará el suplente respectivo quien actuará hasta que se resuelva la reintegración del Director titular.

Art. 20. El Directorio ejercerá la representación y administración de la Sociedad con los más amplios e ilimitados poderes, debiendo llevar dentro y fuera del país todos los negocios, operaciones, actos y contratos de la naturaleza que fueran. Aparte de ello y simplemente a título de ejemplo le corresponderá al Directorio:

A) Resolver todo lo relacionado con la emisión de acciones prevista en el Art. 6.o de estos estatutos.
B) Fijar la remuneración especial, atribuciones o deberes del Gerente, confiándole los poderes que se consideren necesarios para el ejercicio de sus funciones.
C) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración por medio de salarios, comisiones, sueldos, etc., y determinar sus funciones y atribuciones.
D) Establecer y clausurar sucursales, agencias o representaciones.
E) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos.
F) Resolver la presentación en licitaciones de obras públicas o privadas.
G) Comprar, vender, hipotecar, prendar, permutar, arrendar y en general adquirir, enajenar, afectar o gravar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles o derechos.
H) Redactar la orden del día, confeccionando la memoria anual, balance e inventario y proyectar la distribución de utilidades.
I) Resolver con consentimiento del Síndico todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto y operaciones, aun cuando no estuvieran especificados en términos explícitos en ellos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales.

Art. 21. Las resoluciones del Directorio, para que sean válidas, tendrán que ser votadas por la mayoría de asistentes, quienes tendrán que ser como mínimo, cinco.

Art. 22. Si llegara a agotarse la lista de Directores, suplentes, el Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá designar de entre los accionistas la persona o personas que integrarán el Directorio.

CAPITULO IV

Presidente

Artículo 23. Corresponde al Presidente:

A) Conjuntamente con el Secretario, la representación de la Sociedad, en la celebración de toda clase de actos y contratos, escrituras públicas o privadas que el Directorio acuerde celebrar, lo mismo que en cualquier asunto judicial o extrajudicial en que intervenga sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se acuerde conferir a terceros.
B) Firmar con el Tesorero todas las operaciones bancarias y movimientos de fondos y los documentos en que esté interesada la Sociedad y en que ésta asuma una obligación pecuniaria, y
C) Resolver cualquier caso que reclame urgente solución dando cuenta de inmediato al Directorio.

CAPITULO V

Vicepresidente

Artículo 24. Son deberes y atribuciones del Vicepresidente:

A) Subrogar al Presidente en sus funciones en todo caso de impedimento, con todas las prerrogativas del cargo. En caso de que la desvinculación del Presidente tuviera lugar con carácter definitivo, el Vice asumirá la Presidencia hasta la más próxima renovación del Directorio.
B) Firmar toda la documentación pública o privada de la Sociedad, cuando exista [illegible]dicancia jurídica o moral que aconseje o impida que sea firmada por el Presidente

Art. 25. Si también faltara el Vicepresidente o estuviese impedido, el Directorio designará como sustituto Presidente ad-hoc a uno de los Directores mientras fuera necesario.

CAPITULO VI

Secretario

Artículo 26. Corresponde al Secretario, o a quien haga sus veces:

A) Representar, conjuntamente con el Presidente, a la Sociedad.
B) Redactar y leer las actas de la asamblea y del Directorio.
C) Preparar los elementos para la redacción de la memoria anual.
C) Contraloreal con los acionistas escrutadores, los votos emitidos en las asambleas.

Art. 27. En caso de ausencia por cualquier causa será suplido por otro miembro del Directorio designado ad-hoc.

CAPITULO VII

Tesorero

Artículo 28. Corresponde al Tesorero:

A) Comprobar que las inversiones, depósitos y toda colocación de fondos sociales, sea realizado de conformidad a lo autorizado por la asamblea y el Directorio.
B) Firmar con el Presidente y el Secretario los títulos de acciones emitidas.
C) Firmar con el Presidente los cheques o retiros de fondos o cualquier otra clase de operaciones bancarias.
D) Presenciar los arqueos de caja que se realicen y realizar por iniciativa propia, un arqueo trimestral por lo menos, comprobando la existencia total de fondos y valores.
E) Inspeccionar cuando lo estime oportuno los registros contables, la documentación originaria de las escrituraciones de contabilidad dando cuenta al Directorio del resultado de su fiscalización.
F) Firmar los balances generales.

CAPITULO VIII

Síndico

Artículo 29. El contralor de los negocios sociales estará a cargo de un Síndico que podrá o no ser accionista. Se elegirá también un Síndico suplente (que sustituirá al titular en caso de renuncia). El Síndico fiscalizará la gestión del Directorio, las cuentas de la Sociedad y el cumplimiento de los presentes estatutos, informando por escrito a la asamblea general, referente a la verificación que se encomiende. Podrá asistir con carácter consultivo e informativo a las sesiones del Directorio. El Síndico y su suplente podrán ser reelegidos indefinidamente y su remuneración será de acuerdo a la distribución que señala el artículo 42. El Síndico y el suplente durarán cinco años en sus funciones y serán designados por la asamblea general ordinaria.

CAPITULO IX

Gerente

Art. 30. La gestión directa de los negocios sociales se hallará a cargo del Gerente, cuya facultad y deberes serán reglamentados pór el Directorio.

CAPITULO X

Asambleas

Artículo 31. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio dentro de los noventa días posteriores al vencimiento de cada ejercicio y en el local, día y hora que fije el Directorio. La asamblea considerará la memoria y el balance del Directorio y el informe del Síndico, resolverá sobre el proyecto de distribución de utilidades y procederá a la elección de los miembros del Directorio y el Síndico y a los suplentes, siempre que corresponda, y tratará, además, los asuntos que figuren en la convocatoria.

Art. 32. El Directorio fijará la orden del día de la asamblea ordinaria y no podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los determinados en la misma o los que hayan sido, propuestos con anterioridad a la publicación de la convocatoria y que se incluirán en ésta, a solicitud de accionistas que representen por lo menos, el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado. Las convocatorias se harán durante tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la [illegible], debiendo [illegible] publicación [illegible] anticipación de ocho días, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Art. 33. Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, en la Caja de la Sociedad, recibiendo en cambio un recibo nominativo que les servirá de entrada. Los certificados provisorios de acciones, emitidos de conformidad con el artículo 7.o de estos estatutos no darán derecho de asistencia a la asamblea.

Art. 34. El derecho de asistencia a la asamblea puede ejercerlo todo accionista personalmente o representado por otra persona, mediante carta - poder dirigida al Presidente. En ningún caso esta representación podrá ser conferida a un Director.

Art. 35. La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crea necesario o lo solicite un número de accionistas que representen más del 40 o|o del capital integrado, expresando y fundamentando el objeto que piden. Los firmantes de la solicitud deberán justificar su calidad de accionistas y el monto de sus acciones, a los efectos de cumplir la exigencia del artículo anterior. No podrá discutirse en ellas asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. Dicha asamblea se convocará en el plazo de quince días, a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud y se publicarán los avisos en la forma dispuesta en el artículo treinta y dos.

Art. 36. El Presidente designará dos accionistas, los que, conjuntamente con el Secretario, contralorearán el número de accionistas que concurran, el capital que representan y los votos que a cada uno correspondan, y que, asimismo, cuando se realicen elecciones, reciban los votos, hagan el escrutinio y labren acta del mismo.

Art. 37. Las resoluciones de la asamblea se consignarán en un libro de actas de asambleas que firmarán el Presidente, el Secretario, uno de los accionistas a que se refiere el artículo anterior y otro que designará la asamblea a ese efecto. Las actas deberán ser extendidas dentro de las cuarenta y ocho horas de la celebración de la asamblea.

Art. 38. La asamblea quedará constituída y habilitada para resolver con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes, salvo para tratar la modificación de los estatutos y la renovación del mandato del Directorio, en cuyo caso necesitará las 2|3 partes de los votos presentes. No obteniéndose quórum dentro de los treinta minutos de la hora indicada, se convocará por segunda vez con las mismas formalidades y con la misma orden del día que la primera, para otra asamblea que se efectuará a los siete días de esa fecha, pudiendo constituirse con cualquier número de asistentes y de capital representado y adoptar resoluciones por dos tercios de votos presentes siempre que no concurrieran representantes de la mitad más uno de las acciones integradas, caso en el cual se resolverá por simple mayoría.

Art. 39. Cada diez acciones darán derecho a un voto, pero ningún accionista podrá tener más de seis votos cualquiera sea el número de acciones que posea.

Art. 40. El Presidente del Directorio o en su ausencia el Vicepresidente o en ausencia también de éste el que elijan los presentes, presidirá la asamblea con voz y voto. En caso de empate tendrán, además, voto decisivo, estando a su cargo también el nombramiento de escrutadores.

CAPITULO XI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 41. Dentro de los sesenta días siguientes a la terminación de cada ejercicio económico comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de cada año, el Directorio dispondrá la realización del balance general, el que, una vez terminado, se pondrá a disposición del Síndico, acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de la distribución de utilidades y memoria anual sobre el estado de los negocios sociales. El Síndico producirá su informe al respecto, realizando previamente las verificaciones que estime oportunas. Los elementos de juicio indicados estarán en el domicilio social, con diez días de anticipación, por lo menos, a la realización de la asamblea, para que puedan estudiarlos los que justifiquen ser accionistas. Si en el futuro el Directorio estimare conveniente establecer como ejercicio económico social otra división anual, podrá hacerlo como lo estime oportuno.

Art. 42. De las utilidades obtenidas anualmente, después de cubrir todos los gastos demandados por la explotación y realizados las amortizaciones y previsiones que correspondan, de acuerdo al sistema que adopte el Directorio, se harán las siguientes deducciones: A) El 10 o|o para fondo de reserva; B) El 3 o|o para el Presidente; C) El 12 o|o para los restantes miembros del Directorio; D) El 1 o|o para el Síndico; E) El remanente de la utilidad será dividido como dividendo entre los accionistas.

Art. 43. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años de la fecha en que la asamblea dispuso su retribución, integrarán automáticamente el fondo de reserva.

CAPITULO XII

Liquidación

Artículo 44. En caso de liquidarse la Sociedad por cualquier causa la Comisión Liquidadora será designada por la asamblea, con la remuneración que la misma fije. Dicha Comisión ejecutará la liquidación bajo la fiscalización del Síndico, en la siguiente forma: En primer término se pagarán las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de la liquidación. El remanente se distribuirá a prorrata entre los accionistas.

CAPITULO XIII

Disposiciones transitorias

Artículo 45. Las funciones del primer Directorio durarán cinco años, contando desde la fecha de la aprobación de los estatutos, debiendo renovarse en la siguiente forma: terminados los cinco años de mandato cesará por sorteo uno de los miembros y un suplente, quienes serán reemplazados por los nuevos miembros elegidos por la asamblea general. Al año siguiente, de los cuatro miembros restantes cesará por sorteo otro miembro titular y un suplente, y así sucesivamente cada año, hasta la renovación total del Directorio. En el futuro anualmente se renovará al titular y suplente que hayan cumplido los cinco años de su mandato.

Art. 46. El primer Directorio estará constituído en la siguiente manera: Presidente: señor José Cuelho; Vicepresidente: señor Germán Sanchis; Secretario: señor Juan Link; Tesorero: señor Anunciato Sorrenti; Vocal: doctor Ildefonso Franca; Vocal: señor Vicente García; Vocal: señor Antonio Mancini. Suplentes: doctor Manuel G. Terán, señor Francisco Tolosa, señor Eugenio García, señor Francisco Samacoitz, doctor Aurelio Pamparato, señor Blas Montesano y señor Gerócimo Demoro. Síndico: señor Rolando Roque. Suplente: señor Eusebio Silvera.

Art. 47. Queda autorizado el señor Contador Juan José Masoller, para realizar las gestiones necesarias, a fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que se le exijan y efectuar su inscripción en el Registro Público de comercio y en la Matrícula de Comerciantes. — José Cuelho. — Anunciato Sorrenti. — Juan Link. — Gerónimo Demoro. — Germán Sanchis. — Vicente García. — Manuel G. Terán, Francisco Samacoitz. — Blas Bontesano. — Aurelio Mario Pamparato. — Eugenio García. — Francisco Tolosa. — Rolando Roque. — Juan Alberto Bianchi.

Certifico: I Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, respectivamente, por los siguintes señores: A) José Cuelho, oriental, casado en únicas nupcias con doña Zulma Mata, domiciliado en la casa N.o 2724 de la calle Juan María Pérez; B) Anunciato Sorrenti, italiano, casado en únicas nupcias con doña Ema Longo, domiciliado en la casa N.o 1190 de la avenida Dieciocho de Julio; C) Juan Link, húngaro, casado en únicas nupcias con doña Josefina Szabó, domiciliado en la casa N.o 3641 de la calle Burgues; D) Gerónimo Demoro, italiano, casado en únicas nupcias con doña Luisa Castiglioni, domiciliado en la casa N.o 2121 del bulevar Propios; D) Germán Sanchis, oriental, casado, en únicas nupcias con doña Oraides Vargas, domiciliado en la casa N.o 3007 de la avenida Joaquín Suárez; F) Vicente García, español, casado en únicas nupcias con doña Anastasia Varese, domiciliado en la casa N.o 1307 de la calle Isidoro de María; G) Manuel G. Terán, oriental, casado en únicas nupcias con doña María Angélica Estévez, domiciliado en la casa número 1438 de la calle Magallanes; H) Francisco Samacoitz, oriental, casado en únicas nupcias con doña Vicenta Ana Oromí, domiciliado en la casa N.o 1415 de la calle Domingo Aramburú; I) Blás Montesano, oriental, casado en únicas nupcias con doña Emma Antonia Favaro, domiciliado en la casa N.o 930 de la calle Obligado; J) Aurelio Mario Pamparato, oriental, casado en únicas nupcias con doña Aurora Porto, domiciliado en la casa N.o 2301 de la calle Acevedo Díaz; K) Eugenio García, oriental, soltero, domiciliado en la casa N.o 1307 de la calle Isidoro de María; L) Francisco Tolosa, español, casado, en únicas nupcias con doña María Varese, domiciliado en la casa número 1307 de la calle Isidoro de María; Ll) Rolando Roque, oriental, casado en únicas nupcias con doña Celia Vargas, domiciliado en la casa N.o 3486 de la calle Grecia; M) Juan Alberto Bianchi, oriental, casado en únicas nupcias con doña Edelvira García Da Rosa, domiciliado en la casa N.o 2586 de la calle Jaime Sudáñez. Todos los nombrados, son personas de mi conocimiento y mayores de edad, siendo los domicilios indicados, en esta ciudad.

II Que previa lectura que hice del acta de constitución y estatutos de la Compañía Nacional de [illegible] Sociedad Anónima" (Conacosa), que anteceden, en pre-

sencia de los nombrados firmantes éstos se ratificaron en el contenido de los mismos, que están extendidos en ocho fojas de papel sellado de un peso cada una, que rubrico y sello, correspondientes al año corriente y a la serie A numeradas correlativamente del número un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y uno al número un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y ocho inclusive. En fe de ello y a pedido de los inereşados siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Hay un signo. — H. Héctor Schnckenburger, Escribano.

Copia. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. —Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Juan José Massoller con domicilio en Williman N.o 611, al señor Ministro, dice: 1.o) Que según resulta del testimonio que acompaño autenticado por el escribano público señor Héctor Schnecker Burger, se ha constituído la Sociedad Anónima "Compañía Nacional de Construcciones" (C., O. N. A. C. O. S. A.), cuyos estatutos someto a consideración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo que dispone el artículo N.o 405 del Código de Comercio. 2.o) Que del art. 47 de estos estatutos resulta que el subscripto tiene facultades para ausmir la representación de la Sociedad en este acto. En consecuencia solicito que previos los trámites legales, se le acuerde a la "Sociedad Anónima Compañía Nacional de Construcciones" (C. O. N. A. C. O. S. A). la personería jurídica correspondiente, expidiéndose oportunamente, testimonio de todo lo actuado. Saluda al señor Ministro muy atte. — Juan José Masoller.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Mayo 24 de 1944. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho, vuelva. — (Fdo.:) Hughes.

División Bancos y S. A. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — Tomado nota, vuelva. — Fdo.:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda — Montevideo, Junio 5 de 1944. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Compañía Nacional de Construcciones Sociedad Anónima" (C. O. N. A C. O. S. A.), no contrarían las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo a juicio del subscripto su aceptación. Saluda al Sr. Ministro atte. — L. Hughes. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Junio 8 de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — señor Ministro: El inciso E) del Art. 2.o de los estatutos en vista, al referirse al objeto de la Sociedad, determina que podrá hacer todos los actos y contratos que directamente o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la Sociedad". Esta disposición. de una vaguedad y amplitud extrema, pues se permiten todos los actos que tiendan a favorecer a la Sociedad autoriza una verdadera indeterminación de objeto, prohibida por nuestra legislación (Art. 606 del Código de Comercio). Sólo lo ha sostenido reiteradamente el subscripto en dictámenes N.os 916'43 de 15 de Noviembre de 1943 y 962'943 de 24 de Noviembre del mismo año, criterio que ha sido aceptado por el Poder Ejecutivo en la resolución de 17 de Setiembre de 1943, publicada en el "Diario Oficial" N.o 11 104 de 1.o de Octubre de 1943. En consecuencia deberá darse vista a los interesados para que modifiquen la cláusula referida de acuerdo con la observación formulada en este dictamen. Debe observar además el Sr. Fiscal, que el aumento del capital autorizado a efectuar el Directorio por el Art. 5.o de los estatutos, deberá ser sometido a aprobación del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el citado Art. 406 del Código de Comercio. — Montevideo, Junio 14 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 17 de 1944. — Vista al peticionario. — Por el Ministro: C M Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Julio 19 de 1944. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. don Héctor Alvarez Cina. — Sr. Ministro: Juan José Masoller con domicilio en Williman N.o 661, invistiendo la representación de la "Compañía Nacional de Construcciones S. A.", de acuerdo con las facultades que le otorga el Art. 47 de los estatutos de la misma, evacúa la vista que antecede, y manifiesta:

1.o) Que atento a la observación formulada por el Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno, al inciso E) del Art. 2.o declara que queda suprimido dicho inciso.

2.o) Que también acepta la observación del señor Fiscal, referente al sometimiento a la aprobación del Poder Ejecutivo, para el caso previsto, en el Art. 5.o de los estatutos, de aumento de capital. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Juan José Masoller.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 21 de 1944. — Vistos estos antecedentes iniciados por la sociedad anónima denominada "Compañía Nacional de Construcciones S. A." (C. O. N. A. C. O. S. A.), a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Solicitada la opinión del Fiscal de Gobierno de 1.er turno, éste aconsejó la supresión de la palabra "indirectamente" que figura en el inciso E) del Art. 2.o por considerar que ella conduce a hacer indeterminado el objeto de la Sociedad, así como también estableció su criterio en lo referente al aumento del capital autorizado (Art. 5.o); 2.o) Los interesados aceptaron las observaciones mencionadas precedentemente, resolviendo suprimir de los estatutos a estudio el inciso E) del Art 2.o y declarando que todo **aumento de capital, será sometido a la** aprobación del Poder Ejecutivo Considerando: 1.o) Con tales modificaciones los presentes estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. 2.o) Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria, cuyo objeto es realizar toda clase de construcciones, ya sean particulares u obras públicas, administrar sus bienes propios o de terceros, formar sociedades o financiarlas, aceptar agencias o representaciones, fabricar, importar y exportar materiales. 3.o) La Sociedad iniciará sus actividdes con un capital de ciento cincuenta mil pesos (pesos 150.000.00), el que podrá ser elevado hasta el monto de cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.00). Todo aumento que sobrepase esta cantidad deberá ser sometido a la previa aprobación del Poder Ejecutivo. Oídas las opiniones de la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y del Sr. Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Nacional de Construcciones S. A." (C. O. N. A. C. O. S. A.), con la supresión del inciso E) del Art. 2.o y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y a la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas. otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como es establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.:) **AMEZAGA.** — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría. — Montevideo, Agosto 12 de 1944. — Sr. Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno. — Juan José Masoller, constituyendo domicilio en Williman 611 al señor Juez, como mejor proceda, digo: 1.o) Que con fecha Julio 21 de 1944. el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la Sociedad Anónima, "Compañía Nacional de Construcciones" S. A. (C. O N. A. C. O. S. A.), acordándole a esta Sociedad personería jurídica. 2.o) Que en el artículo N.o 47 de esos estatutos, se me concede la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercial. 3.o) Que haciendo uso de esa facultad y cumpliendo con lo que establece el Art. 407 del Código de Comercio vengo a solicitar del Sr. Juez se sirva disponer: A) La inscripción de dichos estatutos, en el mencionado Registro B) Las publicaciones correspondientes. C) La rubricación oportuna de los libros de comercio, para lo cual acompaño, los originales, pido me sean devueltos con la hora respectiva, una vez verificado lo que solicito. Por lo tanto, al Sr. Juez pido que, teniéndome por presentado con los estatutos originales, a que hago mención más arriba, quiera proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia. — Juan José Masoller.

Fiscalía de lo Civil de 2.o turno — N.o 2916. — **Señor Juez: Puede decretarse la** inscripción solicitada. — Montevideo. Agosto 24 de 1944. — Ernesto A. Mautone.

11.195. — Montevideo, Agosto 29 de 1944. — Vistos atento a lo que resulta de autos, a la conformidad del Ministerio Público y a lo que se dispone en el artículo 407 del C. de Comercio: Decrétase la inscripción de los estatutos presentados en autos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno. Para su cumplimiento remítanse los presentes autos al referido Juzgado. Cumplido, vuelvan. Lo proveyó y firmó el señor Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, doctor Alvaro F. Macedo en Montevideo, a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, doy fe. — Raúl Calcagno.

Registro Público de Comercio. En cumplimiento de lo dispuesto y con el N.o 39 del Fo. 315 vta. al Fo. 323 del libro N.o 19 de estatutos, Poderes etc., se hizo la inscripción solictada. Conste. — Juan L. Gianola, Actuario.

Y a los efectos dispuestos por el Art. 407 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

. $374.00 — S208.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 567

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón	Nombre
27276	— Delfino Gros Torres.
40424	— Antonio M. Neira.
40464	— José Giri.
41466	— María B. de Erchimant.
41474	— Emilio Ermida Fernández.
41490	— Felipe S. Cormenzana.
41493	— Benito Núñez.
41514	— Fermín Sosa Barrera.
41547	— Antonio Formento.
41572	— Carlos Julio Bevilaqua.
41586	— Antonio Lorenzo Firpo.
41590	— Robustiana M. de Cruzet.
41687	— Juan Agustín Godoy.
41717	— Juan Barens.
41720	171384.5|6 — Agustín Romero Tajes y otro.
41722	— Luisa C. de Castro.
41742	— José Muiño.
41760	— Isidro Landa.
41766	— Carlos Bagnoli.
41799	— Jesús Somoza.
41819	— Angela V. de Repetto.
41862	— Luis M. Vallarino.
41875	— Emilio Viscardi.
41879	— Bolívar E. Almada.
41895	— Ana Josefa Pozzi.
41901	— Adelaida Lombardo y otros.
42048	— Casimiro Misevicius.
42049	— Juan Bislinkos.
42058	— Martín Martínez.
42091	172882 — Juan Bertoni.
42092	— Bertoni Hnos.
42261	— Juan Riccardi.
42360	— Edificios Juma Ltda.
43638	— Osvaldo Vizcaino.
43741	— Dionisio Idiartegaray.
43742	— Florencio Santoro.
43753	— Juan Scatoni.
43865	— Agustín P. Brignone.
43976	— Carlos Mateo Scaiola.
43993	— Jacinto Casaravilla.
44059	— Martín V. Rodríguez y otro
44250	— Ema Busso.
44257	— Fco. Rivas Sánchez
44517	— José Pedro Ferrari.
44520	— Suc. Juan Moizo.
44623	— Juan Mazzuco.
44757	— Fco. Barrios.
44776	— Dgo. Gerardo.
44798	— Víctor Betta.
44937	— José Moggio.
54222	— Cía. Materiales Construcción.
61764	175218 — Suc. Juan Botta y otro.
62591	— Jesús Rodríguez.
64111	— Pedro Staricco.
67860	— Humberto Parodi.
74019	— Angel Laise.
103554	175219 — Rufino Pintos y otro.
143983	— Angela Saponare.
150781	— José Laduche.
163320	— Manuel Santiago Guelfi.
167685	— Héctor T. Grimoldi.

Sgdo. 171392 Exp. 43926 — María M. de Marán.

Sgdo. 171393 Exp. 44120 — Omar Justo Ruival.

172883|4|5|7|8 Exp. 42124 — Antonio Carrara.

Sgdo. 172947 Exp. 43621 — Suc. Manuel Cañezos.

Setiembre de 1944.

(Cuenta corriente) Set.20-12021-v.set.30.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de siete bicicletas destinadas a la Jefatura de Policía de Soriano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día cuatro de Octubre próximo a las quince horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente). Set.20-12023-v set.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43028. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GESAROL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.20-8102-v.set.30.

ACTA N.o 43039. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GESAPON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-8463-v.set 30.

ACTA N.o 43040. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GESAREX", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-8404-v.set.30.

ACTA N.o 43041. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NEOCID", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-8405-v.set.30.

ACTA N.o 43042. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DDT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-8406-v.set.30.

ACTA N.o 26877. — Montevideo, Mayo 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Bartolomé Más, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

Panadería Americana de Bartolomé Mas

para distinguir artículos de la clase 1.a (pan y pastas alimenticias). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.20-8418-v.set.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6114. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Covelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo material para la construcción de caminos y pavimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.00 Set.20-8397-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 459

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción y adaptación del Hospital de Mercedes (Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.20-12020-v.set.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa el dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

Montevideo, Setiembre 20 de 1944

2.a Sección

ALFONSO BESADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 254, y VICTORIA GARCIA, 20 años, soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 254.

FELIPE CESAR DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 382, y NILDA AURORA BARDECIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 395.

3.a Sección

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Alzáibar 1313, y MARIA LUISA VALL, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Alzáibar 1313.

7.a Sección

RAMON ESTANISLAO LARROSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1567, y LIRA MOTTA SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1567.

PATRICIO BARTOLOME ALVAREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1698, y NIEVES BLANCA ALTAMIRANDA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1698.

8.a Sección

EDUARDO ALBERICO MIGUES, 31 años, soltero, cortador sastre, oriental, domiciliado Yí 1709, y NELIDA MARIA MOLINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1709.

HORACIO FLORENCIO GUTIERREZ BIDEGAIN, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nueva York 1208, y MARIA ESTHER TURNES PENA, 19 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Nueva York 1208.

10.a Sección

ROBERTO MARIO PIETRACAPRINA, 36 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado S. de Anca 1409, y JULIA JEANINE CALAMET, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada S. de Anca 1409.

URBANO WASHINGTON CONZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 31 de Marzo 3241, y NATIVIDAD ROBATTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2522.

19.a Sección

VICTOR DIAZ ARES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2240, y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2289.

23.a Sección

LEON COHENAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3023, y ANGELA JOSEFA SABIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3023.

ANTONIO ANDRES PORCELLA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cte. Braga 2464, y ALBA MARTINEZ AUGUSTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2616.

$2.00 P|p.v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ZERBINO STAGNERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.20-8407-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1944. — Carlos María Triañón, Actuario.
$6.00 Set.20-7046-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAOLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Set.20-8380-v.set.30.

EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO o SILVIO FRANCISCO SANTIAGO GERANIO o GERANIO TARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.20-8399-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ITA LEA LUKSENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.20-8385-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA CARMEN HARLEY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de María Carmen en lugar de decir Clarice María Carmen, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Set.20-8378-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HONORATA MUSLERA DE AYRES o DOLORES HONORATA MUSLERA DE AYRES o LOLA MUSLERA DE AYRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.20-8388-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO TROPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.30-8389-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA STEFANOLI o JULIA PETRONA STEFANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducirlos en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.20-8390-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don FRANCISCO CARACIOLO PIMIENTA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña MARIA MATTEO, por aparecer el compareciente con el apellido de Villalba en lugar de Pimienta, suprimiendo además en dicha partida el nombre de Tiburcio Villalba, debiendo decir hijo natural de María Nieves Pimienta y padre desconocido. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-8387-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con propiedad padrón número 31.768. Por cobro de contribución", referente al inmueble ubicado en la calle José Ma. Montero, con 10 metros 40 cents. de frente a dicha calle, orientado hacia el Este y entre las calles Luis de la Torre y bulevar Artigas, y a 45 metros de la primera de las nombradas,

se emplaza a don FELIX AMBROSIO CASTIGLIONI o a quienes se consideren con derecho de propiedad del referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, justificando su carácter de propietarios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.20-12024-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con propiedad padrón número 92.988. Por cobro de contribución", referente al inmueble ubicado en la calle Patria, con 8 metros de frente a dicha calle, orientado hacia el Oeste y entre las calles Colón e Ibiray y a 25 metros de la última de las nombradas, se emplaza a la Sucesión de JUAN RIBAS SELLARES o a quienes se consideren con derecho de propiedad del referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, justificando su carácter de propietarios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.20-12025-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 15a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CARRION DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus acciones en forma. — San Antonio, Setiembre 11 de 1944. — Julio César Costa, Juez de Paz.

$4.50 Set.20-8400-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "DIAZ ABELARDO. Rehabilitación", se hace público que por resolución del 14 del corriente y de conformidad con el señor Fiscal, se declaró rehabilitado comercialmente a don Abelardo Díaz. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 28 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$1.20 Set.20-8414-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 9 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Set.20-8411-v.set.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 19 de 1944. — Blas Borrallo, Actuario Interino.

$12.00 Set.20-8412-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Set.20-8416-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN REBERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.20-8391-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en el expediente "PEDRO DOURRON. Declaración de ausencia", se hace saber que por resolución número 5593, de fecha 11 de Agosto de 1944, dictada por este Juzgado, se declaró ausente a don Pedro Dourrón. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Setiembre 2 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Set.20-8410-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO SALES SISTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 24 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Set.20-8409-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA NUÑEZ MENDARO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1944. — Doreste Acevedo, Juez de Paz Encargado.

$6.00 Set.20-8415-v.set.30.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Automóvil "Dodge" Matrícula 7402. Padrón 51163.

Remataré el día 30 de Setiembre, a la H. 11, en el lugar de su dep. calle Pablo de María N.o 1585. Por orden del Juz. de Paz de la 15.a en autos: "P. Bresciani y Cía. c|LAZARO N. RUBISTEIN. C. de pesos."

$3.60 Set.20-8408-v.set.23.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, Dr. Luis Gravigna Ortiz, dictada en el expediente caratulado: "Roberto Gotuzzo contra JUAN ANDRES LABRUNA y VICENTE TRIGO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor: A) Los edificios existentes en un solar de terreno situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 165.051, señalado con la letra T en el plano levantado por el ingeniero Jaime A. Botet en Febrero de 1938, compuesto de una superficie de 402 metros y se describe así: 15 ms. de frente al Sur, a la avenida Italia N.os 4685 y 4689; 26 ms. 27 cms. al Este, lindando con el lote U; 27 ms. 33 cms. al Oeste, lindero con la propiedad empadronada con el N.o 147.106, y 15 ms. 04 cms. al Norte, lindero con el padrón N.o 147.108. y B) Los derechos que emanan del boleto de promesa de compraventa N.o 3489, expedido por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de María Clara Rozas de Damelli, casada con Remigio A. Damelli, el 16 de Marzo de 1941, el cual fué inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 749 al folio 181 del Lo. 26 y se refiere al descripto solar de terreno, por un precio de tres mil seiscientos dieciocho pesos, a abonar en cuotas mensuales y consecutivas de doce pesos cada una. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados, serán de cuenta y cargo del comprador. 3.o) Las deudas que pudieran existir por cualquiera cargas, gravamen o mejoras serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle José A Cabrera N.o 3667, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1944. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc. Más informes: Cerrito 521. Telf. 82.934.

$57.00 Set.20-8392-v.oct.6.

ALEJANDRO REQUENA

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Horacio Hughes, dictada en los autos: "Sucesión de NICASIO NUÑEZ", se hace saber que el día 20 de Octubre de 1944, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador Sr. Alejandro Requena, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de las 1|15 avas partes que les corresponden a los sucesores de Sixto Núñez Navarro y a don Alejandrino Núñez Navarro respectivamente en los siguientes bienes inmuebles: y sobre la base de las 2|3 partes de sus respectivos aforos: A) Una fracción de campo de pastoreo y labranza de 58 hectáreas 2434 metros, empadronada con el N.o 3833 y a nombre de Nicasio Nuñez ubicada en la 4.a sección del Departamento de Maldonado. Aforada en $ 1.500.00, y B) Otra fracción de campo de 14 hectáreas 7.576 metros, empadronada con el N.o 3796 a nombre de Dolores Navarro de Núñez sita en la 4.a sección de este Departamento Aforada en $ 400.00. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta (Art. 919) del Cód. de P. Civil). 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador, etc., serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Agosto 24 de 1944 — J. Serra Tur, Actuario.

$27.00 Set.20-8413-v.set.30

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo urbano 104 serie "31" a cargo de MARIA PANFILIA MARTINEZ DE ECHEGOYEN o ETCHEGOYEN y MAURO SANTIAGO, CARLOS ALBERTO y BLANCA SALVADORA ECHEGOYEN o ETCHEGOYEN, el 10 de Octubre próximo, a las 16 horas y en el salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Manuel Ortega venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos noventa pesos ($ 2.590.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Artigas, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón quinientos ocho, señalado con el número 8 de la manzana 140 del plano de amanzanamiento oficial y según plano del agrimensor James García de Noviembre de 1928 inscripto el 3 de dicho mes y año en la Inspección Técnica Municipal de Artigas consta de una superficie de mil ochocientos setenta y nueve metros seiscientos veinticinco centímetros, deslindado: 42 metros 95 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 28 de Febrero; 43 metros 75 centímetros al Sudoeste, también de frente a la calle Rincón por formar esquina; igual extensión al Nordeste, con sucesión Galeano; y 42 metros 95 centímetros al Nordoeste con Nemesio García. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.289.51, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos veintinueve pesos ochenta y seis centésimos ($ 1.229.86), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.229.86, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.20-12022-v.set.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo urbano 107 serie "H" a cargo de IGNACIO AIRALDI, el 11 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, los señores "Garavagno y Pedragosa Sierra", venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil trescientos cinco pesos ($ 24.305.00), un terreno y mejoras en la sexta sección judicial de este Departamento, padrón siete mil doscientos sesenta y dos, situado en la manzana 68 de la Nueva Ciudad de esta Capital y compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete decímetros cincuenta y seis centímetros veinticinco milímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Galicia, edificio 1224|26, entre las de Cuareim y Yí; por 43 metros 950 milíme-

tros de fondo, lindando al Sur, con Joaquín Prieto, José Viera das Neves y Juan Recarte Hermanos; al Este, con Agustín Basso, y al Oeste, con Pedro Nieto. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 23.994.92, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de oocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o'o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diez mil seiscientos veinte pesos cincuenta centésimos ($ 10.620.50), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.620.50, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 18 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.20-12026-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a FERNANDO GONZALEZ e HIPOLITO FERNANDEZ, el café y alcohólicas establecido en General Flores 2942 bis. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. —— Manuel Estévez Rial.

$6.80 Set.20-8386-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Florentino Coalla ha prometido vender a don JUAN BAUTISTA GOMEZ, su casa de comercio que en el ramo de café y bar, gira en esta ciudad, calle Colonia número 1101, citándose a los acreedores para que concurran al domicilio indicado dentro del término de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944.

$10.20 Set.20-8417-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que don Ramiro González Fadín ha prometido vender a sus consocios MANUEL FERNANDEZ PEREIRA y JOSE FONTAN MALVAR la tercera parte indivisa de la carpintería ubicada en Vázquez Ledesma 2923. Los acreedores deben presentarse en la misma. — Ramiro González. — José Fontán. — Manuel Fernández.

$6.80 Set.20-8379-v.oct.9.

CANTERAS DE CUFRE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local social provisorio, calle Rincón 454 (escritorio 219), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1943|44. 3.o) Elección de 5 Directores titulares y 5 suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea, los Sres. accionistas deberán registrar sus acciones hasta el día 11 de Noviembre próximo. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944. — El Secretario.

$10.00 Set.20-8398-v.set.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía "Sun Insurance Office Limited"

En el riesgo de incendio durante el tercer trimestre del año 1943

Capitales asegurados .	$	8.255.513.00
Capitales tomados en reaseguros	"	450.000.00
Capitales cedidos en reaseguros	"	7.200.00
	$	8.698.313.00
Premios recibidos	$	34.421.75
Premios tomados por reaseguros	"	1.576.51
Premios pagados por reaseguro	"	41.20
	$	35.957.06
Impuestos:		
Patente adicional 7 % .	$	2.409.52
Patente especial 5 % .	"	1.721.09
Patente de giro		—
	$	4.130 61

Montevideo, 25 de Octubre de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 7796.

Compañía "Sun Insurance Office Limited"

En el riesgo de incendio durante el cuarto trimestre del año 1943

Capitales asegurados .	$	8.812.760.07
Capitales tomados en reaseguros	"	78.500 00
Capitales cedidos en reaseguros	"	1.440.00
	$	8.889.820.07
Premios recibidos	$	38.050.47
Premios tomados en reaseguros	"	628.50
Premios pagados por reaseguro	"	9.00
	$	38.669.97
Impuestos:		
Patente adicional 7 % .	$	2.663.53
Patente especial 5 % .	"	1.902 52
Patente de giro		—
	$	4.566.05

Montevideo, 25 de Enero de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 7794.

Compañía "Sun Insurance Office Limited"

En el riesgo de incendio durante el 1.er trimestre de 1944

Capitales asegurados .	$	9.460.110.00
Capitales tomados en reaseguros	"	508.200.00
Capitales cedidos en reaseguros	"	220.800.00
	$	9.747.510.00
Premios recibidos	$	33.262.91
Premios tomados en reaseguros	"	1.789.00
Premios pagados por reaseguro	"	1.138.00
	$	33.913.91
Impuestos:		
Patente adicional 7 % .	$	2.328.40
Patente especial 5 % .	"	1.663.15
Patente especial 2 % .	"	2.50
	$	3.994.05

Montevideo, 29 de Abril de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40. — 7799.

Compañía de Intercambio Comercial Uruguaya S. A.

Cicusa

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Activo—		
Acciones en cartera ..	$	20.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	6.801.00
Préstamos hipotecarios	"	29.360.00
Caja y Bancos	"	11.873.47
Deudores varios y saldos débito	"	158.526.45
Total activo	$	226.560.92
Pasivo—		
Capital autorizado ...	$	200.000.00
Fondo de reserva ...	"	13.617.06
Acreedores varios y saldos crédito	"	12.943.86
Total pasivo	$	226.560.92

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. - Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 7789.

Compañía de Intercambio Comercial Uruguaya S. A.

Cicusa

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo—		
Activo inmovilizado:		
Muebles, útiles, instalaciones y biene raíces	$	11.599.13
Activo circulante:		
Mercaderías existentes y en aduana	"	81.853.67
Activo disponible:		
Caja y Bancos	"	3.697.20
Activo exigible:		
Varias cuentas deudoras	"	124.821.77
Activo realizable:		
Varias cuentas deudoras	"	13.558.96
Activo no exigible:		
Acciones en cartera a emitir	"	20.000.00
Total activo	$	255.530.73
Pasivo—		
Pasivo no exigible:		
Capital autorizado y reserva	$	213.617.06
Pasivo exigible:		
varias cuentas acreedoras	"	27.002.81
Pasivo realizable:		
Varias cuentas acreedoras	"	2.264.29
Pasivo transitorio:		
Ganancias y pérdidas .	"	12.646.57
Total pasivo	$	255.530.73

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40. — 7790.

Piñón, Sáenz, Vidal S. A.

Montevideo

Resumen de saldos al 31 de Enero de 1943

Deudores—		
Títulos y valores	$	475.000.00
Muebles y útiles	"	1.089.06
Caja y Bancos	"	60.112.45
Sucursal Buenos Aires .	"	7.894.20
Varias cuentas deudoras	"	222.979.09
	$	767.074.80
Acreedores—		
Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva ...	"	36.657.61
Varias cuentas acreedoras	"	230.417.19
	$	767.074.80

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 7854.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1942

ACTIVO

Circulante:		
Caja	$ 9.989.18	
Banco República	" 8.136.15	
Banco de Londres	" 14.996.82	
The National City Bank	" 41.585.33	$ 74.707.48
Varios deudores		" 118.511.16
Materias primas	$ 157.413.54	
Productos elaborados	" 65.791.66	
Productos en elaboración	" 18.645.14	" 241.850.34
Cargos diferidos:		
Garantías de licitaciones	$ 6.595.40	
Seguros no vencidos	" 766.50	" 7.361.90
Exigible:		
Obligaciones por cobrar		" 8.000.00
Fijo:		
Planta industrial	$ 212.150.62	
Muebles y útiles	" 2.692.48	
Envases	" 602.69	" 215.445.79
Inversiones:		
Construcciones		" 13.451.60
		$ 679.328.27

PASIVO

Circulante:		
Cuentas a pagar	$ 5.384.69	
Caja de Jubilaciones	" 641.26	
Impuesto sobre ventas	" 359.79	$ 6.385.74
Dividendos por pagar Ejercicio 1940-41		" 3.848.44
Circunstancial:		
Reserva	$ 6.722.31	
Reserva especial	" 7.265.05	
Ampliaciones y mejoras	" 35.380.50	
Provisión para deudores	" 11.851.12	" 61.218.98
Retribución Directorio	$ 16.140.49	
Subsidios personal	" 6.275.90	" 22.416.39
Capital:		
Integrado		" 500.000.00
Beneficio líquido a distribuir		" 85.458.72
		$ 679.328.27

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

8121. — $ 16.20.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.

(F. U. C. E. S. A.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1943

3.er ejercicio 1942-43

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 113.16	
Banco República	" 19.633.46	
The National City Bank	" 66.885.90	
Banco de Londres	" 83.651.33	
Bonos de Defensa Nacional	" 10.000.00	
Garantía de licitaciones	" 9.185.00	$ 189.468.85
Exigible:		
Varios deudores	$ 152.537.65	
Obligaciones por cobrar	" 2.500.00	" 155.037.65
Circulante:		
Materias primas	$ 234.721.44	
Productos en elaboración	" 17.577.32	
Productos elaborados	" 125.799.14	" 378.097.90
Transitorio:		
Seguros no vencidos		" 648.46
Fijo:		
Terrenos y edificios	$ 9.474.75	
Planta industrial	" 213.917.40	
Muebles y útiles	" 3.967.84	
A) Máquina Glacé	" 1.274.23	
B) Galpón Trafila	" 3.708.95	
C) Equipo Trafila	" 9.240.67	
D) Subestación U. T. E.	" 3.469.72	
E) Autoclave	" 1.066.66	
F) Reforma A. Salvo 276	" 2.811.98	
G) Soldador	" 307.86	" 249.240.06
		$ 972.492.92

PASIVO

Exigible:		
Cuentas por pagar	$ 4.041.34	
Caja de Jubilaciones	" 716.96	
Impuesto sobre ventas	" 684.79	$ 5.443.09
Transitorio:		
Subsidios personal	$ 6.078.64	
Directorio y Síndico	" 18.077.52	" 24.156.16
Fondos de amortización:		
Amortizaciones		" 58.792.68
Reservas:		
Reserva (artículo 41)	$ 11.759.91	
Ampliaciones y mejoras	" 61.894.19	
Provisión para deudores	" 27.104.88	
M. primas—Fondo de previsión	" 62.987.07	
Productos elaborados — Fondo de previsión	" 33.116.76	
Fondo para futuros dividendos	" 17.723.77	" 214.586.58
Capital:		
Integrado		" 573.800.00
Beneficio líquido a distribuir		" 95.714.41
		$ 972.492.92

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

8120. — $ 21.60.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1944

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 2.000.00	
Banco República	" 61.431.70	
Banco de Londres	" 105.074.93	
The National City Bank	" 71.574.06	
Banco Español del Uruguay ..	" 51.000.00	
Caja N. de Ahorro Postal ...	" 55.000.00	$ 346.080.69
Exigible:		
Deudores varios	$ 148.721.27	
Cuentas personales	" 564.72	" 149.285.99
Circulante:		
Materias primas	$ 151.426.72	
Combustibles y lubricantes ..	" 1.831.67	
Materiales y útiles diversos .	" 2.698.79	
Repuestos y accesorios	" 6.786.35	
Productos elaborados	" 155.671.52	
Materiales preparados	" 2.265.06	
Industrializaciones en proceso	" 23.274.33	
Materias primas a liquidar ..	" 36.02	" 3[illegible]30.46
Transitorio:		
Acciones y valores en garantía	$ 8.000.00	
Depósitos en garantía, Aduana	" 2.000.00	
Derechos de Aduana depositados en garantía	" 3.592.16	
Garantías de licitaciones	" 10.520.00	
Seguros contra incendio	" 704.48	" [illegible]6 64
Fijo:		
Máquinas, instalaciones y accesorios	$ 216.117.96	
Herramientas y útiles	" 10.792.90	
Muebles, útiles, instalaciones y materiales diversos	" 3.751.30	
Edificios y mejoras	" 19.465.40	" 250 127.56
		$ 1.114.301.34

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 2.695.11	
Ministerio de I. y Trabajo ..	" 250.13	
Dirección G. de Imp. Internos	" 706.27	
Caja de Jubilaciones	" 942.66	
Seguros contra accidentes	" 192.67	
Sueldos y jornales a pagar ..	" 2.066.36	$ 6.914.04
Gastos diversos a pagar....	" 60.84	" 6 914 04
Transitorio:		
Depósitos consignados	$ 3.012.92	
Subsidios personal	" 8.006.04	
Directorio y Síndico	" 22.507.27	" 33.526.23
Fondos de amortización:		
Amortizaciones		" 72.460.46
Fondos de previsión:		
Ampliaciones y mejoras	$ 16.505.33	
Provisión para deudores	" 14.872.13	
Materias primas — Fondo de previsión	" 15.142.67	" 46.520.13
Reservas:		
Reserva (artículo 41)		" 18.815.94
Capital:		
Integrado		" 802.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Beneficio líquido a distribuir		" 134.064.54
		$ 1.114.301.34

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

8[illegible] [illegible]30

FOSARA S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1944

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Bienes raíces:		
23.805.56 mts. cuadrados de terreno de la manzana número 3 del Balneario San Rafael (costo)	$ 80.000.00	
3.187.50 mts. cuadrados de terreno en la manzana N.° 10 bis del Balneario San Rafael (costo)	" 7.500.00	
Inmueble calle Norderney (costo) ..... $ 36.481.16 Am Ej. Ant. . " 931.16	" 35.550.00	$ 123.050 00
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 144.908.35
Activo exigible:		
Alquileres a cobrar	$ 500.00	
Subscriptores acciones series A y B	" 2.750.00	" 3.250.00
Activo nominal:		
Gastos de construcción ...		" 2.498.28
		$ 273.706 63
Acciones:		
A emitir	$ 600.000.00	
A subscribir, serie B	" 134.500.00	" 734.500 00
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio) .		" 5.000.00
		$ 1.013.206.63

PASIVO

Pasivo no exigible:		
A—Capital realizado		$ 262.750.00
B—Capital subscripto a realizar		" 2.750.00
C—Fondo de reserva		" 556.91
Pasivo transitorio:		
Dividendos no cobrados		" 792.00
Pérdidas y ganancias:		
Utilidades ejercicio 1943-44		" 6.857.72
		$ 273.706.63
Capital autorizado:		
Acciones a emitir	$ 600.000.00	
Acciones a subscribir serie B	" 134.500.00	" 734.500.00
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ..		" 5.000.00
		$ 1.013.206.63

7803. — $ 20.40.

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Setiembre 12 de 1944

Salvador Capalbo, italiano, 83 años, casado, Cerrito 221.
Amelia Franco, oriental, 28 años, casada, Maciel 1450.
Juan Hércules Dell Oca, italiano, 64 años, casado, Médanos 1174.
Juan Enrique Plante, oriental, 73 años, casado, Durazno 1184.
Francisco Gutiérrez Mencia, español, 73 años, casado, Daniel Muñoz 1996.
Teófila Dávila de Rodríguez, oriental, 69 años, casada, H. Pasteur.
José Guido Ferraro, oriental, 61 años, viudo, Pablo de María 1574.
Ana Pérez de Otero, oriental, 68 años, casada, Mahoma 4481.
Zenón Faiug, oriental, 68 años, soltero, San José 1275.
Dolores Modino, oriental, 74 años, soltera, H. Pasteur.
Deifilia Saint Jean de Coquard, argentina, 59 años, casada, Garibaldi 2930.
Leandra Azurica de D'Amado, oriental, 53 años, casada, Juan D. Jackson 1265.
Ernesto Alvarez, oriental, 24 años, soltero, H. F. Ferreira.
Ana María Falero, oriental, 2 días, H. P. Rosseli.
Carlos Alberto Morales, oriental, 1|2 hora, H. P. Rossell.
Domela Cuadro de Borda, oriental, 68 años, casada, A. L. P. del Campo.
José Añon, español, 79 años, viudo, A L. P. del Campo.
Francisco Luis Facelli, oriental, 77 años, casado, Tristán Narvaja 1525
Dora Pino, oriental, 40 años, soltera, I. de Radiología.
Aurelia Macedonia de Tetajada, española, 62 años, viuda, H. Maciel.
Florencio Cayafa Secoa, oriental, 65 años, viudo, Ascensio 1529.
Angel Palumbo, oriental, 42 años, soltero, H. F. Ferreira.
Dalpena Da Rosa, oriental, 24 años, soltero, H. Militar.
María Calmeto de López, oriental, 59 años, casada, Carreras Nacionales 4026.
Manuela Susttinger, oriental, 10 días, Casa del Niño.
María Esther Brun, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Vicenta Hermida de Picos, española, 85 años, viuda, Aramburú 2082.
Teresa Caballero de Pardo, oriental, 62 años, viuda, Lucas Piriz 2436.
Oscar Correa, oriental, 60 años, divorciado, H. Pasteur.

Setiembre 13 de 1944

Gregorio Reyes, oriental, 53 años, soltero, Andrés Latorre 5160.
Eduardo Luis Garabal, oriental, 34 meses, Piedra Alta 1842.
Ramón Daleira Pereira, oriental, 21 años, soltero, Guenoas 2997.
Felipe López, español, 76 años, casado, Arrieta 3124.
Santiago Pisano, oriental, 86 años, casado, General Flores 2392.
Margarita Rodríguez de Rodríguez, oriental, 26 años, casada, H. P. Rossell.
Nicolasa Lucero de Joffre, española, 65 años, casada, H. Maciel.
Alfredo Ulises Rodríguez, oriental, 27 años, soltero, San Juan 2718.
María Risso de Mendes, oriental, 51 años, viuda, 18 de Julio 2215.
Jesús Presa, oriental, 80 años, viudo, H. Pasteur.
Gerónimo Miravalle, oriental, 62 años, casado, La Gaceta 1286.
Laura López, oriental, 87 años, soltera, H. Pasteur.
Margarita Julia Tabárez, oriental, 22 años, soltera, H. F. Ferreira.
Carmen Vera, oriental, 10 años, H P. Visca.
Francisca Drago de Noceto, italiana, 85 años, viuda, S. Bolívar 1356.
Cándido Tinau Guitarte, español, 71 años, viudo, Palmar, 2364.
Edmundo Mario Cagnoli, oriental, 35 años, soltero, San Martín 3277.
Ema Castro, oriental, 43 años, soltera, Ramos 4076.
Nelly Esther Murcillo Spinelli, oriental, 2 años, Garibaldi 2057.
Francisco Leone, italiano, 62 años, viudo, H. Maciel.
Pedro Leonardo Bravo, oriental, 20 años, soltero, H. Maciel.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3831 AL 3843

Solicitudes despachadas el día 7 de Setiembre de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|25360, Alberto Belbussi (Conf. Americana), C, Argentina, Chocolates, 50.
8|22253, Boris Epstein C, Argentina, Petacas completas y simples de metal, 32.
8|25106, Boris Epstein, C, Argentina, Neceser de cuero con cierre metálico, 32.
8|24700, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Ginebra, 496.
8|24710, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Licor, 496.
8|23486, Kulla y Cía., C, Argentina, Cisnes de pluma, 25.
8|25261, López Caparros Hnos., C, Argentina, Flores artificiales de adorno, 124.
8|24914, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Cuadritos de madera y mat. plástico, 248.
8|23980, "La Cosechera" Romeo Zerboni, C, Argentina, Glucosa (mat. prima), 99.
8|25404, Textil Uruguaya S. A., A, Brasil, Seguro, hilados de algodón crudo cardado, 279.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|25584, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros, 465.
8|25581, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma para cirugía, 1.107.
8|25579, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma para uso industrial, 411.
8|25578, Fabio Croci, A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de madera de pino tea, 4.873.
8|25639, F. Rocco Sociedad Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Madera de pino tea, 14.180.
8|25487, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Oftalmoscopio de May, 23.
8|25425, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Termómetros, 119.
8|25491, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para óptico, 11.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

8|11271, A. N. C. A. P., X, Paraguay, Bolsas vacías, 424.
8|23216, Cía. Importadora y Exportadora, Ramón Bolvehí S. A., X, Paraguay, Tambores vacíos, 821.
8|25409, Bertolini Hermanos y Souza, X, Argentina, Cerda de cerdo para industrializar, 2.523

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|25440, Alberto Puig, C, Argentina, Un carnero y un borrego raza Rommey March, 1.127.
8|25096, Domingo Aliverti, C, Argentina, Guantes de rayón para señora, 298.
8|24568 Juan Carlos Costa, C, Argentina, Flores artificiales, 372.
8|24592, Caviglia Hnos. C, Argentina, Cerámicas, 152.
8|25102, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Argentina, Guantes de señora, 471.
8|25262, Carrau y Cía., C, Argentina, Trapos de piso, 74.
8|25300, Antonio Buzio S. C., C, Argentina, Art. cerámica para adorno, 159.
8|25368, Carlos Dighiero e Hijos, C, Argentina, Bomboneras de cobre plateado, 7.
8|25110, Juan M. González Soc. Ltda., C, Argentina, Albums para discos, 30.
8|25112, Freccero y Cía., C, Argentina, Bijouterie de metal, 144.
8|24910, Joyería Roselló S. A., C, Argentina, Polveras y vanitis, 327.
8|24595, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Piezas decorativas bazar en plata, 529.
8|25379, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Piezas decorativas en metal, 36
8|24920, Jacobo Mintz, C, Argentina, Bijouterie, 99
8|25324, Jacobo Niremberg, C, Argentina, Medallitas de metal, 39.
8|24610, Belli y Carsen, C, Argentina, Flores artificiales de seda artificial, 174.
8|24579, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Sidra, 397.
8|25275, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Quesos, 199.
8|25060, José Sfeir, C, Argentina, Prendedores de fantasías, 124
8|24804, José Sfeir, C, Argentina, Juegos toilette de vidrio y metal, 5.
8|24810, Taranco y Cía., S. Anónima, C, Argentina, Maizena, 962.
8|25288, Turcatti y Casalia, C, Argentina, Art. cerámica moderna decorada, 360
8|25290, Turcatti y Casalia, C, Argentina, Cofrecitos de peltre forrados, etc., 154.
8|22330, Iriart y Cía., C, Argentina, Corbatas de lana, 80.
8|25522, José Sfeir, C, Argentina, Dedales de metal, 30
8|25536, Manuel Trujillo, A, Argentina, Bulbos de dalhias y reina margarita, 11.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|25398, Oneto, Vignale y Cía., A, Chile, Conservas (seguro), 10.
8|25402, Oneto, Vignale y Cía., A, Chile, Lentejas (seguro), 16.
8|25400, Oneto, Vignale y Cía., A, Chile, Porotos (seguro), 39.
8|25535, Embajada del Perú en el Uruguay, A, Perú, Muebles para jardín, 79.
8|25474 Francisco López y Cía., A, España, Piñones (comisión), 32.
8|25484, Embajada Británica, A, Argentina, Impresos, 285.
8|25426, Legación de Francia, A, Argentina, Vino champagne, 158.
8|24787, Coates Hnos., A, Argentina, Máquinas industriales, 788.
8|25648, Palese y Guggieri, A, Brasil, Bananas (ajuste de valores), 711.
8|25650, Palese y Guggieri, A, Brasil, Bananas (ajuste de valores), 515.
8|25394, Frugoni y Cía., A, Brasil, Tejidos de alg. (seguro), 19.
8|25465, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de auto, 558.
8|25483, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Repuestos de automóvil, 75.
8|25481, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Efectos de casa, 1.500.
8|25479, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Bomba de combustible, 25.
8|25477, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Efectos de casa, 200.
8|25475, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Partes para automóvil, etc., 285.
8|25473, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Partes de auto, 14.
8|25471, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Partes de auto, 2.
8|25469, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Utiles de oficina, 50.
8|25467, Embajada de los E. U. de N. América, B, Estados Unidos de Norte América, Partes de tractor, 15.
8|25462, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite aislante, 2.
8|25466, Sadrep Lmitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tarjetas impresas con índices para discos.
8|25468, Sadrep Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tarjetas impresas con índices para discos.
8|25628, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras Elixir, 1.
8|25396, Julio Maillos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Cinta de alg. para conf. lib. (seguro), 27.
8|25392, "La Platense" Brussoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás vegetal (seguro), 102.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|25544, Campomar y Soulas S. A., A, Suecia, Grupo turbogenerador Stal Ddk compuesto con acc., etc. y gastos, 49.226.

PLANILLAS N.os 3844 AL 3847

Solicitudes despachadas el día 8 de Setiembre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|25589, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas piloto para aparato de inductotérmia, etc., 96.
8|25591, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tanques para revelar películas radiográficas, etc., 101.
8|25593, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos Coolidge para rayos "X", etc., 369.
8|25659, Crocker y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para máquinas de escribir y gastos, 386.
8|25657, Crocker y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de sumar y gastos, 282.
8|25599, Soc. Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Eclises, 18.
8|25582, Deli S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel crepé, 163.
8|25597, Maglia y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ciruelas secas, 922.
8|25432, D. Mantero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para la fabricación de puntas de París, 4.563.
8|25430, D. Mantero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre para la fabricación de puntas de París, 3.682.
8|25594, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Celotex, material aislante, 1.846.
8|25576, Augusto Corallo, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para la construcción, 2.108.
8|25662, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Planchuelas de acero, 5.827.
8|25555, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro planchuela, 1.515.
8|25625, Francisco Massaferro, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 4.275.
8|25629, José A. Patrón y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado de hierro, redondo, 1.146.
8|25643, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro, 2.076.
8|25641, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cemento portland blanco, 2.091.
8|25637, Regusci y Voulminot Ingenieros, A, Suecia, Cinta de sierra sinfin, 1.876.
8|25635, Ratti y Crosta, A, Suecia, Sierras circulares, etc., 1.900.
8|25609, Curiel y Cía., A, Suecia, Papel, calidad sulfito, 1.951.
8|25567, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Suecia, Cartón con forro blanco, 9.456.
8|25563, Candal y Facal, A, Suecia, Hojas de sierra de cinta, 244.
8|25680, Tapié y Cía., A, Suecia, Papel crepé, 685.
8|25660, Helguera y Morixe, A, Suecia, Sierras sinfin, 399.
8|25547, Alfa Laval S. A. Importadora, A, Suecia, Desnatadoras para leche completas y gastos, 11.454.
8|25583, Fábrica Nacional de Papel S. A., A, Suecia, Rep. de la turbina Stal y gastos, 17.684.
8|25633, Papelería Galli S. A., A, Suecia, Cartulina y gastos, 2.115.
8|25631, Papelería Galli S. A., A, Suecia, Papel de imprenta y gastos, 426.
8|25614, Rodolfo Picardo, A, Suecia, Papel dibujo, 502.
8|25613, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Suecia, Papel para imprenta, 899.
8|25611, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Suecia, Papel para imprenta, 1.703.
8|25601, Schmidt y Garino, A, Suecia, Papel para libros en blanco, 1.403.
8|25642, Magariños Hnos., A, Suecia, Cartón para fabricar cajas, 2.348.
8|25640, Magariños Hnos., A, Suecia, Papel para envolver, 705.
8|25610, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Suecia, Papel de seda de color para forrar sobres, 1.474.
8|25608, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Suecia, Cartulina marfil, 1.907.

PLANILLAS N.os 3848 AL 3860

Solicitudes despachadas el día 8 de Setiembre de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|25636, Pablo Jokl, A, Suiza, Imitación trenzas de paja para sombreros, 422.
8|25558, Pablo Joks, A, Suiza, Gastos y fletes, imitación trenzas de paja para fab. sombreros, 38.
8|25391, Edmundo J. Angenscheidt, A, Argentina, Artículos de metal plateado para bazar, 361.
8|25667, Ada P. de Díez, A, Argentina, Yerbas medicinales, 89.
8|25615, Ind. Lanera del Uruguay S. A., Argentina, Canillas de cartón, 352.
8|25585, "La Plata" Reel Cotton Co. Ltd., A, Argenitna, Cierres metálicos para vestidos 1.581.
8|25577, Estanislao Díez y Cía., A, Argentina, Libros de láminas para pintar, 37.
8|25575, Curtiembre Ramponi S. A., A, Argentina, Pinturas para cueros, 1.765.
8|25678, Caviglia Hnos., A, Argentina, Hormillas para tapicero, 30.
8|25656, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Argentina, Tintas para imprenta, 1.042.
8|25630, Droguería Surraco Soc. Limitada, A, Argentina, Acido acético, 521.
8|25612, Fraga y Cía., A, Argentina, Semillas, de tomates, 165.
8|25586, Pedro Ferrés y Cía., A, Argentina, Esponjas de acero, 2.047.
8|25644, Valentín Martínez y Cía., A, Argentina, Licores Bols, 56.
8|25638, Soc. Uruguaya de Carbón y Sal, A, Argentina, Diferencia de valores, sal a granel, 66.
8|25603, Campomar y Soulas S. A., A, Argentina, Acido sulfúrico comercial y gastos, 569.
8|25653, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Argentina, Material para dibujo y gastos, 314.
8|25553, Barraca Americana S. A., C, Argentina, Ñandubay para alambrados, 648.
8|25682, B. y N. Solari, C, Argentina, Postes de ñandubay, 1.974.
8|24199, Luis Costa y Cía., C, Argentina, Carteras de cuero, 62.
8|22469, Enrique G. Barilari Ltda., C, Argentina, Bijouteria. (C. F. 8|21939, etc.), 62.
8|25046, Frechou Hnos. y Labat, C, Argentina, Bebés, muñecas, etc. de cartón, (C. F. 8|24210), 186.
8|24458, Iriart y Cía., C, Argentina, Calcetines, etc. de alg. (C. F. 8|22328), etc.), 186.
8|24992, Henderson y Cía. Ltda., C, Argentina, Cepillos para el cabello, etc. (S. F. 8|23504), 124.
8|23470, Hijos de José Schiavo, C, Argentina, Escarbadientes, 30.
8|24247, Isaac Trapunsky, C, Argentina, Escarbadientes de mad. (S. F. 8|20948), 30.
8|25158, Tapié y Cía., C, Argentina, Cepillos para ropa, etc. (S. F. 8|23975), 148.
8|25552, Cía. "Bao" Alfredo R. Deambrosis, A, Argentina, Gastos y flete, hilo de cerda, 45.
8|25675, Frugoni y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.152.
8|25673, Fibravegetal S. A., A, Brasil, Caroá (pita brasileña), 5.297.
8|25549, Avelino Acevedo, A, Brasil, Cámaras para pelotas, 835.